

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

16.842.-Don JOSE MARIA SANCHIS SACANELLA contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, en virtud de instancia dirigida a dicho Organismo por el recurrente en 16-4-1986, a través de la Dirección General de Tributos, presentada en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda, en el que solicitaba tenerse por opuesto a la realización de funciones de Recaudador del Impuesto sobre el Valor Añadido, Ley 62/1978.-10.639-E (50310).

16.843.-COMPANIA DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 16-5-1986, sobre aprobación del concierto educativo entre la Administración y el Centro docente «Nuestra Señora del Pilar», de Madrid.-10.642-E (50313).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de junio de 1986.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edictos

Por el presente, se hace saber: Que en los autos número 497/1985, seguidos ante esta Magistratura, sobre accidente, a instancia de Francisco Cantalapiedra Caballero, contra la Empresa Juan Cano Egea, Mutua Patronal Previsión de Accidentes, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería Territorial de la Seguridad Social, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el actor Francisco Cantalapiedra Caballero, en solicitud de invalidez permanente total para su profesión habitual, debo absolver y absuelvo de la misma a las demandadas Empresa Juan Cano Egea, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo Previsión de Accidentes, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería Territorial de la Seguridad Social, estimándose como ajustada a Derecho y realidad la Resolución de la Comisión de Evaluación de Incapacidades de la Dirección Provincial de Baleares del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo

en plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación de esta sentencia, pudiendo anunciarse el recurso por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.-Gonzalo Lozano Domínguez.-Rubricado.»

Y para que conste y a los efectos de que sirva de notificación en legal forma a la demandada Empresa Juan Cano Egea, que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cáceres a 26 de mayo de 1986.-El Magistrado de Trabajo.-El Secretario.-10.503-E (49830).

★

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 958/1985, sobre reclamación de salarios, a instancia de Palmira Breñas Esteban, contra «Bordados Mayen, Sociedad Anónima», se ha dictado Sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por la actora Palmira Breñas Esteban, en reclamación de cantidades, debo condenar y condeno a la demandada Empresa «Forjados Mayen, Sociedad Anónima», a que abone a la actora la cantidad de 541.851 pesetas a las que se incrementarán en la equivalente al 10 por 100 de la misma por el concepto de mora.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación de esta Sentencia, pudiendo, de hacerlo, la Empresa demandada consignar previamente el importe de la condena en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en el Banco de España, denominada «Fondo de Anticipo», y, 2.500 pesetas en la cuenta de «Recursos de Suplicación» de la Caja de Ahorros, anunciando el recurso por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.-Gonzalo Lozano Domínguez.-Rubricado.»

Y para que conste y a los efectos de que sirva de notificación en legal forma a la demandada Empresa «Forjados Mayen, Sociedad Anónima», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cáceres a 9 de junio de 1986.-El Magistrado de Trabajo.-El Secretario.-10.614-E (49959).

CIUDAD REAL

Edictos

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo de Ciudad Real y su provincia.

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número 1 se sigue procedimiento ejecutivo 11/1982, a instancia de don Narciso Sánchez Camacho y Velázquez, frente a don José González de Aleja Fernández, con domicilio en calle Pensamiento, 12-14, de Madrid, sobre resolución de contrato, actualmente en periodo de ejecución; en la que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 4 de septiembre, a las once treinta horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 11 de septiembre,

a las once treinta horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 16 de septiembre, a las doce y veinte horas, los siguientes bienes, embargados a la parte demandada:

Primera.-Tierra de secano cereal, al sitio Camino de las Carretas, de 2 fanegas y 6 celemines, equivalentes a 1 hectárea 60 áreas y 98 centiáreas. Linda: Al norte, Vicente Martín Consuegra; sur, Camino de las Carretas; este, Mariano Fisac; y oeste, José González de la Aleja. Inscrita en el tomo 473 del archivo, libro 275 de Daimiel, folio 34, finca número 17.555, inscripción tercera. Valorada en 387.500 pesetas.

Segunda.-Olivar de secano, al sitio Camino de las Carretas, de 2 fanegas y 6 celemines, equivalentes a 1 hectárea 60 áreas y 98 centiáreas. Linda: Al norte, Vicente Martín Consuegra; sur, camino de las Carretas; este, Felipe López Tercero, y oeste, Jesús Sedano. Inscrita en el tomo 473 del archivo, libro 275 de Daimiel, folio 144, finca número 17.554, inscripción sexta. Valorada en 387.500 pesetas.

Tercera.-Tierra de regadío agua elevada, al sitio Cañada Mendoza, de 2 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 25 áreas y 80 centiáreas, con casilla, pozo y alberca. Linda: Al norte, Román Torres; sur, camino de los Moledores; este, herederos de Narciso Torres, y oeste, Tomás Torres. Inscrita en el tomo 546 del archivo, libro 305 de Daimiel, folio 120, finca número 20.513, inscripción segunda. Valorada en 628.000 pesetas.

Cuarta.-Local destinado a cebadero de terneros, al sitio del Terrero Blanco y Cruz de la Oliva; ocupa una superficie de 20 áreas. Linda: Al norte, Luis Vázquez de Agradós; sur, finca de Rosario Morales Fernández, separado por un camino de entrada; este, Angel Rodríguez de Guzmán y la citada finca de Rosario Morales Fernández, separada por un camino de entrada, y al oeste, camino del Terrero Blanco. Consta de las siguientes dependencias, todas construidas en planta baja: Puerta de acceso con pasillo de entrada por el que se llega a un patio central que da acceso a todas las demás dependencias; tres parques con sus respectivos porches, a la derecha del pasillo de entrada, correlativos, y otros tres parques también correlativos y con porche a la izquierda de dicho pasillo; mueble para carga y descarga, en el patio, al fondo; basurero a la derecha del patio; parque grande con un porche al fondo del patio, a la derecha y correlativo a éste y a su derecha un porche destinado a pajar; otro porche destinado a pajar, a la izquierda y fondo del patio, y correlativo a éste, otro pajar; un patio de servicio a continuación de dicha sala de este y dentro del mismo un cuarto de aseo. Dentro de la finca existe un transformador de energía eléctrica. Inscrita en el tomo 698 del archivo, libro 376 de esta ciudad, folio 17, finca número 25.829, inscripciones primera y segunda. Valorada en 7.650.000 pesetas.

Quinta.-Era de emparvar mies, al sitio del Terrero Blanco, que tiene una superficie de 1.759 metros 77 decímetros 33 centímetros cuadrados, empadrada de canto y guijarro, siendo de secano. Linda: Al norte, Vicente colado; sur, herederos de Josefina Escobar; este, carril que llaman de Anega, y oeste, carril que desde el Terrero Blanco conduce al Puente Nuevo. Inscrita en el tomo 725 del archivo, libro 389 de Daimiel, folio 147, finca número 14.073, inscripción séptima. Valorada en 5.125.000 pesetas.

Todas ellas valoradas en 14.178.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número; advirtiéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y, si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien del tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 5 de junio de 1986.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo, Juan José Navarro Fajardo.—10.432-E (48825).

★

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo número 1 de Ciudad Real y su provincia.

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número 1 se sigue procedimiento de ejecución número 10/1983, a instancia de don Felipe Amador González, frente a don Victoriano Lérica Arjona con domicilio en calle Santa Engracia, 19, portería, de Madrid, sobre despido, actualmente en periodo de ejecución, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, el próximo día 4 de septiembre a las once cuarenta horas, por segunda vez si fuese desierta la primera subasta el próximo día 11 de septiembre, a las once cuarenta horas, y por tercera vez si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 18 de septiembre, a las doce diez horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

1. Viña, sitio del Revól, camino Real de Manzanares, a la derecha según se va y parte adentro por el que tiene su entrada y por el sendón o carril que hay entre la viña de Juan Pacheco Galán y de los herederos de Demetrio Merlo, conocido también este paraje por camino del Pozo de Lucas y Aberturas, con 5.100 vides, de 3 hectáreas 35 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, sendón de servidumbre; este, herederos de Catalino Morales y Juan Antonio Fernández; sur, Jerónimo Cejudo Maroto; y oeste, herederos de Bonifacio Martín Cámara.

Inscrita, tomo 981 del archivo, libro 513 de Valdepeñas, folio 162, finca número 43.159, inscripción cuarta de compra, de 5 de agosto de 1954.

Valorada en 2.193.620 pesetas.

2. Viña, secano, sitio camino de La Solana y Zumárcas, con 1.263 vides, de 82 áreas. Linda: Norte, Antonio Fernández García; este, olivar de

Manuel Prieto de la Torre; sur, finca de herederos de Alejo Lérica; y oeste, camino de la Solana.

Inscrición: Tomo 866 del archivo, libro 444 de Valdepeñas, folio 112 vuelto, finca número 34.786, inscripción tercera de compra.

Valorada en 413.300 pesetas

3. Viña, secano, sitio camino de La Solana y del Peral, con 1.833 vides, de 1 hectárea 15 áreas. Linda: Norte, Antonio Fernández García; este, citado camino; sur, herederos de Sebastián Bermejo; y oeste, otra de los de Sotero de la Torre Capitán.

Inscrita: tomo 866 del archivo, libro 444 de Valdepeñas, folio 115, finca número 34.787, inscripción tercera.

Valorada en 585.800 pesetas.

4. Tierra, secano, sitio de Revól, a la derecha y dentro del camino de Manzanares, de 87 áreas. Linda: Norte, Vicente García Molero; este, Victoriano Lérica Arjona; sur, Crisanto García; y oeste, Teresa Rodero.

Inscrita: Tomo 896 del archivo, libro 461 de Valdepeñas, folio 16 vuelto, finca número 36.679, inscripción sexta de compra.

Valorada en 304.500 pesetas.

5. Tierra, secano, sitio Revól y carretera de Manzanares, conocida familiarmente y en el Catastro por Aguzadera y carril de la Aguzadera, de 55 áreas. Linda: Norte, Antonio González; este, sur y poniente, Victoriano Lérica Arjona. Parcela 41 del polígono 151.

Inscrita: Tomo 806 del archivo, libro 404 de Valdepeñas, folio 93, finca número 29.960, inscripción quinta.

Valorada en 192.500 pesetas

6. Viña, secano, sitio de los Anteojos, entre camino de Daimiel y el de Atochar, con 1.120 cepas, de 64 áreas 39 centiáreas. Linda: Norte, Juan Villalba; este, el mismo; sur, Matías Caminero; y oeste, carril del Atochar. Parcela 107 del polígono 147.

Inscrita: Tomo 857 del archivo, libro 438 de Valdepeñas, folio 195 vuelto, finca número 7.176, inscripción séptima.

Valorada en 337.365 pesetas.

7. Viña, secano, sitio camino de Almagro, a la izquierda del mismo, con 1.900 vides, de 1 hectárea 26 áreas. Linda: Norte, camino de Almagro por el que se va y tiene su entrada; este, herederos de Juan José Merlo; sur, río Jabalón; y oeste, Bernardo García Rojo. Parcela 36 del polígono 136.

Inscrita: Tomo 435 del archivo, libro 199 de Valdepeñas, folio 162 vuelto, finca número 16.025, inscripción quinta.

Valorada en 631.000 pesetas.

8. Viña, secano, sitio carril del Pozo de Lucas, con 790 cepas, de 50 áreas. Linda: Norte, Vicente Delgado Carrasco; este, herederos de Afrodísio González Carrasco; sur y oeste, Victoriano Lérica Arjona. Parcela 26 del polígono 151.

Inscrita: Tomo 1.256 del archivo, libro 603 de Valdepeñas, folio 53, finca número 54.182, inscripción primera de compra.

Valorada en 254.000 pesetas.

9. Viña, secano, sitio Casa de Tarasco y carril de los Ladrones, con 4.000 vides y algunas olivas, de 2 hectáreas 60 áreas. Linda: Norte, Ana Serrano y un sendón de servidumbre; este, Juan Alcalde Serrano; sur, Hermenegildo Morales y en una pequeña parte finca de Victoriano Lérica Arjona; y oeste, carril de las Carretas. Polígono 12, parte de la parcela 26.

Inscrita: Tomo 1.235 del archivo, libro 595 de Valdepeñas, folio 107, finca número 53.208, inscripción primera de compra.

Valorada en 1.310.000 pesetas.

10. Casa quintería, sitio Casa de Tarasco y carril de los Ladrones, compuesta de una sola planta, de 66 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de Victoriano Lérica Arjona; este y sur, Juan Alcalde Serrano; y oeste, carril de las Carretas.

Inscrita: Tomo 824 del archivo, libro 417 de Valdepeñas, folio 8 vuelto, finca número 30.285, inscripción octava de compra.

Valorada en 462.000 pesetas.

11. Casa, sita en la avenida de los Estudiantes, sin número actual, de 257 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente o poniente, dicha avenida; derecha, entrando, o sur, Jerónima Abad-Moreno; izquierda o norte, casa de Juan Antonio Ruiz Pérez; y espalda o saliente, la de Fernando Abad Moreno.

Inscrita: Tomo 1.163 del archivo, libro 572 de Valdepeñas, folio 217, número 50.438, inscripción primera de extinción de comunidad.

Valorada en 3.867.000 pesetas.

12. Viña, secano, sitio carretera de Manzanares, a la derecha y dentro, conocida por el Revól, con 1.000 vides, de 62 áreas 98 centiáreas. Linda: Norte, carril de entradas; este, Jerónimo Cejudo; sur, Vicente Cornejo; y oeste, herederos de Agustín Valiente.

Inscrita: Tomo 688 del archivo, libro 340 de Valdepeñas, folio 40 vuelto, finca número 25.490, inscripción cuarta de compra.

Valorada en 100.000 pesetas.

13. Tajón, secano, denominado Tarasco, sitio cañada del Peral y carril de las Carretas, de 2 hectáreas 44 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, Ana Serrano Sánchez; este, carril de las Carretas; sur, cañada del Peral; y oeste, dicha cañada. Polígono 12, parcela 25, 26 y 28.

Inscrición: Tomo 727 del archivo, libro 363 de Valdepeñas, folio 86 vuelto, finca número 27.056, inscripción sexta de compra.

Valorada en 854.595 pesetas.

14. Novena parte indivisa, en nuda propiedad, de una casa, sita en la calle de la Haba, número 4, compuesta de planta baja y encaramado, en una extensión superficial, toda la finca, de 217 metros cuadrados. Linda: Sur o fachada, su calle; norte o espalda, Luis Castells; saliente o derecha, entrando, Francisco Martínez Nieto; y poniente o izquierda, Isabel Morales García.

Inscrita: Tomo 943 del archivo libro 491 de Valdepeñas, folio 58, finca número 40.354, inscripción quinta de herencia.

Valorada en 3.355.000 pesetas.

15. Tierra, secano, sitio camino del Pozo de Lucas, conocido por Aguzadera, de 1 hectárea 35 áreas. Linda: Norte, carril y Antonio Sánchez Recuero; este, Candelas Campos Horcajada; sur, Ezequiel Pérez; y oeste, Aurelio Morales y Juan José Sánchez Sánchez. Parcela 143 del polígono 151.

Inscrita: Tomo 1.030 del archivo, libro 531 de Valdepeñas, folio 132, finca número 45.093, inscripción cuarta de herencia.

Valorada en 472.500 pesetas.

16. Quiñon, secano, sitio carril de los Zumárcas, de 87 áreas 87 centiáreas. Linda: Norte, dicho carril; este, herederos de Carmelo Vasco; sur, los de Gregorio Caminero; y oeste, Sandalio Ruiz Bailón. Parcela 65 del polígono 164.

Inscrita: Tomo 307 del archivo, libro 133 de Valdepeñas, folio 133 vuelto, finca número 11.274, inscripción octava de herencia.

Valorada en 307.545 pesetas.

17. Tercera parte indivisa de una tierra, secano, sitio Dehesilla, titulada «El Tomillar», en una extensión superficial, toda la finca, de 4 hectáreas 29 áreas 31 centiáreas. Linda: Norte, carril que desde Santa Mará va a la Dehesilla; este, terreno de la Dehesilla; sur, Anselmo Carrasco; y oeste, María Manuela Peñalver.

Inscrita: Tomo 455 del archivo, libro 209 de Valdepeñas, folio 235, finca número 6.252, inscripción octava de herencia.

Valorada en 1.400.000 pesetas

18. Era de emparvar, sitio camino Real de Manzanares, a la derecha y parte adentro, con 1.443 metros 9 decímetros cuadrados, actualmente empedrada en su totalidad. Linda: Norte, Gregorio Delgado Sandoval y José Sánchez, hoy herederos; sur, Antonio Mateu; saliente, herederos de Antonio Moreno Sánchez, y poniente, granja del Estado, intermediendo un carril de servidumbre de 3 metros de ancho. Es parte de la parcela 36 del polígono 152. Sobre esta finca, ocupando toda su extensión ha sido construido el siguiente edificio todo cercado de paredes y en su

interior están edificadas dos naves, una de 419 metros cuadrados y la otra de 400 metros cuadrados, contruidas con pilares y cercas metálicas y cubiertas de fibrocemento; y el resto, de 624 metros cuadrados, destinados a patio de corral, con un pequeño porche cubierto de fibrocemento. Linda: Frente o poniente, por donde tiene su entrada, con carril, la granja del Estado; derecha, entrando, o sur, de Antonio Mateu; izquierda o norte, de herederos de Gregorio Delgado Sandoval y José Sánchez; y espalda o saliente, de herederos de Antonio Moreno Sánchez.

Inscrita: Tomo 945 del archivo, libro 492 de Valdepeñas, folios 178 vuelto, y 224 vuelto, finca número 40.537, inscripción segunda de herencia. Valorada en 8.658.000 pesetas.

Todas ellas valoradas en 25.698.725 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en este capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante si no hubiera postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100 y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien del tipo de subasta.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 5 de junio de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario.—10.431-E (48824).

MADRID

Edictos

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la número 17 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número ejecución 210/1984-PM, a instancia de Miguel Miranda Torres, contra «J. F. Ibérica», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente.

Bien que se subasta

1. Urbana: Parcela de terreno en término de Alcalá de Henares, procedente de la Huerta, al sitio de El Chorrillo. Tiene una superficie de 10.001 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 43 metros, con finca matriz; al sur, en línea de 120,80 metros, también con dicha finca matriz; al este, en línea de 144,50

metros, con el paseo del Chorrillo, y al oeste, en línea de 83,70 y 32 metros, con la carretera del cementerio. Dentro de esta finca existe un cuerpo industrial de 2.703, 90 metros cuadrados en planta baja, dividido en cinco crujeas paralelas con cubierta a dos aguas, constituida por formas metálicas apoyadas sobre pilares de hormigón armado. En fachada principal tiene adosado un cuerpo de una sola planta con una superficie de 90 metros cuadrados destinado a aseos y servicios. Las oficinas se ubican en el interior de las naves, ocupando una superficie de 162 metros cuadrados, con distribución adecuada para obtener los despachos de dirección y oficinas generales. Como anejo existe una caseta de transformación con una superficie de 14 metros cuadrados. Sobre la finca descrita se han construido las siguientes edificaciones: Un porche rectangular de 910 metros cuadrados, una nave de 265 metros cuadrados; una nave de 459 metros cuadrados; una nave de 240 metros cuadrados, y un cuerpo de oficina, de forma rectangular, de unos 82 metros cuadrados. Valor de la finca 38.756.750 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 2 de septiembre de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de septiembre de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de octubre de 1986, señalándose como hora para todas ellas las diez cuarenta y cinco horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 24 de abril de 1986.—El Magistrado, Juan Ignacio González Escribano.—El Secretario.—10.535-E (49875).

★

Don Juan Oca Pastor, Magistrado de Trabajo de la número 19 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 173/1984, ejec. 118/1984, a instancia de María Jesús Perea Bucero, contra «Construcciones Corán, Sociedad Anónima»; en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1. Finca registral número 12.344 del Registro de la Propiedad de Majadahonda, al folio 135 y su vuelta del tomo 2.176, libro 214 del Ayuntamiento de Las Rozas, inscripciones primera y segunda y anotación letra A. Urbana número 4, piso 1, situado en la planta baja de la casa sita en plaza del Ferrocarril, 12, en las Matas, término municipal de Las Rozas, con una superficie útil de 85 metros 5 decímetros cuadrados, distribuidas en varias dependencias y servicios. Linda: Frente, local de la comunidad, rellano de la escalera y patio; derecha, entrando, piso número 2 de su misma planta; izquierda, parcela número 5, y fondo, patio de manzana, donde tiene una terraza. A esta vivienda corresponde como anejo inseparable una plaza de garaje, situada en planta de sótano, con una superficie de 30 metros cuadrados. Cuota: 6,60 por 100.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

2. Finca registral número 12.348, inscrita al folio 151 y vuelto del tomo y libro citados, inscripciones primera y segunda y anotación letra A. Urbana número 8, piso número 3 de la casa sita en plaza del Ferrocarril, número 12, de Las Matas, término de Las Rozas, situado parte en la planta primera y parte en la segunda, comunicadas ambas por una escalera. Ocupa una superficie útil total de 66 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Planta primera, al frente, por donde tiene su entrada, rellano de escalera y parte del piso número 5 de su misma planta; derecha, entrando, piso número 1 de su misma planta; izquierda, piso número 5 de su misma planta, y fondo, patio, y en planta segunda, linda: Frente, tomando como tal la caja de la escalera, con parte del piso número 3 de su misma planta; derecha, piso número 3 de su misma planta; izquierda, piso

número 2 de su misma planta, y fondo, patio. A esta vivienda corresponde como anejo inseparable una plaza de garaje, situada en planta de sótano, con una superficie de 30 metros cuadrados. Cuota: 5,18 por 100.

Tasada en 3.500.000 pesetas.

3. Finca registral número 12.350, inscrita al folio 159 y vuelto del tomo y libro citados, inscripciones primera y segunda y anotación letra A. Urbana, número 10, piso número 5, situado en planta primera de la casa sita en plaza del Ferrocarril, número 12, en Las Rozas, término municipal de Las Matas, digo, de Las Rozas. Ocupa una superficie útil de 69 metros 5 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y servicios. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, rellano de escalera, piso número 6 de su misma planta; derecha, entrando, parte del piso número 6 de su misma planta y parcela número 5; izquierda, piso número 4 de su misma planta, y fondo, plaza del Ferrocarril, a la que tiene una terraza. A esta vivienda corresponde como anejo inseparable una plaza de garaje, situada en planta de sótano, con una superficie de 30 metros cuadrados. Cuota: 5,37 por 100.

Tasada en 3.500.000 pesetas.

4. Finca registral número 12.351, inscrita al folio 163 y vuelto del tomo y libro citados, inscripciones primera y segunda y anotación letra A. Urbana, número 11. Piso número 6, situado en planta primera de la casa sita en plaza del Ferrocarril, número 12, de Las Matas, término municipal de Las Rozas. Ocupa una superficie útil de 66 metros 50 decímetros cuadrados. Está dividido en planta primera y planta segunda, comunicadas por una escalera interior. Linda: En planta primera, frente, por donde tiene su entrada, rellano de escalera y pisos números 1 y 5 de su misma planta; derecha, entrando, piso número 1 de su misma planta; izquierda, piso número 5 de su misma planta, y fondo, patio; y en planta segunda, linda: Frente, tomando como tal el rellano de la escalera, con éste y el piso 4 de su misma planta; derecha, entrando, piso número 1 de su misma planta, y fondo, patio, e izquierda, piso número 4 de su misma planta. A esta vivienda corresponde como anejo inseparable una plaza de garaje, situada en planta sótano, con una superficie de 30 metros cuadrados. Cuota: 5,18 por 100.

Tasada en 3.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en segunda subasta, el día 23 de octubre de 1986, y, en tercera subasta, en su caso, el día 18 de noviembre de 1986; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se ralicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si las hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Majadahonda.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 28 de mayo de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Juan Oca Pastor.—El Secretario.—10.389-E (48779).

ORENSE

Edicto

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor don Antonio Reinoso y Reino, Magistrado de Trabajo de Orense, en providencia dictada en autos número 1.019/1983, sobre invalidez, seguidos a instancia de María Pérez Sánchez, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros; por el presente se cita a los herederos de don José Pérez Sánchez, con ignorado paradero, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 2 de Orense, sita en el parque de San Lázaro, 14, primero, el día 22 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas, al objeto de celebrar acto de conciliación y juicio; haciéndose las advertencias y prevenciones de Ley, y en particular de que los actos tendrán lugar en única convocatoria, que no podrán suspenderse por incomparecencia de las partes y que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma a los herederos de don José Pérez Sánchez, expido y firmo el presente en Orense a 12 de mayo de 1986.—El Secretario.—V.º B.º. El Magistrado de Trabajo.—10.349-E (48705).

PONTEVEDRA

Anuncio de subasta

En las diligencias de ejecución tramitada en los autos número 2.471/1984 y otros a instancia de Humberto Fernando Aboal Rey y otros, contra Porfirio Diz Baltasar, sobre rescisión de contrato, se acordó, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la patronal:

1.ª Casa compuesta de planta baja y principal, con su circundante destinado a labradío y viñado, que todo ello ocupa la superficie aproximada de 50 áreas y 30 centiáreas, que linda: Norte, Adelina Baltasar; sur, Rosa Estévez; este, herederos de José Pintos; oeste, camino. El edificio tiene 10 metros de frente por 12 de fondo, siendo su construcción antigua y deficiente estado de conservación.

Figura al Registro de la Propiedad de Pontevedra en anotación A, tomo 804, libro 343, folio 1, finca número 33.008.

Valorada en 11.200.000 pesetas.

2.ª Finca denominada «As Secas», a tojar, robles y pinos, en el lugar de Pazos, Marcón, de 9 áreas y 8 centiáreas, que linda: Norte, camino público; sur, Estrella Diz Baltasar; este, Benito Diz; y oeste, Porfirio Diz.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A, tomo 343, folio 3, finca número 33.009.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

3.ª Finca denominada «As Secas», a labradío y herbal, en el mismo lugar que la anterior, de 9 áreas y 60 centiáreas, que linda: Norte, Estrella Diz; sur, terreno más bajo y Francisco Rodríguez; este, herederos de Joaquín Otero; oeste, herederos de Benito Rodríguez.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A, tomo 804, libro 343, folio 5, finca número 33.010.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

4.ª Finca denominada «Barreras u Orella de Porcos», a viñado, en Hermida, Marcón, de 4 áreas y 16 centiáreas, que linda: Norte, Porfirio Diz Baltasar; sur, Teodoro Estévez; este, Leonor Martínez; oeste, Constante Franco.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A, tomo 804, libro 343, folio 7, finca número 33.011.

Valorada en 500.000 pesetas.

5.ª Finca denominada «Fonte Rucheiros», a tojar, en Pintos, Marcón, de 8 áreas y 84 centiáreas, que linda: Norte y oeste, Soledad García Martínez; sur, Porfirio Diz, y este, terreno comunal.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A, tomo 804, libro 343, folio 9, finca número 33.012.

Valorada en 400.000 pesetas.

6.ª Finca denominada «Bouzas», a herbal, en Marcón, de 2 áreas y 9 centiáreas, que linda: Norte, Porfirio Diz; sur, herederos de Domingo Lorenzo; este, camino, y oeste, regato.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A, tomo 804, libro 343, folio 11, finca número 33.013.

Valorada en 150.000 pesetas.

7.ª Finca denominada «Bouzas», a herbal, en Marcón, de 2 áreas y 38 centiáreas, que linda: Norte, camino; sur, regato; este, Sofía Portela, y oeste, Isolino Baltasar.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A, tomo 804, libro 343, folio 13, finca número 33.014.

Valorada en 150.000 pesetas.

8.ª Finca denominada «Bouzas», en A Hermida, Marcón, de 6 áreas y 80 centiáreas, que linda: Norte, río; sur, herederos de Benito Lorenzo; este, Porfirio Diz, y oeste, herederos de Domingo Baltasar.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A, tomo 804, libro 343, folio 15, finca número 33.015.

Valorada en 600.000 pesetas.

9.^a Finca denominada «Bouzás Sobrás», con árboles, en A Hermida, Marcón, de 416 metros cuadrados, que linda: Norte, camino; sur, regato; este, Manuel Veiga, y oeste, Rosa Barcia.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A, tomo 804, libro 343, folio 17, finca número 33.016.

Valorada en 400.000 pesetas.

10. Finca denominada «Cachada das Laxes e Fonte Rucheiros», en Marcón, de 9 áreas y 88 centiáreas, que linda: Norte, la finca anterior y Benito Veiga; sur, Porfirio Diz; este, herederos de Benito Paz, y oeste, H. Estévez.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A, tomo 804, libro 343, folio 19, finca número 33.017.

Valorada en 900.000 pesetas.

11. Finca denominada «Cachada das Laxes ou Fonte Rucheiros», a tojar, pinos y peñascal, de 21 áreas y 32 centiáreas, que linda: Norte, Soledad García; sur, monte común; este, Porfirio Diz, y oeste, muro e Isolino Baltasar.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A, tomo 804, libro 343, folio 21, finca número 33.018.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

12. Finca denominada «Cachada das Laxes», a tojar y pinos, en Marcón, de 23 áreas y 40 centiáreas, que linda: Norte, monte común; sur, la finca anterior; este, herederos de José Estévez, y oeste, Horacio Souto. Es también conocida esta finca como «Fonte Rugeiros».

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A, tomo 804, libro 343, folio 23, finca número 33.019.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

13. Finca denominada «Cachadiña», a labradío secano, en Marcón, de 8 áreas y 12 centiáreas, que linda: Norte, herederos de José Pérez; sur, carretera; este, herederos de José Pérez, y oeste, vallado.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A, tomo 804, libro 343, folio 25, finca número 33.020.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

14. Monte a tojar con pinos, nombrado «Campo Santo», en A Hermida, Marcón, de 18 áreas aproximadas, que linda: Norte, sur, este y oeste, camino.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A, tomo 804, libro 343, folio 27, finca número 33.021.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

15. Finca denominada «Carballo», a tojar, secano y pinos, en A Hermida, Marcón, de 2 áreas y 86 centiáreas, que linda: Norte, sur, este y oeste, Porfirio Diz.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A, tomo 804, libro 343, folio 29, finca número 33.022.

Valorada en 120.000 pesetas.

16. Finca denominada «Mato do Caballo», a tojar, en Marcón, de 1.248 metros cuadrados, que linda: Norte, Erundina Campos; sur, Porfirio Diz; este, herederos de Domingo Ramírez; oeste, Dolores Soliña y Valentín Ramírez.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A, tomo 804, libro 343, folio 31, finca número 33.023.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

17. Finca denominada «Mato do Caballo», a tojar, en Marcón, de 6 áreas y 28 centiáreas, digo de 2 áreas y 60 centiáreas, que linda: Norte, Erundina Campos; sur y oeste, Porfirio Diz, y este, Erundina Ramírez.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A, tomo 804, libro 343, folio 33, finca número 33.024.

Valorada en 90.000 pesetas.

18. Finca denominada «Carballo», a tojar, en Marcón, de 6 áreas y 28 centiáreas, que linda: Norte, Juan Soliño; sur, herederos de José Malvar; este y oeste, vallado. Hoy, por el norte, herederos de Juan Soliño y Atilano Pazos.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A, tomo 804, libro 343, folio 35, finca número 33.025.

Valorada en 950.000 pesetas.

19. Finca denominada «Mato do Carballo», a tojar con pinos, en A Hermida, Marcón, de 4 áreas 25 centiáreas, que linda: Norte, zanja, vallado y Atilano Pazos; sur y oeste, Porfirio Diz, y este, ignorado.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A, tomo 804, libro 343, folio 37, finca número 33.026.

Valorada en 400.000 pesetas.

20. Finca denominada «Carballo», a tojar, en Marcón, de 208 metros cuadrados, que linda: Norte y sur, Porfirio Diz; este, Aurora Pérez; oeste, herederos de Domingo Ramírez.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A, tomo 804, libro 343, folio 39, finca número 33.027.

Valorada en 90.000 pesetas.

21. Finca denominada «Catadoiro», a tojar, en La Cardosa, Marcón, de 3 áreas y 2 centiáreas, que linda: Norte, Porfirio Diz; sur, Manuel Campos; este, herederos de Angel Garrido, y oeste, muro y vallado.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A, tomo 804, libro 343, folio 41, finca número 33.028.

Valorada en 100.000 pesetas.

22. Finca denominada «Cafadoiro de Abajo y de Arriba», en La Cardosa, Marcón, de 9 áreas y 88 centiáreas, que linda: Norte, Manuel Cortegoso; sur, Isolino Baltasar; este, Florinda Franco, y oeste, camino.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A, tomo 804, libro 343, folio 43, finca número 33.029.

Valorada en 950.000 pesetas.

23. Finca denominada «Circundado da Casa Vella», en La Hermida, Marcón, de 22 áreas y 2 centiáreas, que linda: Norte y oeste, Porfirio Diz; sur, Serafin Pintos, y este, herederos de José Acuña.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A, tomo 804, libro 343, folio 45, finca número 33.030.

Valorada en 1.650.000 pesetas.

24. Finca denominada «Correidora de Abajo o Abad», en Pintos, Marcón, de 7 áreas y 80 centiáreas, que linda: Norte y este, Porfirio Diz; sur, terreno comunal.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A, tomo 804, libro 343, folio 47, finca número 33.031.

Valorada en 550.000 pesetas.

25. Finca denominada «Costa de Abajo», a tojar, en Marcón, de 7 áreas y 33 centiáreas, que linda: Norte, sur y este, muro, y oeste, Rosa Paz.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A, tomo 804, libro 343, folio 49, finca número 33.032.

Valorada en 350.000 pesetas.

26. Finca denominada «Costiña», a tojar, en Marcón, de 7 áreas y 33 centiáreas, que linda: Norte, herederos de Benito García; sur, Ramón Souto; este, camino, y oeste, vallado.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A, tomo 804, libro 343, folio 51, finca número 33.033.

Valorada en 200.000 pesetas.

27. Finca denominada «Chan de Abal», a tojar y pinos, en Marcón, de 14 áreas y 4 centiáreas, que linda: Norte, carretera de Pontevedra a Pontecaldelas; sur, camino; este, herederos de José Estévez, y oeste, herederos de Rogelio Rodríguez.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A, tomo 804, libro 343, folio 53, finca número 33.034.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

28. Tojar a regadio denominada «Chan de Abal», en La Hermida, Marcón, que tiene 9 áreas y 36 centiáreas, que linda: Norte, carretera de Pontecaldelas; sur, este y oeste, Porfirio Diz.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación

A, tomo 804, libro 343, folio 55, finca número 33.035.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

29. Finca denominada «Fareleira», a tojar, en La Hermida, Marcón, de 3 áreas y 87 centiáreas, que linda: Norte, Dolores Soliño; sur, herederos de José Pazos; este, Agustín Franco, y oeste, Gumersindo Castro y camino.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A, tomo 804, libro 343, folio 57, finca número 33.036.

Valorada en 350.000 pesetas.

30. Finca denominada «Folgada Cardosa», a yerbal, en La Hermida, de 170 metros cuadrados, que linda: Norte, Constantino Franco; sur, Agustín Franco, este y oeste, Porfirio Diz.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A, tomo 804, libro 343, folio 59, finca número 33.037.

Valorada en 250.000 pesetas.

31. Finca denominada «Freijeiro», a labradío tojar y pinos, en Marcón, de 21 áreas, que linda: Norte, herederos de Víctor Durán; sur, herederos de Francisco García; este, vallado y carretera Puente Bora, y oeste, camino.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A, tomo 804, libro 343, folio 61, finca número 33.038.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

32. Tojar denominado «Gorgullón», en el lugar de La Hermida, Marcón, de 4 áreas y 68 centiáreas, que linda: Norte, Rosario Malvar; sur, Manuel Pérez; este, camino, y oeste, río. Cerrado sobre sí.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A, tomo 804, libro 343, folio 63, finca número 33.039.

Valorada en 400.000 pesetas.

33. Finca denominada «Gorgullón», a labradío, en Marcón, de 280 metros cuadrados, que linda: Norte, Porfirio Diz; sur, Domingo Estévez; este y oeste, Porfirio Diz.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A, tomo 804, libro 343, folio 65, finca número 33.040.

Valorada en 350.000 pesetas.

34. Finca, a tojar y robles, denominada «Mato en la Malvara», en Marcón, de 3 áreas y 51 centiáreas, que linda: Norte y este, Porfirio Diz; oeste, Porfirio Diz; sur, muro, y en plano más abajo, herederos de Marcelino Barcia.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A, tomo 804, libro 343, folio 67, finca número 33.041.

Valorada en 250.000 pesetas.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A, tomo 804, libro 343, folio 25, finca número 33.020.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

35. Tojar nombrado «Mato da Costa», en Marcón, de 12 áreas y 5 centiáreas, que linda: Norte, herederos de Francisco Paz; sur y este, muro, y oeste, Rosa Paz.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A, tomo 804, libro 343, folio 69, finca número 33.042.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

36. Finca denominada «Mato da Porta de Acuña», en Marcón, de 520 metros cuadrados, que linda: Norte, herederos de José Acuña; sur, los de José Pintos; este, camino, y oeste, los de José Acuña.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A, tomo 804, libro 343, folio 71, finca número 33.043.

Valorada en 750.000 pesetas.

37. Finca denominada «Mato da Seca», en Pazos, Marcón, de unas 5 áreas, que linda: Norte, camino público; sur, Francisca Rodríguez; este, Porfirio Diz, y oeste, camino público.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A, tomo 804, libro 343, folio 73, finca número 33.044.

Valorada en 750.000 pesetas.

38. Finca denominada «Mato de Pintos del Sur», en Pintos, Marcón, de 26 áreas, que linda:

Norte, Domingo Souto; sur, muro y monte; este, Benito Castro y herederos de José Pérez, y oeste, Dolores Soliño.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A, tomo 804, libro 343, folio 75, finca número 33.045.

Valorada en 1.900.000 pesetas.

39. Finca denominada «Mato de Pintos o Salgueiros», en Marcón, de 2 áreas y 34 centiáreas, que linda: Norte, herederos de Rosario Gómez; sur, José Naveiro; este, herederos de José Estévez, y oeste, camino.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A, tomo 804, libro 343, folio 77, finca número 33.046.

Valorada en 250.000 pesetas.

40. Finca denominada «Mato de Pintos o Salgueiros», en Marcón, a tojar, de 4 áreas y 42 centiáreas, que linda: Norte, herederos de José Pérez; sur, herederos de Domingo García; este, los de Rosario Gómez, y oeste, Porfirio Diz.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A, tomo 804, libro 343, folio 79, finca número 33.047.

Valorada en 450.000 pesetas.

41. Finca denominada «Mato de Salgueiros», en Marcón, de 3 áreas y 14 centiáreas, que linda: Norte y este, monte comunal de la Ginde; sur y oeste, José Acuña.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A, tomo 804, libro 343, folio 81, finca número 33.048.

Valorada en 200.000 pesetas.

42. Finca denominada «Mato del Campo», a tojar, en Marcón, de 5 áreas y 22 centiáreas, que linda: Norte, arroyo; sur, Agustín Franco; este, Adelina Baltasar, y oeste, Constante Franco.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A, tomo 804, libro 343, folio 83, finca número 33.049.

Valorada en 250.000 pesetas.

43. Finca denominada «Mato del Marco del Norte», en Pintos, Marcón, de 19 áreas y 34 centiáreas, que linda: Norte, herederos de Rosa Pintos; sur, Emilio Villaverde; este, monte común, y oeste, Domingo Pazos.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A, tomo 804, libro 343, folio 85, finca número 33.050.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

44. Finca denominada «Mato do Alto», a tojar, en Marcón, de 9 áreas y 95 centiáreas, que linda: Norte, herederos de Benito García; sur y este, herederos de Rosendo Muíños, y oeste, los de Rafael Ríos.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A, tomo 804, libro 343, folio 89, finca número 33.052.

Valorada en 550.000 pesetas.

45. Finca denominada «Mato do Gorgullón», en A Hermida, Marcón, de 505 metros cuadrados, que linda: Norte, sur, este y oeste, Porfirio Diz.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A, tomo 804, libro 343, folio 87, finca número 33.051.

Valorada en 750.000 pesetas.

46. Finca denominada «Mato do Gorgullón», a tojar, en A Hermida, Marcón, de 5 áreas y 73 centiáreas, que linda: Norte, Porfirio Diz; sur, Perfecta Paz; este y oeste, José García.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A, tomo 804, libro 343, folio 91, finca número 33.053.

Valorada en 800.000 pesetas.

47. Finca denominada «Mato do Gorgullón», en A Hermida, de 234 metros cuadrados, que linda: Norte, este y oeste, Porfirio Diz; sur, muro.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A, tomo 804, libro 343, folio 93, finca número 33.054.

Valorada en 450.000 pesetas.

48. Finca denominada «Mato Grande», en Marcón, de 12 áreas 23 centiáreas, que linda: Norte, Clemente Estévez; sur, herederos de Bernardino Fondevila; este, Rosalía Pérez, y oeste, camino.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A, tomo 804, libro 343, folio 95, finca número 33.055.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

49. Finca denominada «Mato Grande o de la Duquesa», a tojar, en Marcón, de 12 áreas y 48 centiáreas, que linda: Norte, herederos de Manuel López; sur, José Garrido; este, herederos de Benito González, y oeste, Carmen Iglesias.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A, tomo 804, libro 343, folio 97, finca número 33.056.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

50. Finca denominada «Murada de Afuera», a labradío, en Marcón, de 3 áreas, que linda: Norte, herederos de José Acuña; este, los mismos; sur, Regina Souto, y oeste, José García.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A, tomo 804, libro 343, folio 99, finca número 33.057.

Valorada en 400.000 pesetas.

51. Finca denominada «Murada de Adentro», a labradío, en Marcón, de 1 área y 4 centiáreas, que linda: Norte y oeste, José García; sur y este, camino.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A, tomo 804, libro 343, folio 101, finca número 33.058.

Valorada en 250.000 pesetas.

52. Finca denominada «Murada de Adentro», en Marcón, de 3 áreas y 12 centiáreas, que linda: Norte y oeste, José García; sur, camino; este, herederos de José Estévez.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A, tomo 804, libro 343, folio 103, finca número 33.059.

Valorada en 450.000 pesetas.

53. Finca denominada «Murada de Afuera», en Marcón, de 5 áreas y 20 centiáreas, que linda: Norte y este, herederos de José Acuña; sur, Regina Souto; oeste, José García.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A, tomo 804, libro 343, folio 105, finca número 33.060.

Valorada en 900.000 pesetas.

54. Finca denominada «Pazos», a labradío y viñedo, en Pazos, Marcón, de 3 áreas y 79 centiáreas, que linda: Norte, Ernesto Baltasar; sur, Josefa Villaverde; este, camino, y oeste, Porfirio Diz.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A, tomo 804, libro 343, folio 107, finca número 33.061.

Valorada en 400.000 pesetas.

55. Finca denominada «Pazos», a labradío y viñedo, en Pazos, Marcón, de 7 áreas y 54 centiáreas, que linda: Norte, herederos de Ernesto Baltasar; sur, herederos de Dolores Otero; este, camino, y oeste, Porfirio Diz.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A, tomo 804, libro 343, folio 109, finca número 33.062.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

56. Finca denominada «Porta da Cuña», a tojar, cerrado sobre sí con muro, en A Hermida, Marcón, de 624 metros cuadrados, que linda: Norte, comunal; sur y este, herederos de José Pinto, y oeste, camino.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A, tomo 804, libro 343, folio 111, finca número 33.063.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

57. Finca denominada «Porta da Presa», a labradío, en Pazos, Marcón, de 4 áreas y 16 centiáreas, que linda: Norte, muro y José Pazos; sur y oeste, Porfirio Diz, y este, Estrella Díaz.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A, tomo 804, libro 343, folio 113, finca número 33.064.

Valorada en 600.000 pesetas.

58. Finca denominada «Pumar de Abajo», a tojar con robles, en A Hermida, Marcón, de 18 áreas, que linda: Norte, Porfirio Diz y Rosa García; este, herederos de José Acuña, y oeste, vallado y herederos de José Estévez.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación

A, tomo 804, libro 343, folio 117, finca número 33.066.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

59. Finca denominada «Refontelo», a peñas-cal y tojar, en Lourido, municipio de Poio, que linda: Norte, José Gómez; sur, Elvira Fernández; este, camino, y oeste, muro.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A, tomo 803, libro 55 de Poio, folio 19, finca número 5.550.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

60. Finca denominada «Refontelo», a peñas-cal y tojar, en Lourido, Poio, de 3 áreas y 6 centiáreas, que linda: Norte, Porfirio Diz, Valentín y Rufino Casal; este, muro, y oeste, muro.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A, tomo 803, libro 55 de Poio, folio 20, finca número 5.551.

Valorada en 400.000 pesetas.

61. Finca denominada «Refontelo», a peñas-cal y tojar, en Lourido, Poio, de 5 áreas y 20 centiáreas, que linda: Norte, Porfirio Diz; sur, herederos de Antonio Carballa; este y oeste, muro.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A, tomo 803, libro 55 de Poio, folio 21, finca número 5.552.

Valorada en 600.000 pesetas.

62. Finca denominada «Resteiveira», a labradío, en A Hermida, Marcón, de 3 áreas y 66 centiáreas, que linda: Norte, vallado y herederos de Domingo Franco; sur, camino público; este, Porfirio Diz, y oeste, Peregrina Estévez.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A, tomo 804, libro 343, folio 127, finca número 33.067.

Valorada en 400.000 pesetas.

63. Finca denominada «Resteiveira», en A Hermida, Marcón, a labradío, de 3 áreas y 76 centiáreas, que linda: Norte, Porfirio Diz y Sofía Portela; sur, camino; este, Porfirio Diz y Peregrina Estévez; oeste, vallado y Porfirio Diz.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A, tomo 804, libro 343, folio 129, finca número 33.068.

Valorada en 750.000 pesetas.

64. Finca denominada «Resteiveira del Camín», a labradío, en Marcón, de 7 áreas y 23 centiáreas, que linda: Norte, herederos de Domingo Estévez; sur y oeste, camino, y este, vallado.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A, tomo 804, libro 343, folio 131, finca número 33.069.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

65. Finca denominada «Salgueiros», en Marcón, de 2 áreas y 9 centiáreas, que linda: Norte, Rosa Paz; sur, muro; este, vallado, y oeste, Porfirio Diz, a tojar.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A, tomo 804, libro 343, folio 133, finca número 33.070.

Valorada en 100.000 pesetas.

66. Finca denominada «Salgueiros», en Marcón, a tojar, de 1.118 metros cuadrados, que linda: Norte, monte comunal; sur, Teresa Ríos y herederos de Visitación Pintos; este, Sabino Marino, y oeste, muro y Porfirio Diz.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A, tomo 804, libro 343, folio 135, finca número 33.071.

Valorada en 900.000 pesetas.

67. Finca denominada «Sobreiro», a tojar y pinos, en Marcón, de 9 áreas y 65 centiáreas, que linda: Norte, monte común; sur, Manuel Veiga; este, Porfirio Diz, y oeste, muro.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A, tomo 804, libro 343, folio 137, finca número 33.072.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

68. Finca denominada «Sobreiro do Mato dos Petos», en Marcón, de 10 áreas y 48 centiáreas, que linda: Norte y sur, muro; este, José Malvar, y oeste, Rosa Souto.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A, tomo 804, libro 343, folio 139, finca número 33.073.

Valorada en 850.000 pesetas.

69. Finca denominada «Su Hermida», en Marcón, a labradío y viñedo, de 10 áreas y 21 centiáreas, que linda: Norte, camino y vallado; sur, vallado; este, camino, y oeste, Eulogio Pazos.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A. tomo 804, libro 343, folio 141, finca número 33.074.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

70. Finca denominada «Tremesiñas», en Marcón, a tojar, de 1 área y 57 centiáreas, que linda: Norte y este, herederos de Manuel Souto; sur y oeste, muro.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A. tomo 804, libro 343, folio 143, finca número 33.075.

Valorada en 50.000 pesetas.

71. Finca denominada «De Carballo», a labradío, en Tomeza, Lusquiños, Pontevedra, que linda: Norte, herederos de Teresa Rodríguez; sur, carretera de La Iglesia a Tomeza; este, herederos de José Benito Barreiro, y oeste, muro y camino de carro. Tiene de cabida 5 áreas y 30 centiáreas.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A. tomo 804, libro 343, folio 145, finca número 33.076.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

72. Finca denominada «Carballeira de Pintosa», en Pintos, Marcón, de 3 áreas y 56 centiáreas, que linda: Norte, Aquilino Castiñeira; sur, Benito Baltasar; este, muro, y oeste, Pilar Gómez.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A. tomo 804, libro 343, folio 151, finca número 33.079.

Valorada en 200.000 pesetas.

73. Finca denominada «Mato do Regueiro das Cortes», en Valladares, Marcón, de 3 áreas y 38 centiáreas, que linda: Norte, camino, muro en medio; sur, herederos de María Rios; este, Eusebia Suarez; oeste, Porfirio Diz.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A. tomo 804, libro 343, folio 169, finca número 33.088.

Valorada en 350.000 pesetas.

74. Finca denominada «Raspada de Abajo», a tojar, en Marcón, de 4 áreas y 19 centiáreas, que linda: Norte, Rudesindo Regueira; sur, herederos de José Baltasar; este, camino, y oeste, muro.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A. tomo 804, libro 343, folio 169, finca número 33.088.

Valorada en 300.000 pesetas.

75. Finca denominada «Mato Grande do Olleiro», a tojar, en Marcón, de 3 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, herederos de Rosa Franco; sur, Rosa Barcia; este, herederos de Rosa Franco; oeste, José Franco.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A. tomo 804, libro 343, folio 177, finca número 33.092.

Valorada en 250.000 pesetas.

76. Finca denominada «Fontes Dulces», en Marcón, a tojar, de 5 áreas y 24 centiáreas, que linda: Norte, carretera de Pontevedra a Pontecal-delas; sur y este, monte común, y oeste, Porfirio Diz.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A. tomo 804, libro 343, folio 179, finca número 33.093.

Valorada en 800.000 pesetas.

77. Finca denominada «Sobreiro», a tojar, en Marcón, de 6 áreas 81 centiáreas, que linda: Norte, Benito Puentes; sur, Porfirio Diz; este, monte común, y oeste, herederos de Domingo Lorenzo, hoy Porfirio Diz.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A. tomo 804, libro 343, folio 181, finca número 33.094.

Valorada en 700.000 pesetas.

78. Finca denominada «Sobreiro», a tojar, en Marcón, de 27 áreas y 26 centiáreas, que linda: Norte, sucesores de Isolino Barcia y Erundina Ramirez; sur, Angel Garrido; este, monte común, y oeste, herederos de Domingo Ramirez.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación

A. tomo 804, libro 343, folio 183, finca número 33.095.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

79. Finca denominada «Comarow», a labradío, de 8 áreas y 40 centiáreas, que linda: Norte, herederos de Agustín Franco; sur, vallado y terreno más bajo, Domingo Villaverde y otros; este, camino, y oeste, María Vilariño, hoy Inés Martínez.

Figura al Registro de Pontevedra en anotación A. tomo 804, libro 343, folio 185, finca número 33.096.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

El acto de remate, en primera subasta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 1, el día 22 de julio de 1986, a las once horas de su mañana, habiéndose de celebrar de conformidad con los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de la valoración, y pudiendo licitar los ejecutantes sin necesidad de consignación previa.

En el supuesto de que la primera subasta quede desierta en todo o parte o no se cubrieran la cantidades adeudadas por la patronal, se fija como fecha, para la segunda, el día 5 de septiembre de 1986, y, en su caso, para la tercera y última, el día 22 del anterior mes, a las once horas, en el lugar antes citado, con las reducciones para estas dos últimas que se prevén en la citada disposición.

La documentación de los anteriores bienes obran en la Secretaría de esta Magistratura, pudiendo ser examinada por los interesados, que se entenderá conforme con la misma y subrogados de las cargas preferentes, si las hubiere, aplicándose las sumas que puedan obtenerse a los créditos propios de esta Magistratura.

Los inmuebles figuran registrados por suspensión de ciento ochenta días en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, según diligencia expedida por dicho Organismo el día 10 de marzo de 1986.

Pontevedra a 5 de junio de 1986.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—10.352-E (48708).

SALAMANCA

Edicto

Don Juan Manuel Blanco Sánchez, Magistrado de Trabajo de Salamanca y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número ejecutivo 256/1985, a instancia de doña Juana Salinero Sánchez contra Francisco Martín Hernández, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado, como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Edificio en la calle Nueva, número 15, de la localidad de Macotera (Salamanca), consistente en local bajo y dos plantas, con fecha de construcción de seis años; con unas dimensiones de 250 metros cuadrados de solar, siendo los dos pisos de 120 metros cuadrados cada uno y otros 120 metros cuadrados el local. Linda: Por la derecha, con Ana María Martín Blázquez; por la izquierda, con Francisco Blázquez Sánchez; espalda, con José Flores Martín, y al frente, con calle de su situación.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 5 de septiembre de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de septiembre de 1986, y en tercera

subasta, también en su caso, el día 19 de septiembre de 1986; señalándose como hora para todas ellas las diez treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Salamanca a 5 de junio de 1986.—El Secretario, J. de la Parra.—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo, Juan M. Blanco Sánchez.—10.448-E (48849).

SORIA

Edicto

Don Domingo Bosque Rodríguez, Magistrado de Trabajo de Soria y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución gubernativa número 403/1983, seguidos a instancia de Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra el empresario don Jesús Tarancón García, de Soria, calle Segovia, número 5, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la mitad indivisa de cada una de las fincas urbanas, inscritas en el Registro de la Propiedad, como propiedad del citado empresario, cuya descripción y tasación es la siguiente:

Primer lote: Finca número 6.772.- Urbana (folios 122 y 123 del tomo 797, libro 79 del Ayuntamiento de Soria), que tras la segregaciones de 188 metros 25 decímetros cuadrados y 514 metros 75 decímetros cuadrados respectivamente, que han pasado a formar fincas independientes que más tarde se describirán, ha quedado con la descripción y superficie siguiente: Parcela de terreno, sita en Soria, paraje Campazo, tiene una superficie de 1.765 metros cuadrados y linda: Al norte, parcelas de terreno propiedad de don Jesús Tarancón García; sur, finca propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Soria; este, calle Fren-tes, y oeste, finca propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Soria. Dentro de su perímetro existen las siguientes edificaciones: Una nave industrial de una sola planta, con superficie de 248 metros cuadrados, junto al lindero con la calle Fren-tes y otra nave industrial también de planta baja, que ocupa una superficie de 240 metros cuadrados.

Valoración de la mitad indivisa: 7.157.500 pesetas.

Segundo lote: Finca número 6.774.-Urbana (folios 124 del tomo 797, libro 79 del Ayuntamiento de Soria). Parcela de terreno sita en Soria, en el paraje El Campazo. Tiene una superficie de 188 metros y 25 decímetros cuadrados; linda: Al norte, calle Bandera de Soria; sur, resto de la finca de donde se segrega, propiedad de don Jesús Tarancón García; este, calle Fren-tes, y oeste, finca que se describe a continuación. Es parte que se segrega de la finca registrada con el número 6.772 y en ella existe la siguiente edificación: Casa sita en la calle Bandera de Soria, sin número. Tiene su puerta de entrada por el chaflán existente entre la calle Bandera de Soria y la calle Fren-tes. Tiene una superficie de 188 metros y 25 decímetros cuadrados. Consta de planta baja integrada por un local comercial o almacén, al que se tiene acceso por el chaflán dicho y por dicho acceso o paso se entra en la caja de escalera que accede a la planta primera, integrada ésta por dos viviendas, una de tipo A y otra de tipo B; la de tipo A, tiene una superficie útil de 62 metros y 94 decímetros cuadrados, y la de tipo B de 63 metros y 95 decímetros cuadrados. Constando ambas de: Vestibulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y un armario empotrado. Linda: Derecha, entrando, calle Bandera de Soria y finca de don Jesús Tarancón García; espalda, finca del señor Tarancón García; izquierda, calle Fren-tes y finca del citado señor Tarancón García, y frente, chaflán existente entre la calle Bandera de Soria y calle Fren-tes.

Valoración de la mitad indivisa: 3.950.000 pesetas.

Tercer lote: Finca número 6.776.-Urbana (folios 126 y 127 vuelto del tomo 797, libro 79 del Ayuntamiento de Soria). Parcela de terreno sita en Soria, en el paraje El Campazo. Tiene una superficie de 514 metros y 75 decímetros cuadrados. Linda: Sur, resto de la finca de donde se segrega; norte, calle Bandera de Soria; este, finca registrada con el número anterior, y oeste, finca propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Soria. Es parte que se segrega de la finca registrada con el número 6.772. Dentro de su perímetro existe la siguiente edificación: Una nave industrial de planta baja que ocupa una superficie de

384 metros cuadrados, situada a todo lo largo del lindero norte. Linda: Sur, propiedad del señor Tarancón García; norte, calle Bandera de Soria, hoy calle Segovia; este, finca propiedad del señor Tarancón García, y oeste, finca propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Soria.

Valoración de la mitad indivisa: 2.761.625 pesetas.

Cuarto lote: Finca número 14.532.-Urbana (folio 202 del tomo 1.285, libro 156 del Ayuntamiento de Soria). Parcela de terreno denominado número 13 del polígono industrial «Alto de San Francisco», de esta ciudad; de forma cuadrada, de 50 metros de lado, con una superficie de 2.500 metros cuadrados. Linda: Por el norte o frente, con la calle Fren-tes; por el este o izquierda, entrando, con la parcela número 14 del citado polígono, propiedad del Ayuntamiento de Soria; por el sur o fondo, con parcela número 10 de dicho polígono, propiedad de don Serafin Calonge Sanz, y por el oeste o derecha, con la parcela número 12 del indicado polígono, propiedad de don Jesús Tarancón.

Valoración de la mitad indivisa: 8.750.000 pesetas.

Se hace constar que no se han presentado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, obrando en autos certificación registral de las cargas y gravámenes que afectan a la misma. Dicha certificación obra en autos a la vista de los posibles licitadores, advirtiéndose a los mismos que entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del organismo ejecutante y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Primera.-Que la subasta se celebrará en la Sala de Vistas de esta Magistratura, calle San Benito, número 19, tercero, de Soria, el próximo día 24 de julio de 1986, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos de su mañana.

Segunda.-Que la subasta se celebrará por lotes separados, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría el 20 por 100 efectivo del valor de la mitad indivisa de cada inmueble que se subasta o acreditar haber practicado la consignación de dicha cantidad en la cuenta corriente número 45-7 «Consignaciones», abierta en la Caja de Ahorros y Préstamos de la Provincia de Soria, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno.

Cuarta.-Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Quinta.-Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado en el mismo acto, anunciará la apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión en el remate, se concederá derecho a tanteo al organismo acreedor por un plazo de cinco días. El deudor en el mismo acto podrá liberar los bienes, abonando las responsabilidades del apremio, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.-Que en la subasta, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refieren las condiciones anteriores; los pliegos serán abiertos en el acto del remate, al publicarse la posturas,

surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Dado en Soria a 3 de junio de 1986.-El Magistrado, Domingo Bosque Rodríguez.-10.515-E (49842).

VALENCIA

Edictos

Don Gonzalo Moliner Tamborero, Magistrado provincial de Trabajo número 5 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 32.084-5/1984, ejecución número 181/1985, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Ginez Utreras Martos y otros, contra la Empresa «Vibrados del Puig, S. L.», sobre varios; se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Urbana. Solar sin número de policía, con frontera a la calle Felipe II, del poblado del puerto de Sagunto. Mide 30 metros de fachada a la citada calle Felipe II, 28 metros 8 decímetros la de Jaime I y 25 metros 8 decímetros a la de la calle Sagunto; ocupando una superficie total de 750 metros cuadrados. 4.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Número 10. Vivienda situada en la tercera planta alta 9, tipo A, del edificio sito en Puzol, calle de la Mallaeta, esquina a la calle de la Mallaeta y esquina a la calle Maestro Serrano, sin número. Mide una superficie total de 118,13 metros cuadrados. Consta de varias dependencias. 2.500.000 pesetas.

3. Urbana. Número 11. Vivienda situada en la tercera planta alta, puerta 10, tipo B, del edificio sito en Puzol, calle de la Mallaeta, esquina a la calle del Maestro Serrano, sin número. Mide una superficie total de 106 metros cuadrados. Consta de varias dependencias. 2.300.000 pesetas.

4. Urbana. Número 6. Vivienda situada en la segunda planta alta, puerta 5, tipo A, del edificio sito en Puzol, calle de la Mallaeta, esquina a la calle del Maestro Serrano, sin número. Mide una superficie total de 118,13 metros cuadrados. Consta de varias dependencias. 2.500.000 pesetas.

Total: 11.300.000 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia), en primera subasta, el día 9 de septiembre, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 16 de septiembre, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 23 de septiembre, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquel, el importe de la

consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 3 de junio de 1986.-El Magistrado de Trabajo, Gonzalo Moliner Tamborero.-El Secretario.-10.364-E (48742).

★

Don Juan Luis de la Rúa Moreno, Magistrado Provincial de Trabajo número 9 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 272/1986 ejecución número 14/1986, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Vicente Meneses Blas y/o, contra la Empresa «Papelería del Pilar y Levantina, Sociedad Anónima», sobre salarios, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Conjunto de maquinaria industrial para la verificación de papel, compuesto por:

Línea de desintegración y preparación de pasta.
Línea de fabricación del producto.
Línea de instalación eléctrica.
Línea de vapor y elementos auxiliares.

(Los elementos que integran cada una de estas líneas constan descritas en relación detallada en el procedimiento).

Valorado todo ello en 340.198.332 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 19 de septiembre a las once treinta horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 26 de septiembre, a las once treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 3 de octubre a las once treinta horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en paseo de las Moreras, 18, en Valencia, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 4 de junio de 1986.-El Magistrado, Juan Luis de la Rúa Moreno.-10.519-E (49846).

VIZCAYA

Edictos

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Magistrado de Trabajo número 4 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 104/1984, ejecución número 350/1984, a instancia de Javier Bustinza Bernaola, contra «Industrial Lavantina de Pinturas, Sociedad Anónima»,

en reclamación sobre despido; en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Dada su extensión no se publican este «Boletín» y quedan a disposición del público en general de esta Secretaría número 4 de Vizcaya.

Valorados en 15.548.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 15 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 3 octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de noviembre, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaina, 1220-8 Agencia Balparda.

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en Carrera en Cortes, número 52, Valencia, a cargo de Fabián Granell Félix.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 4 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, José Antonio Goicoa Meléndrez.-El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.-10.531-E (49858).

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Magistrado de Trabajo número 4 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 204/1985, ejecución número 144/1985, a instancia de Pedro Ateka Gamboa, contra «Industrial Polimetel, Sociedad Anónima Limitada», en reclamación sobre ejecución; en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Terreno Casande-Aldo, en Munguía, pabellón Industrial, sito en el barrio de Atela, en Munguía, que consta de planta baja y un sobrepiso en las que se hallan ubicados. Superficie construida, aproximada, en la planta baja de 1.190 metros cuadrados y el sobrepiso 151 metros cuadrados. Valor 10.000.000 de pesetas.

Furgoneta BI-1063-V. Valor 200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 15 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de noviembre, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que en la subasta, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaina, 1220-8 Agencia Balparda.

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en

barrio Atela-Belano, de Munguía, a cargo de «Industrial Polimet, Sociedad Anónima Limitada».

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 4 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—10.530-E (49857).

★

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Magistrado de Trabajo número 4 de Bilbao y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 1.430/1983, ejecución número 284/1983, a instancia de José Angel Fernández García, contra «Serfun, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Parcela de terreno sito en Arrancudiaga al lugar denominado Bakiola, superficie de 1.262 metros 90 decímetros cuadrados. Inscritos en los 563 y 564 a los folios 179 y 180 de este libro.

Valor 5.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno descrita en la inscripción primera sobre parte de la misma ha construido lo siguiente: Pabellón industrial que forma parte de polígono industrial Bakiola en término de Arrancudiaga asiento 3.104 del diario 30.

Valor 2.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 15 de septiembre, en segunda subasta, en su caso, el día 20 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de noviembre, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaina, 1220-8 agencia Balparda.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del

remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal expido el presente en Bilbao a 6 de junio de 1986.—El Magistrado de Trabajo, José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—10.529-E (49856).

ZARAGOZA

Edictos

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia.

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 6.547/1983 y 10.892/1983, seguido contra «Granja Los Llanos, Sociedad Anónima», por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta del inmueble que a continuación se expresa:

Rústica. Campo de regadío en la partida de Esparteta, término de esta villa, de 2 hectáreas 61 áreas 68 centiáreas de superficie. Sobre parte de dicha superficie se encuentran cuatro naves para aprovechamiento pecuario, dos de ellas separadas una de otra 30 metros, que tiene cada unidad, 140 metros de largo por 11 metros 60 decímetros de ancho, lo que hace una superficie total de 1.624 metros cuadrados, y las dos separadas igualmente entre sí, 30 metros; que cada unidad tiene 140 metros de largo por 12 de ancho, lo que hace una superficie total para cada unidad de 1.680 metros cuadrados. Dentro de las mismas existen instalaciones y utillaje avícola. Linda: Norte, Fernando López Cortés, mediante acequia; sur, Mariano Lambán y Martín Caveró; este, José Luis y Ricardo Jiménez Montañés, mediante camino; y oeste, Fernando López Cortés, mediante acequia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.284, libro 187, folio 74, finca número 17.938. Valorado en 20.420.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de septiembre a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

Primero.—Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos o en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 del importe de la tasación.

Segundo.—Que la subasta tiene carácter de única con dos licitaciones y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas, en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo y en ella, se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Tercero.—Que se han suplido los títulos de

propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Hallándose la Empresa apremiada en ignorado paradero se inserta en el «Boletín Oficial del Estado» para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 5 de junio de 1986.—El Magistrado, Benjamín Blasco Segura.—El Secretario.—10.534-E (49861).

★

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia.

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2.446/1979 y otros, seguido contra Francisca Ibarzo Lacambra por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Un piso sito en la calle San Miguel, 12-16 de esta ciudad, de 170 metros cuadrados, figura inscrito en el Registro de la Propiedad 2, finca 1.160, a los folios 137 y 138, respectivamente del tomo 701, libro 384, de la sección primera. Valorado en 6.800.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de septiembre a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

Primero.—Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos o en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 del importe de la tasación.

Segundo.—Que la subasta tiene el carácter de única con dos licitaciones y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas, en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo y en ella, se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Tercero.—Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 5 de junio de 1986.—El Magistrado, Benjamín Blasco Segura.—El Secretario.—10.533-E (49860).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Francisco Espinosa Serrano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles número 500 de 1985, de procedimiento

judicial sumario, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Luis Legorburo Martínez, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Industrial Metalúrgica de San Juan de Alcaraz, Sociedad Anónima», se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por segunda y tercera vez, en su caso, la finca especialmente hipotecada que se describe al final de este edicto, las cuales tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado los días 15 de septiembre y 15 de octubre próximos, respectivamente, y ambas a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del precio de tasación, que asciende a 15.375.000 pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente al acto o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de expresado tipo, pudiendo obtenerse el remate a calidad de ceder. Y también podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo, en la Mesa de este Juzgado el importe del depósito prevenidos o el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, objeto de subasta, se describe así:

En término municipal de Riopar, «Vega de Arriba», rústica, a varios cultivos y destinos de 20 hectáreas 91 áreas 69 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Ceferino, barranco, herederos de José Romero, barranco de la Fuente del Espino, herederos de Marcial Serrano, Aurelio García y Alfonso Hernández; sur, José Miguel Ballesta, Ayuntamiento, Juan Cifuentes, Francisco Tolmo, familia Serrano, Julián Amores, Arroyo Gollizo, carretera y Félix García; este, carril de Saca, herederos de Benigno Conchillo, Aurelio Cerezo, Aurelio García, Luis Falero, acequia, camino de Saca, Ayuntamiento y carretera de Alcaraz, y oeste, herederos de Rosina García, herederos de Antonio Ruiz, Luis Palero, calle de Cercado, acequia y herederos de Ceferino Galindo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcaraz, tomo 617, libro 24 de Riopar, folio 130 vuelto, finca 1.824.

Albacete, 2 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Espinosa Serrano.—El Secretario.—11.794-C (48714).

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 550/1985, instado por la Entidad «Beyre Empresa Constructora, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, calle Teniente Ruiz, número 2, segundo, cuya representación procesal ostenta el Procurador señor García García; en el cual con esta fecha se ha dictado auto, aprobando el convenio votado favorablemente por los acreedores, según consta en las actas notariales aportadas,

en las que las adhesiones al convenio superan los dos tercios del pasivo, exigidos por la Ley, obrando en el aludido expediente, a disposición de los acreedores y personas a quienes pudiera interesar, el convenio que se aprueba.

Y para que sirva de general conocimiento a todos los acreedores de la dicha Entidad suspensa, así como a cuantas personas pudiera interesar, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».

Dado en Alcalá de Henares a 28 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—11.988-C (49337).

ALICANTE

Edictos

Don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 20/1986, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don José Doménech Herrero y doña Josefa Pelegrí Nadal, vecinos de Ondara, sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 3.427.123 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá el próximo día 30 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 6.100.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se ejecuta segunda hipoteca de 21 de diciembre de 1983.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 30 de octubre, a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de noviembre, a las diez horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada

Edificio situado en Ondara, calle Santa Ana, 37. Mide 155 metros cuadrados de superficie básica. Consta de planta baja destinada a almacén y dos plantas altas de pisos, con una vivienda por planta, cuyas viviendas tienen acceso por una escalera común. A partir de la primera planta alta hay un patio de luces y en la azotea del edificio existe una terraza pisable. Linda: Frente, calle Santa Ana; derecha, entrando, Vicente Carrió; izquierda, Joaquín Miralles Agud, y espaldas, Pedro Pérez Gasent. Es la finca registral número 3.530.

Dado en Alicante a 20 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba y Romero.—El Secretario.—11.869-C (48766).

Don José Manuel García-Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 462/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra don Valentín Gallardo Martínez y doña María del Carmen Gambín Llovet, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 1.182.132 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá el próximo día 1 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 3 de noviembre, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 1 de diciembre, a las once horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada

70. Vivienda letra I, piso segundo del edificio número 25 de la calle Rafael Asín, en Alicante, y su sector «B». Mide 92 metros y 49 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, cocina con galería, aseo y terraza en fachada. Linderos, llegando del vestíbulo o pasillo común: Derecha, vivienda letra H, todos del mismo piso, edificio y sector; fondo, calle de Rafael Asín.

Representa 0 enteros y 917 milésimas por 100 en el edificio total, así como en sus elementos comunes y gastos generales, excepto en los gastos de zaguán, escaleras y ascensores, en que le corresponderá 1 entero 124 milésimas por 100.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alicante al folio 34, tomo 1.907 general, libro 1.035 de la sección primera, finca número 63.670, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en 2.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel García-Villalba Romero.—El Secretario.—11.870-C (48767).

★

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 443/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra doña Antonia Cerdán Pérez, sobre efectividad del préstamo hipotecario

por cuantía de 500.000 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá el próximo día 11 de febrero de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 6 de marzo de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de marzo de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada

Una casa de habitación, compuesta de dos pisos, situada en Aspe, calle de la Cruz, número 45 de policía, cuya medida superficial es de 47 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la de Ramón Miralles Antón; izquierda, con la de Cecilio Martínez Lledó; y espaldas, con la de José Berenguer Torres.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 157 de Aspe, folio 3 vuelto, finca número 5.551, inscripción decimo-cuarta.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.240.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario.—11.871-C (48768).

★

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 356/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Pedro Joaquín Costa Tomás, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 7.000.000 de pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que al final se dirán, el próximo día 13 de febrero de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 9 de marzo de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 1 de abril de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar.

Fincas hipotecadas

Lote 1.—Rústica, secana, en término de Pedreguer, partida «Cometa», de 155 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, José Vicente Tomás Costa; sur, María Victoria Noguera Aguilles; este, José Vicente Tomás Costas, y oeste, calle del Patronato.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Denia, tomo 967, libro 55 de Pedreguer, folio 159, finca 7.375, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.511.250 pesetas.

Lote 2.—Rústica, secana, en término de Pedreguer, partida «Cometa», de 176 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, calle Colón; sur, Andrés Gayá Costa; este, José Ramis Costa y Andrés Gayá Costa, y oeste, Vicente Puigcerver García, calle en proyecto en medio. Esta parcela en la actualidad se halla atravesada de este a oeste por un camino.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Denia, tomo 967, libro 55 de Pedreguer, folio 160, finca 7.376, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.716.000 pesetas.

Lote 3.—Rústica, secana, en término de Pedreguer, partida «Cometa», de 310 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, en línea de 8 metros, con Alberto Roselló Estrada; sur, en línea de 8 metros, con la avenida de los Mártires; este, Pedro Joaquín y Antonia Gloria Costa Tomás, y oeste, Vicente Mateo Puigcerver Salort.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Denia, tomo 967, libro 55 de Pedreguer, folio 174, finca 7.383, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 3.200.500 pesetas.

Lote 4.—Rústica, secana, en término de Pedreguer, partida «Cometa», de 90 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, con terrenos del Ayuntamiento; sur, avenida de los Mártires; este, con la finca de Antonia Gloria María Costa Tomás, y oeste, Pedro Joaquín Costa Tomás.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Denia, tomo 1.006, libro 57 de Pedreguer, folio 7, finca 7.387, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 877.500 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario.—11.868-C (48765).

ARANDA DE DUERO

Edicto

Don Agustín Picón Palacio, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en juicio ejecu-

tivo, civil número 190 de 1984, seguidos a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Enrique Arnaiz de Ugarte, contra don José Antonio Martín Romero y doña Lucía Romero Santos, vecino el primero de El Arco (Salamanca), y la segunda de Salamanca, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y término de veinte días cada una, los bienes que luego se dirán.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el día 21 de junio, y su hora de las once de su mañana, en este Juzgado, siendo sus condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que no se han presentado títulos de propiedad en cuanto a los inmuebles, ni suplico su falta, existiendo el certificado del Registro de la Propiedad sobre sus cargas y gravámenes; que el remate podrá efectuarse a base de poder ceder a terceras personas.

Para la celebración de la segunda subasta, en su caso, se ha señalado el día 23 de septiembre, y su hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo las mismas condiciones que para la primera, a excepción de que salen los bienes a subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Para el acto del remate de la tercera subasta, en su caso, se ha señalado el día 17 de octubre, y su hora de las once de su mañana, en este Juzgado, con las condiciones anteriores y serlo sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

1. Terreno dedicado a cereal, 78 del plano de concentración, al sitio de Los Cascajos. Finca registral 882. Valorada en 379.820 pesetas.

2. Terreno dedicado a cereal, número 35 del plano de concentración, al sitio de Nava del Carril. Finca registral 901. Valorada en 479.220 pesetas.

3. Huerto de secano, al sitio de la Ribera de los Huertos. Finca registral 1.000. Valorada en 156.520 pesetas.

4. Terreno de secano a la Raya de Zamayón. Finca registral 1.001. Valorada en 243.240 pesetas.

5. Terreno dedicado a cereal secano, número 75 del plano de concentración. Finca registral 879. Valorada en 355.340 pesetas.

6. Terreno dedicado a cereal secano y prado, número 36 del plano de concentración, al sitio de Nava del Carril. Finca registral número 902. Valorada en 601.680 pesetas.

7. Casa de planta baja, con corral y dependencias anexas, en calle de Salas Pombo, número 10. Es la finca registral número 994. Valorada en 3.750.000 pesetas.

8. Prado de secano a la carretera, al cual corresponde la mitad indivisa de un local que se destina a cochera, señalada con el número 1 de la calle de Salas Pombo. Es la finca registral número 995. Valorada en 1.600.670 pesetas.

9. Cortina de secano a la carretera de San Pelayo. Es la finca registral número 996. Valorada en 230.200 pesetas.

10. Terreno de secano al camino de El Arco. Es la finca registral número 997. Valorada en 212.395 pesetas.

11. Terreno de secano al camino de Zamayón. Es la finca registral número 998. Valorada en 99.060 pesetas.

12. Huerta de regadío a la Rinconada. Es la finca registral número 999. Valorada en 334.800 pesetas.

Las fincas anteriores se encuentran enclavadas en término municipal de El Arco (Salamanca), y corresponde a doña Lucía Romero Santos en la proporción determinada en la certificación del Registro de la Propiedad de Ledesma, correspon-

diendo la siguiente a doña Lucía Romero Santos en la forma determinada en dicha certificación y encontrándose enclavada en término municipal de Almenara de Tormes (Salamanca).

13. Terreno dedicado a cereal, al sitio de los Rompidos de los Morantes. Es la finca registral número 4.290. Valorada en 675.740 pesetas.

Fincas propiedad de don José Antonio Romero, y esposa en término municipal de El Arco.

14. Terreno, cereal seco, al Teso de las Cabezas. Es la finca registral número 871. Valorada en 631.840 pesetas.

15. Terreno dedicado a cereal seco y prado, al sitio de Nava Cabezas. Es la finca registral número 886. Valorada en 619.450 pesetas.

16. Terreno a cereal seco, al sitio de los Pedazos. Es la finca registral número 966. Valorada en 1.218.525 pesetas.

17. Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de los Cascajos. Es la finca registral número 930. Valorada en 530.950 pesetas.

18. Prado llamado el Dámaso. Es la finca registral número 1.004. Valorada en 950.000 pesetas.

Las anteriores fincas se encuentran enclavadas en término municipal de El Arco (Salamanca), y las siguientes en término municipal de Almenara de Tormes:

19. Terreno dedicado a cereal seco a los Rompidos de los Morantes. Valorada en 1.465.460 pesetas.

20. Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de los Erizos. Es la finca registral número 4.296. Valorada en 461.230 pesetas.

21. Cortina en la calle Larga, sin número, en término municipal de El Arco. Es la finca registral número 1.067. Valorada en 1.020.000 pesetas.

Dado en Aranda de Duero a 7 de junio de 1986.—El Juez, Agustín Picón Palacio.—El Secretario.—4.533-3 (49941).

AREVALO

Don Joaquín Huelin Martínez de Velasco, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 14/1985, promovidos por Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador don José Luis Sanz Rodríguez, contra don Roberto Antonio Díaz González y doña Teresa Zurdo Cabo, ambos vecinos de Barromán, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de 1.500.000 pesetas de principal, 417.639 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 300.000 pesetas más estipuladas para impuestos, gastos y costas, sin perjuicio del más o del menos, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio que figura en la escritura de hipoteca, por término de veinte días hábiles de la siguiente finca hipotecada:

1. Una finca urbana, casa en el casco del pueblo de Barromán, en su calle de San Isidro, señalada con el número 31, compuesta de dos plantas, baja y alta, distribuida la planta baja en hall, cuarto de estar, comedor, cocina, despensa y patio o corral, y la planta alta, se comprende de tres dormitorios, cuarto de baño, balcón y pasos; mide todo ello una superficie de 140 metros cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada y construida una superficie de 140 metros y 88 decímetros cuadrados, el resto de la superficie está dedicada a patio o corral. Que linda: De frente, la calle de San Isidro; derecha, entrando, casa de Emiliano González Rico; izquierda, de Agustín Zurdo, y espalda, río Zapardiel. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.528, libro 53, folio 173, finca 5.072, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en 2.542.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de julio próximo, a las once y media de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma no inferior al 10 por 100 del precio que figura en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho precio.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran en la Secretaría de este Juzgado de Arévalo, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Arévalo a 26 de mayo de 1986.—El Juez, Joaquín Huelin Martínez de Velasco.—El Secretario.—12.538-C (51575).

BARBASTRO

Edicto

Don Santiago Serena Puig, Juez de Primera Instancia de Barbastro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 355/1985, instados por «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra don Juan Miguel Bergua Franca, sobre ejecución hipotecaria, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura, y término de veinte días, el siguiente bien hipotecado:

Finca labor seco, en término de Miralbuena, de Zaragoza, partida Garrapinillos, de 116 hectáreas 50 áreas de extensión superficial. Dentro de su perímetro existen las siguientes edificaciones: Un corral con cabaña, señalada con el número 548, conocido con el nombre de «Corralico», y una pradera llamada «Guallar», con su casa, distinguida con el número 564; corrales cubiertos, pajar y demás pertenencias. Linderos: Norte y oeste, con resto de finca matriz de donde se segregó, propia del mismo Juan Miguel Bergua Franca; este, Benito Bergua Urieta y María Urieta Pérez, en línea de 425 metros, y la finca que se ha descrito bajo el número 1; sur, monte de la Muela. Inscrita en el tomo 1.998, libro 703, folio 131, finca número 57.711, del Registro de Zaragoza número 3.

Valorada para esta segunda subasta en 15.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de julio de 1986, a las once treinta horas, y para tomar parte en la misma se advierte:

Primero.—Que los licitadores deberán consignar una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirve de base a la subasta en la Mesa del Juzgado o cuenta provisional de consignaciones número 1.830, abierta en el Banco Central, así como acreditar su personalidad.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Barbastro a 6 de mayo de 1986.—El Juez, Santiago Serena Puig.—El Secretario.—12.102-C (49815).

BARCELONA

Edictos

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 335/1980-2.^a, promovidos por Banco Pastor, representado por el Procurador señor Cot Montserrat, contra «Inmobiliaria Baurier, Sociedad Anónima», ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que a continuación se expresan, habiéndose señalado para el acto de primera subasta el 16 de julio, a las once horas; si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el día 16 de septiembre, a las once horas, y si tampoco hubiera licitadores, se señala el 16 de octubre, a las once horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de los bienes; se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Los bienes objeto de subasta son:

2.º Departamento, 17: Vivienda en la planta de ático o última del inmueble sito en Roda de Ter, avenida Pedro Baurier, 24-26-28, denominado «Atalaya I», al que se accede por la escalera número 24 que abre a dicha avenida. La superficie es de 113,45 metros cuadrados y forma además parte de la misma un cuarto trastero de cinco metros cuadrados situado en la planta inferior. Linda, tomando como frente el del inmueble: Al frente, con dicha avenida; derecha, entrando, e izquierda, con cubierta del propio inmueble, y fondo, con patio común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.353, libro 50 de la sección de Roda de Ter, folio 13, finca 1.904, inscripción primera.

Valorada pericialmente en la suma de 400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17, digo a 14 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—11.850-C (48739).

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Barcelona, que en este Juzgado, y con el número 451/1986-C, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Carmen Giol Mengot, que tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Sánchez Esteban.

natural de Ronda (Málaga), casado con la instantánea, el 23 de diciembre de 1951. En el año 1952 ambos partieron viaje a Brasil, por motivos de trabajo, fijando domicilio en Sao Paulo, calle Capitao Cavalvanti número 251. En el año 1952 la instantánea regresó a Barcelona por motivos familiares y al año siguiente volvió a Brasil, donde ya no encontró ninguna señal, ni rastro del señor Francisco Sánchez Esteban, que había dejado su domicilio y trabajo en la fábrica de coches «Ford», el cual tendría en la actualidad sesenta años, y su último domicilio, en Barcelona, fue en calle Rogent, número 71, tercero, segunda.

Lo que se hace público mediante el presente escrito, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, en un periódico de gran difusión en Madrid y otro de Barcelona, así como por la «Radio Nacional», por dos veces y con intervalos de quince días, a los efectos legales y para cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Barcelona, 5 de mayo de 1986.—El Secretario, José Pirla Fraguas.—9.414-E (42798).

y 2.ª 20-6-1986

★

Don Julián Domingo Salgado Díez, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 903/1985-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, litigando al amparo de justicia gratuita, contra don José Corvera Serrahima, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 5 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de segunda subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquella, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra cultivada, sita en el término de Santa Coloma de Farners, en la antigua carretera de Girona, sin número, de cabida 6.561 metros cuadrados y en cuyo perímetro se hallan enclavadas dos naves industriales, de planta baja solamadas, cubiertas de plancha de fibrocemento. La primera ocupa una superficie geométrica total de 482 metros 75 decímetros cuadrados, y la segunda ocupa una superficie geométrica 440 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 555, folio 55, libro 56, finca 1.187, inscripción séptima.

Valoración: 20.000.000 de pesetas, importe que saldrá con rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián Domingo Salgado Díez.—El Secretario.—11.965-C (49325).

★

Don Julián Salgado Díez, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6, de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.257/1985-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga por pobre),

contra don José Grino Sole y doña Rosa Rubinat Torrelles, he acordado por providencia de fecha 28 de mayo de 1986 la celebración de primera pública subasta, el día 29 de julio, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquéllas y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 43 de la calle Consejo de Ciento, 384, piso ático-4.ª de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.121, folio 122, libro 132 sección quinta, finca número 5.101, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.575.000 pesetas.

Barcelona, 8 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián Salgado Díez.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—5.501-A (48883).

★

En el expediente de suspensión de pagos número 1.288/1984-J, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, de la Entidad «Sociedad Anónima Maquinaria Fenwick», al que a continuación se hará mención, se ha dictado la resolución del siguiente tenor literal:

«Propuesta de auto que formula don Juan Mariné Sabé, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona.

En Barcelona a 16 de octubre de 1985. El anterior escrito de los señores Interventores, únese al expediente de su razón, por evacuado el informe y, hechos:

Mediante escrito repartido al presente Juzgado el 27 de julio de 1984, el Procurador don Juan Rodés Durall, en nombre y representación de la Entidad «Sociedad Anónima Maquinaria Fenwick», inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, a la hoja 13.407, folio 72, tomo 124 del libro de Sociedades, domiciliada en esta ciudad, calle Bruch, número 96, y en Madrid, calle Gómez Ulla, número 20, donde tiene una delegación, desarrollándose sus actividades industriales en nave industrial en el término de San Fernando de Henares, sitio del Jardín, denominado «La Farola», dentro del polígono industrial San Fernando II, calle de Sierra Morena, sin número de gobierno, y naves industriales en el término de Montcada, del partido de Sabadell, cuyo objeto social es el comercio de compraventa en comisión o por cuenta propia, de toda clase de maquinaria para usos agrícolas e industriales y los accesorios indispensables para su funcionamiento, así como la importación y desarrollo en España de toda clase de industrias, pudiendo dedicarse a todos los demás objetos de industrias y de lícito comercio que acuerde el Consejo de Administración, solicitó para su referida poderdante el beneficio legal de suspensión de pagos, y en providencia de 28 de julio de 1984, se tuvo por legalmente solicitado el referido estado de suspensión de pagos.

Los señores Interventores judiciales presentaron oportunamente su dictamen sobre los extremos señalados en el artículo 8.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922 y por medio de auto de fecha 10 de enero de 1985, toda vez que según tal dictamen, el Activo de la solicitante ascendía a 2.171.924.308 pesetas y el Pasivo a la suma de 1.164.491.268 pesetas. se

declaró a la instantánea en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, señalándose día y hora para la celebración de Junta general de acreedores.

Que toda vez que los acreedores de la suspensión rebasan en mucho el número de 200, la representación en autos de la misma solicitó y se acordó, previo informe de los señores Interventores, sustituir la mencionada Junta de acreedores, por el procedimiento escrito que previenen los artículos 18 y 19 de la mencionada Ley de Suspensión de Pagos, concediéndose a tal fin a la Entidad suspensa un término de cuatro meses y posteriormente otro plazo de treinta días más, para presentar al Juzgado el voto favorable a la proposición de convenio, obtenido en forma auténtica.

Dentro del plazo concedido, la representación de la suspensa, acompañó proposición de convenio o modificación, propuesto por el acreedor don José Tió Orta, que ratificó ante la presencia judicial y que es del tenor literal siguiente: «Proposición de convenio que formula el acreedor que suscribe y que en lo menester ratificará a presencia judicial, modificatoria de proposición de convenio en su día formulada por la Compañía mercantil «Sociedad Anónima de Maquinaria Fenwick», en el expediente de suspensión de pagos por la misma promovidos y que se sigue ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, modificaciones que se introducen al amparo de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, que regulan el procedimiento para la votación por escrito del convenio que ponga término a la suspensión de pagos y que deja redactados en los siguientes términos:

Primero.—Son acreedores de «Sociedad Anónima de Maquinaria Fenwick», la totalidad de los relacionados en la lista de acreedores formulada por los señores Interventores judiciales en este expediente, sin perjuicio de las incorporaciones o modificaciones que pudieran introducirse en la misma a virtud de las facultades conferidas en este mismo convenio a la Comisión de Acreedores que más adelante se señalará.

Segundo.—«Sociedad Anónima de Maquinaria Fenwick», pagará a todos sus acreedores comunes el íntegro importe de sus créditos, en un plazo de once años, contaderos a partir de la firmeza del auto del Juzgado, aprobatorio del presente convenio en la siguiente forma: a) Al término del tercer y cuarto año de la firmeza del auto aprobatorio del convenio, se pagará un 5 por 100 del importe de los créditos.

b) Al término de los quinto, sexto y séptimo años, se pagará respectivamente un 10 por 100 del importe de los créditos.

c) Al término de los octavo, noveno, décimo y undécimo años se pagará, respectivamente, un 15 por 100 del importe de los créditos. Los créditos no devengarán interés alguno.

Tercero.—«Sociedad Anónima de Maquinaria Fenwick», pagará a sus acreedores preferentes con entera independencia de lo establecido en este Convenio respecto de los créditos comunes.

Cuarto.—Firme que sea este convenio, la Compañía «Sociedad Anónima Maquinaria Fenwick», resolverá a través de sus órganos sociales su absoluta capacidad de gestión, disposición y dirección de sus negocios, sin más requisito que sujetarse a la Comisión de acreedores que más adelante se establecerá.

Quinto.—Cualquier modificación de la estructura social que pueda plantearse a la Junta general de accionistas de «Sociedad Anónima de Maquinaria Fenwick», que exigirá conformidad de sus acreedores, para reducción de capital social o transformación de la Sociedad, conforme a los artículos 98 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas o requiere su falta de oposición, bastará el acuerdo de la Comisión de acreedores que más adelante se creará, para convenir en la operación societaria, en representación de todos los acreedores concursales, sustituyéndose así su acuerdo individual.

Sexto.—Se crea una Comisión de acreedores que cuidará en primer término de asegurar el cumplimiento de este convenio. Serán facultades específicas de la Comisión: a) Proceder, previas las justificaciones que estime suficientes a la inclusión en las listas del Pasivo concursado, de acreedores que tal vez hubieran podido omitirse en la lista definitiva formada por los señores Interventores judiciales en este expediente, o modificar los créditos de los que figuran relacionados en dicha lista, acreditándose documentalente, en todo caso, la pertenencia de las inclusiones o modificaciones que pueda establecer.

b) Seguir el desarrollo económico y mercantil de "Sociedad Anónima de Maquinaria Fenwick", pudiendo en cualquier momento examinar los libros de contabilidad y documentación de las operaciones de la Compañía, y, en su caso, formular a los órganos de gestión de "Sociedad Anónima de Maquinaria Fenwick", las observaciones pertinentes a la buena marcha de los negocios sociales.

c) Para el caso de que "Sociedad Anónima de Maquinaria Fenwick" incumpliera los términos de este convenio y en especial no realizara el pago de los créditos en el tiempo y forma establecidos en la cláusula segunda de este convenio, la Comisión de acreedores pasará a convertirse en Comisión liquidadora a fin de proceder a la incautación, realización, liquidación y venta de todo el activo de la Sociedad suspensa, y repartir su producto proporcionalmente entre los acreedores por su orden de prelación, quedando saldados y finiquitados todos los créditos, cualesquiera que fuese el porcentaje que de su respectivo crédito hubiere sido satisfecho en aquella liquidación. La parte no cubierta de crédito, se considerará quita. A tal fin "Sociedad Anónima de Maquinaria Fenwick" se obliga al plazo de tres meses al día en que sea requerida para ello, a otorgar poderes notariales tan amplios como en derecho sea menester a favor de la Comisión, para que en relación a todos los bienes y derechos que integran la actividad de la suspensa, puedan llevar a cabo y realizar toda clase de actos y contratos, ya sean de administración o de domicilio sin limitación alguna. Además la Sociedad deudora pondrá a disposición de la Comisión toda la documentación necesaria para la realización, conservación o defensa de todos sus bienes. Los importes obtenidos por la Comisión, en caso de liquidación, se destinará en primer lugar al pago y cancelación de los créditos preferentes, si los hubiere, y se prorrateará el resto entre los comunes, en razón de sus créditos respectivos.

Séptimo.—La Comisión cesará en su contenido en el momento en que hayan sido pagados todos los créditos concursales, o, en su caso, cuando hayan quedado realizados la totalidad de los bienes y derechos que componen el activo de "Sociedad Anónima de Maquinaria Fenwick" y prorrateado su producto entre los acreedores comunes, en la forma establecida en el párrafo último del pacto anterior.

Octavo.—La Comisión de acreedores, estará formada por las personas físicas que designen en calidad de titulares o suplentes, los siguientes acreedores: a) Miembros titulares: Don José Tió Orra, "Sociedad Española de Acumuladores Tudor, Sociedad Anónima" y "Fundiciones Portugalete, Sociedad Anónima".

b) Miembros suplentes: "Buenaventura Giner, Sociedad Anónima"; "Motor Ibérica, Sociedad Anónima", y "Tesorería General de la Seguridad Social". La Comisión actuará y tomará sus decisiones por mayoría y designará de entre su seno a un Presidente y a un Secretario que levantarán acta de los acuerdos que se adopten. El cargo de miembro de la Comisión será renunciable en todo momento, en cuyo caso será cubierto por el acreedor suplente, siguiendo el orden establecido. Si renunciaran también los suplentes, la Comisión podrá libremente llamar a cualquiera de los acreedores figurados en la lista definitiva

para cubrir la vacante producida. La Comisión se constituirá en acta notarial una copia de la cual se entregará a la suspensa.

Noveno.—La aprobación del presente convenio no supone en modo alguno novación de las acciones que competen a los acreedores individualmente contra terceros intervinientes en sus títulos de crédito o terceros fiadores y por tanto podrán usar en cualquier momento de sus derechos en la forma que estimen conveniente. Los pagos parciales o totales que puedan producirse por parte de terceros fiadores o intervinientes en los títulos de crédito darán derecho a los pagadores a subrogarse en la calidad de acreedores de "Sociedad Anónima de Maquinaria Fenwick", afectos al presente convenio, previa resolución de la Comisión de acreedores. Esta subrogación no se aplicará a las cantidades pagadas en concepto de intereses.

Décimo.—En tanto se halle vigente el presente convenio, no podrá ningún acreedor entablar acción judicial alguna contra la suspensa, salvo aquellas, que en su caso, tendiera a la efectividad o cumplimiento del presente convenio, que se ejercitarán por la Comisión de acreedores.

Undécimo.—Para cuantas cuestiones deriven de este convenio, suspensa o acreedores se someten, con renuncia al propio fuero si fuere otro, a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Barcelona. Barcelona, 21 de marzo de 1985.—Sigue firma."

La Entidad suspensa ratificó igualmente ante la presencia judicial la nueva proposición de convenio presentada por el acreedor don José Tió Orra, de fecha 21 de marzo de 1985, que se ha transcrito y el escrito del Procurador señor Rodés Durall de igual fecha con el que se presentó, aceptándola en su totalidad.

Una vez transcurrido el plazo concedido a la suspensa, y dándose en dicha proposición de convenio el supuesto que contempla el párrafo segundo del artículo 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, se mandó oír a los señores Interventores para que informaran en el plazo de quince días respecto a las adhesiones de los acreedores de la suspensa presentadas y recibidas, lo que han efectuado dentro de dicho término, en el sentido de que, al haber votado a la referida proposición de convenio acreedores cuyos créditos importan la suma de 568.430.098 pesetas, cantidad que excede a los dos tercios del Pasivo total, excluidos los acreedores con derecho de abstención que han hecho uso del mismo, se ha reunido el quórum suficiente para estimar votado favorablemente el convenio, tal y como ha quedado modificado por el acreedor don José Tió Orra.

Razonamientos jurídicos: Con arreglo a lo establecido en los artículos 14, 19 y concordantes de la Ley de Suspensión de Pagos, para la aprobación del convenio, cuando se siga la tramitación escrita, deberá reunirse una u otra de las mayorías de capital que para cada caso se establece y como sea que según informa la Intervención se ha obtenido una votación de capital que supera con mucho las dos terceras partes del total Pasivo de la suspensa, con exclusión de los acreedores con derecho de abstención que han usado del mismo, procede aprobar el convenio, con todas sus consecuencias legales.

Parte dispositiva: Se aprueba el convenio formulado por el acreedor don José Tió Orra en escrito de fecha 21 de marzo de 1985, en cuyo contenido se ratificó ante la presencia judicial, el día 29 del mismo mes de marzo y que viene literalmente transcrito en los hechos de esta resolución, y que ha sido aceptado íntegramente por la suspensa, en consecuencia, se manda a todos los interesados a estar y pasar por dicho convenio, hágase público este auto, por medio del edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comuníquese por medio de oficio a los restantes Juzgados de esta capital y anótese en el libro-registro especial de este Juzgado, y asimismo expidase mandamiento al señor Registrador mercantil, por duplicado, para la anotación

en la hoja correspondiente a la instante. Y firme el presente, cese la Intervención judicial nombrada. Así por este auto, lo manda y firma el ilustrísimo señor don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona. Juan Mariné Sabé. Conforme: El Magistrado-Juez accidental. Firmado y rubricado.»

Y por medio del presente, cuya publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ha sido acordada, se hace público lo acordado en la transcrita resolución, para general conocimiento y el de los acreedores de la suspensa.

Barcelona, 10 de mayo de 1986.—El Secretario, Juan Mariné.—12.259-C (50408).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 787/1983-B, instado por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Emilio Cano Felú, he acordado la celebración de tercera, pública subasta, para el próximo día 8 de septiembre, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la subasta es sin sujeción a tipo de clase alguna.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca sin número, de la calle Sevilla, piso primero, primera, de la localidad de Olot. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 927, folio 95, libro 290, finca número 12.494, inscripción primera.

Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Local comercial sito en la planta baja del edificio en Olot, calle Sevilla, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 927, libro 290, folio 92, finca 12.493, inscripción primera.

Valorado en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.968-C (49328).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.370/1982-T (C), instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, contra María del Carmen de Antonio Viscor, he acordado la

celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 5 de septiembre, a las diez quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones siguientes, fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el del 75 por 100 de 3.790.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán depositar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 51 de la avenida Cataluña, piso sexto o ático de Cerdanyola del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 579, folio 227, libro 246, finca número 12.967.

Valorada en la suma de 3.790.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—11.966-C (49326).

★

Don Julián Salgado Díez, en funciones de Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 188/1986-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros (que litiga de pobre), contra don Elpidio Bofill Roig y doña Carmen Nieto Quintana, he acordado por providencia de fecha 30 de mayo de 1986 la celebración de tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el día 5 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 2.991 de la calle Dr. Massana o Diagonal, sin número, piso quinto, cuarta, de la localidad de Martorell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 938, folio 229, libro 70 de Martorell, finca número 2.991, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián Salgado Díez.—El Secretario, J. B. de la Rubia.—5.482-A (48862).

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 531/1985, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Ramón Feixo Bergada, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Jacinta Ricart Roca, por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la segunda y pública subasta, de la referida finca, por término de veinte días, y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 3 de octubre, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Número veintiséis.—Vivienda en la planta segunda, puerta primera, con acceso por la escalera abierta a la calle Príncipe, número 40. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.781, libro 254 de Rubí, folio 37, finca 14.278, inscripción primera.»

Valorada en la suma de ochocientos mil pesetas, si bien sale a esta segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández de Velasco. 5.484-A (48864).

★

Don Julián Salgado Díez, Magistrado-Juez en funciones de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 474/1985-HM, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra don Pedro Fernández de Haro, he acordado por providencia de fecha 30 de mayo de 1986 la celebración de tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el día 8 de septiembre próximo, a las once quince horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 5.002, de la calle Eivissa, número 37, de la localidad de Las Franquesas del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.147, folio 115, libro 53 de Las Franquesas del Vallés, finca número 5.002. Valorada en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez en funciones, Julián Salgado Díez.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—11.969-C (49329).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.769/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra Compañía mercantil «Henne, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda y pública subasta, por quiebra de la anterior, para el próximo día 6 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en lotes separados, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de rebaja del 25 por 100 sobre la primera, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta, por lotes, son:

Entidad número 6, vivienda en piso segundo, puerta segunda, escalera A. Inmueble sito en Cabrera de Mar, calle Trafalgar, sin número, escalera A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 1.927, libro 59 de Cabrera, folio 74, finca 2.966, inscripción segunda.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Entidad número 8, vivienda piso tercero, puerta segunda, escalera A, sito en Cabrera de Mar, calle Trafalgar, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 1.927, libro 59 de Cabrera, folio 82, finca 2.968, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 1.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.503-A (48885).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.642/1984, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña María Gisela Fuertes Curbeo, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 9 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, que corresponde al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercero.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.060.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla 8.ª de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores, serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Unidad número 26. Piso primero, puerta segunda, de la escalera número 5, radicada en la primera planta alta del edificio sito en el término municipal de Castelldefels y recayente al paseo Marítimo, donde está señalado con el número 326. Se compone de comedor-estar, distribuidor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, galería con lavadero y terraza. Ocupa una superficie sin contar la de la terraza, de 52 metros 15 decímetros cuadrados. Coeficiente de 3 enteros 30 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 341, libro 165 del Ayuntamiento de Castelldefels, folio 100, finca 17.308.

Dado en Barcelona a 2 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—5.506-A (48888).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 344/1986, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Constructora San Diego, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 9 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de precio de su avalúo, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consi-

nación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 33, vivienda cuarta planta alta, piso tercero, puerta primera, escalera segunda, calle Paraguay, 11-13-15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 5, tomo 1.461, libro 20 sección cuarta, folio 76, finca 1.414, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.500-A (48882).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.788/1984-2.ª, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra doña Isabel Hernández Martínez, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 19 de septiembre de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 2-6 de la calle Rovellat, puerta segunda, piso primero, de la localidad de Esplugas de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.382, folio 23, libro 172 del Ayuntamiento de Esplugas de Llobregat, finca número 12.746, inscripción quinta. Valorada en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—5.502-A (48884).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.196/1985, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Miguel Pérez Martínez y doña María Amorós Serrano, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 15 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escri-

tura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Piso principal o planta primera, puerta primera, de la casa número 140 de la calle Llobregat, de Hospitalet de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Hospitalet de Llobregat, al tomo y libro 230 del archivo, folio 213, finca número 12.254, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.504-A (48886).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, en funciones de Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 70/1983-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra doña María Teresa Pubill Mercadé, he acordado por providencia de fecha 4 de junio de 1986 la celebración de tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el día 10 de septiembre, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 1.710, término de Balsareny, partida de Las Caperosas, llamada Casablanca, del término de Balsareny. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.710, folio 100, libro 45, finca número 1.710. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Barcelona, 4 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—5.481-A (48861).

★

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.123 de 1983-1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don José María de Sicart Llopis, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Cruz Castellón Cavañach, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 en el precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número once.—Local comercial cuarto en piso entresuelo, puerta cuarta, situado en la primera planta alta del edificio sito en la calle General Sanjurjo, hoy Pi i Margall, número 25, esquina a la calle San Luis, número 107, de esta ciudad, con entrada por la escalera B, de superficie, cincuenta y un metros veintisiete decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de escalera y local comercial primero de la misma planta, escalera A; izquierda, entrando, mediante terraza, con fachada a interior de manzana y local comercial tercero de la propia planta y escalera; derecha, caja de escalera, y fondo, local comercial tercero, de la propia planta y escalera. Cuota de participación, 0,4626 por 100. Inscrita al tomo 989, folio 119, finca número 45.240 (Registro número 4).

Dado en Barcelona a 5 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Carlos Ruiz de Velasco Linares.—El Secretario.—S.505-A (48887).

★

Don Jaime Juher Aleixandre, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita exhorto número 215/1986, dimanante de comisión rogatoria procedente del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Buenos Aires (República Argentina), donde se siguen autos de tenencia de hijos menores, medidas precautorias, tenencia provisora y medidas urgentes, a instancia de doña María Susana Blanco Pinto de Ramoneda, contra don José Ramoneda Illamola, nacido en Barcelona el 16 de abril de 1952, documento nacional de identidad número 37.309.303, y por providencia de esta fecha he acordado emplazar a don José

Ramoneda Illamola, cuya paradero se desconoce, para que en término de veinte días comparezca ante este Juzgado a fin de notificarle la existencia de dicho procedimiento y hacerle entrega de las copias de la documentación acompañada. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 6 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Jaime Juher Aleixandre.—El Secretario.—10.546-E (49355).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio universal de quiebra número 1.024/1984-A de la Entidad «Europrix, Sociedad Anónima», ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, habiéndose señalado para el acto de primera subasta el 18 de julio próximo, a las once horas. Si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el 25 de septiembre siguiente, a las once horas. Y si tampoco hubiera licitadores, se señala el 21 de octubre siguiente, a las once horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de los bienes. Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto, y en el de asistencia personal, deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

El precio que se obtenga del remate se destinará en primer lugar al pago de la carga hipotecaria existente.

Fincas objeto de subasta

Finca número 41.226. Entidad número 1, planta baja y planta alta, con comunicación interior en forma de dúplex, destinado a local comercial, de la casa sita en Badalona, con fachada a la calle del Mar, donde le corresponden los números 47, 49, 51 y 53. Tiene una superficie edificada en la planta baja de 720 metros 55 decímetros cuadrados, es la superficie útil, y 103 metros los elementos comunes, y la planta alta tiene una superficie edificada de 707 metros 10 decímetros cuadrados, de los cuales 670 metros 10 decímetros cuadrados son de superficie útil, y 37 metros cuadrados son elementos comunes.

Finca número 82.056. Entidad número 1, local bajo, sito en el inmueble señalado de número 52 en la calle de San Miguel, de la ciudad de Badalona, del que forma parte, ocupando una superficie de 168 metros cuadrados, teniendo anexo un patio cubierto de superficie 14 metros cuadrados.

Ambas registrales forman una sola finca.

La primera se halla inscrita en el tomo 1.755 del archivo, libro 763 de Badalona, folio 207, finca número 41.226, inscripción 1.ª, y la segunda, en el tomo 1.259 de Badalona, folio 13, finca número

82.056, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Barcelona.

El valor conjunto de las dos fincas es de 90.078.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—4.531-3 (49939).

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria, bajo el número 272/1986, a instancias de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Valdivielso, contra «Rumbo, Sociedad Anónima Gestora de Seguros Generales», en los que por resolución de este día he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración del remate los próximos días 22 de julio, 22 de septiembre y 22 de octubre, a sus doce treinta horas, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo del avalúo.

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

En cuanto a la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Bien que se saca a subasta

Una participación indivisa de un 95 por 100 de la casa-habitación denominada «Barbara Bobarrri», señalada con el número 21 antiguo, 3 moderno, de la calle Comporte, en el término de Alanguetas, barrio de Algorta, Guecho.

Valorada a efectos de subasta, según la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 19.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—12.042-C (49387).

Don Eduardo Ortega Gaye, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 201/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», y «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra «Stein et Roubaix Española, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 22 de julio y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

6. Terreno inculco sito en Munguía, de 18.599 metros 81 decímetros cuadrados. Sobre el mismo, pabellones integrados por tres naves contiguas y adosado a la más oriental un edificio destinado a almacenes, servicios y oficinas, con todas sus máquinas y útiles como integrantes y situados en la finca. Inscripción: Tomo 276, libro 46 de Munguía, folio 174, finca 4.143.

Tipo de la segunda subasta: 265.618.238 pesetas.

7. Mitad del lado del oeste de la heredad Basozabaleta, en el pago de Zugazaga, de Munguía. Mide 3.200 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 136, libro 20 de Munguía, folio 27 vuelto, finca 1.516.

Tipo de la segunda subasta: 2.640.000 pesetas.

8. Heredad en el grupo de Las Llamadas Landesa Alde y Adesalo. Mide 27 áreas 36 centiáreas. Inscripción: Tomo 82, libro 11 de Munguía, folio 50 vuelto, finca 748.

Tipo de la segunda subasta: 2.257.200 pesetas.

9. Otra heredad, que mide 23 áreas 71 centiáreas. Inscripción: Tomo 82, libro 11 de Munguía, folio 62 vuelto, finca 749.

Tipo de la segunda subasta: 1.956.075 pesetas.

10. Otra heredad, que mide 49 áreas 59 centiáreas. Inscripción: Tomo 82, libro 11 de Munguía, folio 75, finca 753.

Tipo de la segunda subasta: 4.091.175 pesetas.

11. Otra heredad, llamada Zugazaga, de Munguía; que mide 3.316 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 104, libro 14 de Munguía, folio 240 vuelto, finca 1.084.

Tipo de la segunda subasta: 2.508.000 pesetas.

12. Heredad Zugazaga-Alde, en el punto de Basozabal; que mide 1.964 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 329, libro 62 de Munguía, finca 5.904.

Tipo de la segunda subasta: 1.620.300 pesetas.

13. Trozo de terreno de la heredad Soloetas, en Munguía. Mide 760 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 283, libro 51 de Munguía, folio 159, finca 4.717.

Tipo de la segunda subasta: 627.000 pesetas.

14. Heredad en la anteiglesia de Munguía, que

mide 21 áreas 43 centiáreas. Inscripción: Tomo 339, libro 64 de Munguía, folio 221, finca 6.204.

Tipo de la segunda subasta: 2.015.475 pesetas.

15. Resto de la heredad Soloetas, en Munguía; de 326 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 339, libro 64 de Munguía, folio 223, finca 6.205.

Tipo de la segunda subasta: 268.950 pesetas.

16. Trozo de terreno de la heredad Soloetas, en Munguía; que mide 760 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 283, libro 51 de Munguía, folio 161, finca 4.718.

Tipo de la segunda subasta: 627.000 pesetas.

17. Heredad llamada Basozabaleta, en Munguía, punto de Zugazaga; que mide 27 áreas 37 centiáreas. Inscripción: Tomo 475, libro 95 de Munguía, folio 58, finca 8.803.

Tipo de la segunda subasta: 2.258.025 pesetas.

18. Terreno en el barrio de Achuri, en Munguía; que mide 9.838 metros 6 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 369, libro 71 de Munguía, finca 6.956.

Tipo de la segunda subasta: 8.116.350 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Ortega Gaye.-El Secretario.-11.972-C (49330).

★

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao (1.ª).

Hago saber: Que en esta Juzgado de mi cargo, y con el número 95/1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao frente a «Toloño, Sociedad Anónima», en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración las doce horas del día 9 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, por cada lote.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, cuando menos, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, o acompañando el resguardo de haberla verificado en establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con las mismas prevenciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 del tipo, señalándose para su celebración las doce horas del día 8 de octubre próximo.

Y si la segunda subasta quedase igualmente desierta, se celebrará una tercera, con las mismas prevenciones, pero sin sujeción a tipo, exigiéndose a los licitadores la consignación del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, y para cuya celebración se señala el día 4 de noviembre próximo, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero.-Local comercial al extremo derecho de la casa número 4 de la calle Polvorin Viejo, de Vitoria; finca número 6.565.

Tasada pericialmente en 200.000 pesetas.

Lote segundo.-Participación de 1.337,63 cuotas del centro comercial 2 del polígono «Ariznavarra» de Vitoria; finca número 537.

Tasada pericialmente en 85.000 pesetas.

Lote tercero.-Participación de 1.337,63 cuotas del centro comercial 3 del polígono «Ariznavarra» de Vitoria; finca número 539.

Tasada pericialmente en 85.000 pesetas.

Lote cuarto.-Tres/veinticuatroavos partes indivisas del local del sótano en las casas números 1 y 3 de la calle Castillo de San Adrián; finca número 366.

Tasada pericialmente en 900.000 pesetas.

Lote quinto.-Piso sexto izquierda de la casa número 33 de la calle San Antonio, de Vitoria; finca número 5.035.

Tasada pericialmente en 3.250.000 pesetas.

Sexto lote.-Dos quintas partes indivisas en el local de sótano de la casa número 33 de la calle San Antonio, de Vitoria; finca número 5.009.

Tasada pericialmente en 900.000 pesetas.

Lote séptimo.-Piso séptimo A de la casa número 65 de la calle Carlos VII, de Vitoria; finca número 6.831.

Tasada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de junio de 1986.- El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.-El Secretario.-5.507-A (48889).

★

Don Eduardo Ortega Gaye, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, Sección 2.ª, de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección 2.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.375/1983, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima»; representado por la Procuradora señora Perea Tajada, contra don Angel Martínez Moreno y doña Margarita Garbaye Pujolle, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que más abajo se reseñarán y en el término de veinte días, señalándose para la celebración de las mismas la hora de once de su mañana del día 15 de julio, 11 de septiembre y 6 de octubre de 1986, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

En cuando a la segunda, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela tipo P del conjunto residencial Mar-doena-Aurre, número 86 del plano del conjunto y sobre la misma vivienda unifamiliar tipo D, de 74 metros cuadrados y un jardín de 50,12 metros cuadrados, y anejo parcela de terreno tipo A, número 86, de 20,50 metros cuadrados, situada en la carretera de Lejona a Umbe, perteneciente al municipio de Lejona. Dispone de una plaza de garaje con una superficie de 21 metros cuadrados. La vivienda consta de un pequeño «hall», cocina, aseo, salón comedor en planta baja. Cuatro dormitorios y un cuarto de baño en la 1.ª planta, y dos dormitorios más y un cuarto de baño en la 3.ª planta.

La finca está inscrita en el Registro de Lejona, folio 65 del libro 152, finca número 9.432, anotación letra C.

Valoración a efectos de subasta: 9.500.000 pesetas.

Valoración tipo segunda subasta: 7.125.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Ortega Gaye.—El Secretario.—12.546-C (51578).

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Federico Lázaro Guil, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana.

Por el presente edicto hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos 430/1985, de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Daniel Gomis Montoliu, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», por sí y en beneficio del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», y «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Campesino de los Santos y «Nueva Industrial Ladrillera, Sociedad Limitada», he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio pactado en la escritura, y para cuyo remate se señala el día 24 de julio de 1986, y hora de las once de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado (plaza Borrull), y que para tomar parte en ella se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la hipoteca, y en el remate se tendrá en cuenta las demás prescripciones de la Ley.

Para tomar parte en la subasta como postor deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación.

Fincas objeto de la subasta

A. Parcela número 47 zona residencial el Pantano de Alcora, partida Simona o Puntarró, comprensiva de 1.000 metros cuadrados. Linda, norte, parcela 47; sur, parcela 43; este, parcelas 44 y 45, y oeste, vial de la zona residencial que la separa de la parcela 71. Inscrita al tomo 188, libro 55 de Alcora, folio 141, finca 8.472 del Registro de Lucena del Cid.

Precio del remate, 1.000.000 de pesetas.

B. Parcela número 47 zona residencial el Pantano de Alcora, partida Simona o Puntarró, comprensiva de 1.000 metros cuadrados, lindante, por

norte, con parcela 49; sur, parcela 45; este, parcela 46, y oeste, vial de la zona residencial que la separa de la parcela 48. Inscrita al tomo 188, libro 55 de Alcora, folio 145, finca 8.574.

Precio del remate, 1.000.000 de pesetas.

C. Campo tierra huerta campo, comprensivo de 9 hanegadas y 30 brazas, igual a 76 áreas 4 centiáreas, en término de Burriana, partida del Michá. Linda, norte, herederos de José Domínguez y Pascuala Conde; sur, acequia mayor; este, Antonio Usó, y oeste, herederos de José Domínguez.

Dentro de esta finca existen unas edificaciones de una nave de 264 metros, de planta baja, cubierta de teja árabe, y una prolongación de dicha nave de 120 metros cuadrados, también de planta baja, con cubierta de teja. En la prolongación está el silo para tierra de 150 metros cuadrados, sala de máquinas y molina y noria. También existe la torreta de transformación de corriente, con transformador de 50 KVA; otra edificación de 136 metros cuadrados, de planta baja y cubierta de teja árabe, en la que están las oficinas, casa del guardia y cobertizo para camión, estando instaladas en las naves relacionadas los motores y maquinaria propia de la Empresa. Inscrita al tomo 527, libro 214 de Burriana, folio 51, finca 26.475 del Registro de la Propiedad de Nules.

Todas estas edificaciones constituyen una fábrica de ladrillos, con los ensanches de la misma.

Precio del remate, 12.603.000 pesetas.

D. Heredad de 3 hanegadas 44 brazas de tierra huerta, en término de Burriana, partida Mijá. Linda, norte, carretera de entrada, propiedad de don Ricardo Agut; sur, otra finca, propiedad de la mercantil «Nueva Industrial Ladrillera»; oeste, finca de don Ricardo Agut, y este, carretera C-236, de Almazora a Burriana, acequia Palau en medio. Inscrita al tomo 954, libro 338, folio 143, finca 29.020 del Registro de la Propiedad de Nules.

Precio del remate, 5.500.000 pesetas.

E. Ciento cincuenta brazas, equivalentes a 6 áreas 23 centiáreas de tierra huerta, en Burriana, partida del Michá. Linda, norte, con la carretera particular de la Portálá; este, con la carretera de Burriana a Almazora, acequia de riego en medio; sur, finca de la propiedad representada, o sea, «Nueva Industrial Ladrillera», y oeste, senda y acequia, y al otro lado, Daniel Domínguez Claromonte. Inscrita al tomo 362, libro 159 de Burriana, folio 62, finca 20.821 del Registro de Nules.

Precio del remate, 1.500.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 23 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Federico Lázaro Guil.—El Secretario.—4.535-3 (49943).

CIEZA

Edicto

Don Fernando López del Amo González, Juez de Primera Instancia de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 200/1985, se tramita concurso voluntario de acreedores a instancia de don Pascual Corredor Tomás y doña Narcisca Marín Gómez, mayores de edad, casados, agricultor y sus labores, respectivamente, vecinos de Cieza, con domicilio en calle Buen Suceso, número 32, que están representados por la Procuradora doña Blasa Lucas Guardiola, y cuya cuantía son 22.173.903 pesetas, en los cuales se ha dejado sin efecto el señalamiento a Junta general de acreedores fijada para el día 8 del actual y hora de las once y se ha acordado señalar de nuevo para la celebración de la mencionada Junta de acreedores para el nombramiento de Síndicos, el día 17 de septiembre próximo y hora de las once, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de los Mártires, número 2, citándose a los acreedores de los concursados para que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos.

Se hace la prevención de que nadie haga pagos al concursado bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario nombrado don José Corredor Marín, mayor de edad, soltero, agricultor, vecino de Cieza, con domicilio en calle Buen Suceso, número 32, piso tercero, o a los Síndicos, luego que estén nombrados.

Y con el fin de que se publique en el tablón de anuncios de este Juzgado y se inserte en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el «Boletín Oficial del Estado», publico el presente edicto en Cieza a 5 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Fernando López del Amo González.—El Secretario.—3.028-D (48893).

CORDOBA

Cédula de notificación

En los autos de que se hará expresión, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Córdoba a 31 de mayo de 1986. El ilustrísimo señor don Joaquín Navarro Fayos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3, de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de separación conyugal número 4/1985, a instancia de don Bartolomé Fresco López, mayor de edad, casado y vecino de Córdoba, representado por el Procurador don Pedro Berguillos Madrid, bajo la dirección del Letrado señor Guzmán Molina, contra doña María Moralo Amor, casada, sin profesión especial y en actual paradero desconocido, que por su rebeldía, ha estado representada por los estrados del Juzgado...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Pedro Berguillos Madrid, en nombre y representación de don Bartolomé Fresco López contra su esposa doña María Moralo Amor, debo decretar y decreto la separación de ambos cónyuges declarando disuelto el régimen económico matrimonial, cuya liquidación si procede se efectuará en ejecución de sentencia, y asimismo debía acordar y acordaba, atribuir al esposo el uso de la vivienda conyugal, determinándose previo inventario los bienes y objetos que han de quedar en él y los que ha de llevar la esposa, amén los de uso personal. Todo ello sin hacer expresa declaración en cuanto al pago de las costas procesales. Y una vez firme esta sentencia, a los efectos prevenidos en la disposición adicional novena de la Ley 30/1981, de 7 de julio, comuníquese de oficio para su anotación en la inscripción de matrimonio de los afectados al Registro Civil de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).—Notifíquese la sentencia a la demandada rebelde, en la forma prevenida por la Ley si la parte actora no solicitase la notificación personal en el término de cinco días.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Joaquín Navarro Fayos»

Y para que sirva de cédula de notificación en legal forma a la demandada rebelde doña María Moralo Amor, expido y firmo la presente en Córdoba a 9 de junio de 1986.—El Secretario.—10.616-E (49961).

ELCHE

Edicto

Don José Ramón Soriano y Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 499/1985, a instancias del Procurador señor Martínez Pastor, en nombre y representación de «Moraval, Sociedad Limitada», contra don Francisco García Pérez, vecino de Elche, calle Espronceda, 12, 6.ª, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y por lotes

indistintos, los siguientes inmuebles embargados como de la propiedad del demandado, que al final se relacionan.

Señalándose para el remate el día 16 de julio próximo, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que para tomar parte en tal subasta los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497 y 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Local comercial denominado «Cuatro» de la planta baja, que es el situado junto a la rampa de acceso al sótano. Tiene salida directa e independiente a la calle, y ocupa una superficie de 130 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, el local comercial denominado «Cinco» de la planta baja y calle Emilio Sala Hernández; izquierda, rampa de acceso al sótano; al fondo, con caja de escalera del portal número 47 de la calle Emilio Sala Hernández, y en parte el local número 6, y por el frente, calle Monserrate Guilabert Valero y el local número 5.

Inscrita al tomo 1.048 del libro 657 del Salvador, finca número 57.382, folio 68, inscripción primera.

Valorado en 4.500.000 pesetas.

Segundo lote

Local comercial denominado «Seis» de la planta baja, que es el situado a la derecha según se entra por el portal número 47. Tiene salida directa e independiente a la calle, y tiene una superficie de 95 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con Comunidad de Propietarios, que entra por la calle Emilio Sala Hernández; izquierda, con el portal zaguán número 47 de acceso a los pisos, y en parte con el local denominado «Cuatro» de la planta baja; por el fondo, con el local denominado «Tres» de la planta baja; y frente, calle Emilio Sala Hernández.

Inscrita al tomo 1.048, libro 657 del Salvador, folio 72, finca número 57.386, inscripción primera.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.488, párrafo tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso en que fuere necesaria una segunda subasta, se señala el día 11 de septiembre próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y para el caso en que fuere necesaria una tercera subasta, se señala el día 7 de octubre próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Elche a 2 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Ramón Soriano y Soriano.—El Secretario.—12.116-C (49818).

GANDIA

Edicto

Don Jesús María Huerta Garicano, Juez de Primera Instancia número 2 de Gandía,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de hoy, dictado en el expediente de jurisdicción voluntaria número 145/1986, sobre celebración de Junta general extraordinaria de la Entidad «Obras Mediterráneas, Sociedad Anónima», a instancias de don Juan Pons Fuster, se acuerda convocar a Junta general extraordinaria de la expresada Entidad, en el local de la Caja de Ahorros de Valencia en Gandía, sin paseo Germanías, número 20, el día 22 de julio

próximo y hora de las doce, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de los balances correspondientes a los ejercicios de 1981, 1982, 1983 y 1984.

Segundo.—Gestión del Consejo desde la fecha de su nombramiento.

Tercero.—Disolución de la Sociedad, adoptándose todos los acuerdos pertinentes, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos y de la Ley de Sociedades Anónimas, incluso la designación de liquidadores y facultades.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se designa a don Juan Beltrán Miralles para presidir la Junta general extraordinaria.

Y para que sirva de general conocimiento expido el presente, que firmo en Gandía a 4 de junio de 1986.—El Juez, Jesús María Huerta Garicano.—El Secretario.—11.996-C (49343).

GIJON

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 389/1985, a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra «Industrias Galvánicas del Aluminio, Sociedad Anónima», (IGALUSA), anuncia subasta pública, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 11 de septiembre de 1986, a las once treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 16.767.000 pesetas en cuanto a la finca a) y la de 2.187.000 pesetas en cuanto a la finca b), fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

a) Resto de la finca a prado y huelga, conocida por «Huelga de la Carballeda», sita en La Corredoria, parroquia de San Juan Bautista, concejo de Oviedo, tiene este resto una cabida de 51 áreas 52 centiáreas 99 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, bienes de don Eitelvino Valdés y camino; al sur, con parcela segregada para don Eitelvino Valdés Cabal y con otra finca del mismo señor; al oeste, de los señores del Rosal y González Alegre, y norte, de Carlos Cabal y José Buylla. En el centro de esta finca, y lindando por todas partes con la misma, existe una nave industrial que ocupa unos 680 metros cuadrados. Tiene a su favor servidumbre de paso o tubería sobre la finca registral número 2.451, o sea, la que se describirá a continuación bajo la letra b); correspondiente tal tubería para desagüe en el arroyo situado al sur,

de las aguas de prado y edificaciones que en su caso en él se construyeran.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo en el tomo 701, folio 141, finca número 1.202, inscripción tercera.

b) Trozo de terreno que mide 48 metros 17 decímetros cuadrados, procedente de la llamada «Huelga de la Carballeda», donde la anterior. Linda dicho terreno: Al Norte, en línea completamente recta de 16 metros, con el remanente de la finca que se reserva la Sociedad «Industrias Galvánicas del Aluminio, Sociedad Anónima»; al sur, con regueros, y, en línea de tres metros, finca de Eitelvino Cabal; al este, en otra línea de tres metros, con finca del mismo Eitelvino, llamada «El Pallar», y al oeste, en línea de cinco metros 20 centímetros, con el resto de la finca que se reserva la citada Sociedad. Está gravada con servidumbre de paso de tubería a favor de la finca registral número 1.202, o sea, la descrita anteriormente bajo la letra a), correspondiente tal tubería para desagüe en el arroyo situado al sur, de las aguas de prado y edificaciones que en su caso en él se construyeran.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 773, folio 118 vuelto, finca número 2.541, inscripción segunda.

Gijón, 5 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.016-C (49353).

GIRONA

Edictos

Doña Emma Galcerán Solsona, Juez de Primera Instancia, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Girona,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 236/1984, se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona y su partido, a instancias de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Juan Tarres Salarich, por medio del presente edicto, se sacan a la venta en tercera, pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, siendo el tipo que sirvió para la segunda subasta el de 18.000.000 pesetas, lote A; 6.000.000 de pesetas, lote B, y 2.250.000 pesetas, lote C.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—Que si el tipo o postura ofrecida fuese inferior al de la segunda subasta, el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de las fincas, o un tercero autorizado por ellos, podrán mejorar la postura en el término de nueve días. Cuando así lo pidan deberán consignar cada uno de ellos el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segundo.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de noviembre próximo, a las diez horas.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A. Pieza de tierra cultivada, con tiras cepas, sita en el término de Hostalrich, paraje llamado la Alsina y Pla de Mas Novira, de cabida 1 hectárea 62 áreas 61 centiáreas, que en virtud de varias segregaciones ha quedado reducida a 1 hectárea 2

áreas 51 centiáreas, de la que 69 áreas y 60 centiáreas, constituyen la parcela 136 del polígono 1. y 850 metros cuadrados las parcelas urbana 01.01.001. Linda: Oriente, tierras de Francisco Ruyra, mediante camino y Ramón Nualart; mediodía, tierras de dicho Ruyra, y la carretera que dirige a Sant Celoni; poniente, tierras de los sucesores de Juan Morull, dicha carretera y otra de la misma propiedad, en término de San Feliú de Buixalleu, y norte, torrente Vallecans y tierras del nombrado Francisco Ruyra; sus linderos actuales son: Norte, carretera de Castillo o camino de La Coñeta; noreste, carretera de Granollers; sur, María Serra Ferrer, parcela 135 y Joaquín Agell Ros, parcela 134, mediante calle Carlos Nerba, y oeste, parcela 124 de José Vierns Cominas. Es la finca registral número 50, inscrita al folio 79 del tomo 1.747, del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, libro 42 de Hostalrich, inscripción 22.

B. Finca denominada Manso Mongros, en término de Sant Feliú de Buixalleu, que consta de la casa de tal denominación, que es de bajos y un piso, señalada con el número 66, y de unas 74 centiáreas, digo cuarteras de trigo de siembra iguales a 21 hectáreas 87 áreas 80 centiáreas de tierra de cultivo y bosque de varias clases. Linda: Al norte, Alejo Pons; sur, Valentín Pol, Manso Roses y Magin Ferrer; este, Alejo Pons y Magin Ferrer y Manso Roses, y oeste, Alejo Pons y Felix Roquet. Es la finca registral número 194, inscrita al folio 64 del tomo 1.787 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, libro 37 de Buixalleu, inscripción 16.

C. Finca denominada Manso Roses, en término de Sant Feliú de Buixalleu, que consta de casa de dicho nombre, que es de bajos y un piso señalada con el número 63, y 6 hectáreas 7 áreas cultivo y bosque, la mayor parte alcornacal. Linda: Norte, Magin Ferrer; sur, Manso Conca y Manso Magros; este, María Ferrer y Salvador Puig, y oeste, Manso Mongros. Es la finca registral número 5, inscrita al folio 69 del tomo 1.787 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, libro 37 de Buixalleu, inscripción 21.

Dado en la ciudad de Girona a 28 de abril de 1986.-La Magistrado-Juez, Emma Galcerán Solsona.-La Secretaría judicial accidental.-11.773-C (48709).

★

Doña Emma Galcerán Solsona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona y su partido accidentalmente,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 361/1985, seguido en este Juzgado a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Georges Clomby y doña Jeanne Gruby de Colomby, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 23 de octubre próximo, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar, en término de L'Escala, urbanización «Muntanya del Pastor», parcela 71-B, construida sobre una superficie de 60 metros cuadrados. Consta sólo de planta baja, distribuida en porche de entrada, comedor-estar, con cocina incorporada, tres dormitorios, cuarto de baño y garaje. Está dotada de las instalaciones, servicios y dependencias de una vivienda moderna. Linda: Frente y fondo, resto sin edifi-

car, destinado a zona verde y pasos, con una superficie de 245 metros cuadrados; derecha e izquierda, los generales del inmueble.

Se sitúa en una parcela de 305 metros cuadrados, que linda: Norte y sur, parcelas 71-A y 70-B, resto de finca; este, parcela 80, resto de finca; oeste, calle «O», resto de finca.

La matriz de su procedencia lo está al tomo 1.704, libro 88 de L'Escala, folio 190, finca 5.389. Valorada en la suma de 4.398.700 pesetas con 30 céntimos.

Dado en Girona a 28 de abril de 1986.-La Juez accidental, Emma Galcerán Solsona.-La Secretaría judicial accidental.-11.774-C (48710).

★

Doña Emma Galcerán Solsona, Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 387/1985, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Vall d'Aro, Sociedad Anónima», y por medio del presente edicto se saca a la venta en segunda pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, o sea la cantidad de 5.850.000 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta segunda subasta.

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona, sito en esta ciudad, plaza Catedral, número 2, tercero, el día 30 de octubre próximo, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Solar que constituye la parcela número 3 de la urbanización «Roca de Malvet, 1.ª Fase», vecindario de Malvet, término municipal de Santa Cristina de Aro, con una superficie de 800 metros cuadrados, dentro de la cual se halla edificada una vivienda o chalé de una sola planta, que ocupa la superficie de 89 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en cocina, recibidor, estar, digo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño y lavadero, más una terraza cubierta de 30 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 4; sur, parcela número 2; este, parcelas números 22 y 23, y oeste, vial de la urbanización.

Inscrita al tomo 2.383, folio 4 del libro 55, finca número 3.058, del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Dado en la ciudad de Girona a 16 de mayo de 1986.-La Juez, Emma Galcerán Solsona.-El Secretario judicial accidental.-11.775-C (48711).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.319/1984 se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada contra Desarrollo Agropecuario Sur Ibérico.

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, la finca hipotecada que se reseña, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 10 del próximo mes de septiembre de 1986 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de la finca.

Para la segunda se señala el día 10 del próximo mes de octubre de 1986 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 10 del próximo mes de noviembre de 1986 y hora de las doce, haciendo saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 10 por 100 del tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Rústica, situada en término municipal de Freila, lote número 2 del Oeste o del Barchel, separado, como el lote número 1, del resto de dicho término, con extensión superficial total de 726 hectáreas 28 áreas 23 centiáreas, que linda: Al norte, con los términos de Gorafe y de Dehesas de Guadix; al este, con el lote número 1, o sea, el del este o Negretín, que se adjudicó a Juan Romero Granados, cuya línea divisoria está amojonada; al sur, con los términos de Guadix y Gorafe, y al este, con el término de Gorafe. Los términos son casi en totalidad de su superficie de erial atochar con alguna parcela de regadío, setos y secano de posible riego. La finca constituida por este lote comprende todo lo que en ella es anejo o accesorio y en suma cuanto dentro de su perímetro y, por tanto, entre otras cosas, dos casas independientes llamadas del Barchel Bajo. Esta finca está atravesada por el río Guadiana Menor o Barbate. Finca número 2.068 del Registro de Baza.

Tasada para subasta en 16.165.700 pesetas.

Dado en Granada a 27 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.485-A (48865).

GRANOLLERS

Edicto

Don Enrique Marín López, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 269/1984, seguidos en este Juzgado a instancia de don Ricardo Marrondo, representado por el Procurador señor Vallbona, contra don Gregorio Heredia, Hernández y doña Aurora España

Calleja, he acordado, por providencia de esta fecha, y de conformidad con lo solicitado por la parte actora (al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción dada por Ley de 6 de agosto de 1984), la celebración de primera y pública subasta para el día 28 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y con las condiciones prevenidas en la citada Ley, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informar sobre su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en el propio lugar de la primera, para el día 25 de septiembre, a las once horas. Y para el caso de que no hubiera postor en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 24 de octubre, a las once horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas y, en su caso, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, sin perjuicio del derecho de reserva del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reteniéndose en todo caso la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana. Porción de terreno susceptible de edificación, que es la número 54 de la urbanización «La Fon D'Abril» o «Can Maspons», aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo en fecha 17 de marzo de 1972, en Caldas de Montbuy, que tiene una superficie de 993,25 decímetros cuadrados, iguales a 26.280 palmos, también cuadrados, y que linda, frente, norte, y derecha, entrando, con calles sin nombre; por la izquierda, entrando, con parcela número 53, y por el fondo, con parcela número 56, ambas pertenecientes a la mayor finca de la cual la presente se segrega y procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.296 del Archivo, libro 67 de Caldas de Montbuy, folio 29, finca 6.110, inscripción primera. Valorada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Granollers a 27 de mayo de 1986.—El Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—12.168-C (49870).

HUESCA

Edicto

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy dictado en juicio de menor cuantía 715/1984, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Loscertales, contra don Lorenzo Lasheras Bielsa, don Pascual Lasheras Bielsa y doña Celia Lasheras Suñen, vecinos de Huesca, se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, número 4; la primera, el día 19 de septiembre de 1986; la segunda, el día 17 de octubre de 1986, y la tercera, el día 14 de noviembre de 1986, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el valor de tasación; para la segunda, el expresado valor con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera, que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrá hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes a subasta son los siguientes:

1. Urbana.—Edificio destinado a instalaciones industriales, sito en la ciudad de Huesca, en la manzana A del polígono industrial, número 27 del proyecto de urbanización, zona norte, del plan general de ordenación de dicha ciudad; el edificio está integrado por una nave industrial de sólo planta baja y ocupa una superficie de 960 metros cuadrados; linda: Al frente, este, en una longitud de 15 metros, con calle letra O; derecha, entrando, norte, e izquierda, sur, con resto de propiedad de «Industrias Albajar, Sociedad Anónima», mediante paredes medianeras en los dos lindes de ambos predios colindantes, y al fondo, oeste, con otros terrenos propiedad de «Industrias Albajar, Sociedad Anónima», límite de la urbanización, también mediante paredes medianeras de ambos predios colindantes.

Tomo 1.375, libro 125 de Huesca, folio 138, finca 7.160.

Valoración: 11.520.000 pesetas.

2. Urbana.—Nave industrial, sita en Huesca, en la partida «Lunes y Martes», de 756 metros cuadrados, y que consta de una edificación continua en planta baja. Linda: Al norte, nave de nueva edificación; sur, nave de «Industrial Albajar, Sociedad Anónima»; este, nave de Pascual y Lorenzo Lasheras, y al oeste, calle de nueva apertura, sin nombre. Son medianeras las paredes

que la separan de las naves colindantes al norte y al sur.

Tomo 1.422, libro 153 de Huesca, folio 196, finca 10.444.

Valoración: 8.316.000 pesetas.

3. Urbana.—Departamento número 36, vivienda, planta 6.ª, piso 6.º, centro, tipo D; superficie de 108 metros cuadrados, linderos: Derecha, entrando, piso derecha; izquierda, calle de Félix Lafuente, y por el fondo, avenida Menéndez Pidal. Cuota: 3 por 100. Forma parte de una casa sita en Huesca en la confluencia de calles Félix Lafuente y avenida Menéndez Pidal, con acceso por esta última, número 24.

Tomo 1.442, libro 166 de Huesca, folio 19, finca 11.652.

Valoración: 3.024.000 pesetas.

4. Urbana.—Cuarto trastero, planta sobreático, señalado con el número 12, entrada por la escalera de Menéndez Pidal; superficie de 4,46 metros cuadrados. Confronta: Por la derecha, entrando, cuarto número 14; por la izquierda, cuarto número 9, y por el fondo, patio de luces. Cuota: 0,10 por 100. Es el departamento número 65 de una casa en Huesca en la confluencia de las calles Félix Lafuente y avenida Menéndez Pidal, con dos puertas de acceso, una por calle Félix Lafuente, número 2, y otra por avenida Menéndez Pidal, número 22.

Tomo 1.442, libro 166 de Huesca, folio 77, finca 11.710.

Valoración: 100.000 pesetas.

5. El derecho de usufructo de finca urbana, departamento 1/37. Local en sótano de superficie construida 18,42 metros cuadrados y útil 10,54 metros cuadrados, señalado con el número 38, linderos: Por la derecha, entrando, cuarto del grupo eléctrico; izquierda, local número 37, y por el fondo, pasaje Zavacequias. Forma parte de una edificación en Huesca en el polígono «Ruiseñor», calle María Auxiliadora, números 1 y 3.

Tomo 1.594, folio 164 del libro 240 de Huesca, finca 19.931.

Valoración: 280.000 pesetas.

6. El derecho de usufructo de finca urbana, departamento número 54, vivienda con acceso por calle María Auxiliadora, número 3, piso 6.º izquierda, tipo A; superficie útil, 89,54 metros cuadrados; superficie construida, 119,71 metros cuadrados; linderos: Por la derecha, entrando, piso centro; izquierda, calle sin nombre, y por el fondo, paso de peatones. Forma parte de un edificio en Huesca en el barrio de la Paz, del polígono «Ruiseñor», hoy María Auxiliadora, números 1 y 3.

Tomo 1.600, libro 243 de Huesca, folio 77, finca 13.872.

Valoración: 4.240.000 pesetas.

7. El derecho de usufructo de una ciento dosava parte indivisa de la siguiente finca: Urbana, departamento número 69, vivienda con acceso por calle María Auxiliadora, número 3. Piso ático, derecha. Tipo 2. Superficie útil de 72,60 metros cuadrados y construida de 105,07 metros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, calle sin nombre; izquierda, hueco de ascensores, y al fondo, finca del patronato. Cuota: 1 por 100. Forma parte de un edificio en Huesca, María Auxiliadora, números 1 y 3.

Tomo 1.602, libro 244 de Huesca, folio 11, finca 13.902.

Valoración: 34.160 pesetas.

Dado en Huesca a 2 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.—La Secretario, Virginia Martín Lanuza.—11.847-C (48738).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento judicial

sumario que se sigue ante este Juzgado bajo el número 255/1983, y por los trámites prevenidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Jerez, representada por el Procurador señor Moreno Silva, contra la finca especialmente hipotecada a don Manuel Fernández Oca, y cuya finca al final se describirá, he acordado sacar por primera vez a pública subasta, y término de veinte días, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de julio, y hora de las once de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta que viene acordado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es de 1.452.078 pesetas, cuyas posturas podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente al efecto en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a quienes deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 66.—Urbanización Parque Atlántico, vivienda B, en planta cuarta, en el bloque 2. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y terraza. Linda, al frente, rellano hueco de ascensor y piso A de esta planta; derecha, entrando, piso C y fachada a resto de finca; izquierda, a resto de finca del bloque 1, y fondo, fachada a resto de finca. Tiene una superficie útil de 93 metros 6 decímetros cuadrados. Le corresponde un anejo inseparable de cuarto trastero número 13, en la entreplanta, con una superficie útil de 3 metros 24 decímetros cuadrados, y construidos de 4 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo 928, libro 98, finca 13.308, inscripción primera, folio 150.

Dado en Jerez de la Frontera a 22 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes López.—El Secretario.—12.101-C (49814).

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 928 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia contra los esposos don José A. Solana Barba y doña María Isabel Barjacoba Iglesias y contra don Davil Cabezn Cort y doña Pilar Santos Casal, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 30 de octubre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 3.444.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Partido judicial de La Coruña, municipio de Cambre, parroquia de Santa María del Temple, número 7, b).—Local comercial número 6, B, en bajo, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide 135 metros 29 decímetros cuadrados, y linda: Frente, vía pública; derecha, visto desde el frente, portal número 3 y escaleras; izquierda, vía pública, y espalda, local comercial número 6, A, portal número 2, escaleras y local comercial número 5. Forma parte del bloque urbano número 25 de la urbanización «El Grajal», conocido por «Edificio Brisasol», y representa 4,41 centésimas en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

Dado en La Coruña a 17 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—4.430-2 (48901).

LEÓN

Edicto

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 198/1986 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Comercial Dogosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, representada por el Procurador señor Ferrero, con don Julio Pardo Bullán y su esposa, doña María Luz Suárez González, vecinos de León, para hacer efectivo un crédito hipotecario importante en 10.861.385 pesetas de principal, 1.621.596 pesetas de intereses y 2.085.000 pesetas de costas, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, que se anunciará, al menos, con veinte días de antelación, de las fincas especialmente hipotecadas que se describen así:

Prado y monte en término de Villalber, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, distrito hipotecario de León, al paraje denominado «El Soto»; de cabida aproximada 26 áreas, que linda: Norte, Antonio González; sur, León Fernández y Manuela García; este, Marcelo y Concepción Oblanca, hoy, Eduardo García Oblanca, y oeste, carretera. Es la parcela 68 del polígono 16 del catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, tomo 2.257, libro 123 del Ayuntamiento de San Andrés, folio 110, finca 9.973, inscripción primera.

Prado regadio, al sito denominado «El Soto» o «Prado del Soto», que tiene una superficie aproximada de 8 áreas; linda: Al norte, Julio Pardo; sur, herederos de Manuela García; este, herederos de Concepción Oblanca, y oeste, más del comprador don Julio Pardo. Es la parcela 6 del polígono 16 del catastro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo al tomo 2.257, libro 123, folio 33, finca 9.951. Inscripción primera.

Dicho acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de León, a las doce horas del día 30 de julio, haciéndose expresión de que:

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, 13.597.527 pesetas, la finca primeramente descrita, y para la segunda, 4.183.858 pesetas, cantidades por las que responden, respectivamente, de los conceptos de principal, intereses y costas, conforme dicha escritura. Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 6 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.—El Secretario.—11.826-C (48733).

LOGROÑO

Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 542 de 1985, a instancia de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima» contra «Berrozepe Edificios y Terrenos, Sociedad Anónima», en el cual se saca por vez primera en venta y pública subasta el bien hipotecado que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en las horas de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de julio, a las diez treinta horas.

Finca hipotecada

Número 8, a).—Local en entreplanta susceptible de división, que ocupa una superficie construida de 650 metros 58 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio, sito en Logroño, compuesto de ocho casas unidas entre sí, en la semimanzana definida por las calles Marqués de Murrieta, Gonzalo de Berceo, Trinidad y plaza de Bailén, señalado con los números 2, 4, 6, 8, 10 y 12, de la calle Gonzalo de Berceo, y 15, 13 y 11, de la calle Trinidad, valorada en 11.994.700 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Secretaría del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta, se anuncia con carácter de segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, manteniendo las demás condiciones, el

próximo día 17 de septiembre, a las diez treinta horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día 14 de octubre, a las diez treinta horas.

Logroño, 22 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.-La Secretaría.-11.841-C (48736).

MADRID

Edictos

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1.837/1982, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Rancos, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y tercera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 15 de julio de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Salé sin sujeción a tipo, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado el efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Objeto de subasta

En Fuenlabrada.-Calle Suiza, 10, actual calle Grecia, 10. Tres. Vivienda primero letra B, que linda al frente con rellano de su planta, hueco de ascensor y vivienda letra A de su planta; por la derecha, entrando, con la vivienda letra A de su misma planta; por la izquierda, con la finca número 8 de la calle Suiza y resto de la finca matriz, y por el fondo, también con finca matriz y finca número 12 de la misma calle. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza; ocupa una superficie de 70 metros 22 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2,80 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.225, libro 419, folio 25, finca número 34.783, inscripción segunda.

En su virtud, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», conforme viene acordado, expido el presente que firmo en Madrid a 17 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.-El Secretario.-12.541-C (51577).

★

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 873/1983 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Pro-

curador señor Guinea Gauna, contra doña Teresa Roldán de la Torre, con domicilio en Móstoles, calle Alberto Conti, número 2, tercero, letra B, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.-El tipo de subasta es de 3.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamos, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Que los cargas o gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su pago.

Bien objeto de subasta

Vivienda piso tercero, letra B, del edificio número 49, en la parcela 73 del polígono 13, en término municipal de Móstoles, Alberto Conti, número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.800, libro 400, folio 13, finca registral 36.326, inscripción primera.

En la villa de Madrid a fecha 18 de febrero de 1986.-El Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.-El Secretario.-12.046-C (49391).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio que en este Juzgado se sigue con el número 248/1984, sobre secuestro, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Grafisur, Sociedad Cooperativa Limitada», a petición de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Se celebrará doble y simultáneamente en las Salas Audiencias de este Juzgado y en el que corresponda de Primera Instancia de Sevilla. La primera subasta tendrá lugar el día 30 de julio; para el caso de que no hubiera postores, se celebrará la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, el día 29 de septiembre, y si tampoco hubiera postores, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 31 de octubre, todas ellas a las once horas.

Segunda.-Se tomará de tipo de la subasta la cantidad de 1.050.000 pesetas, por la finca 28.532 del Registro de la Propiedad, 850.000 pesetas por la finca 28.534 del Registro de la Propiedad y 1.100.000 pesetas por la finca 28.548, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado donde intervengan o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del

cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y, todo ello, previa y simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de la subasta. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, si la postura que se hiciere no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Los bienes se adjudicarán al mejor postor luego que se reciban en este Juzgado las diligencias practicadas para el remate. Si resultaren iguales las dos posturas, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado, a cuyo fin se señalará el día y la hora en que hayan de comparecer, y se adjudicará los bienes al que ofrezca el mayor precio, devolviendo al otro el depósito que hubiere constituido.

Sexta.-Que sale la subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Finca 1.ª Número 19. Local comercial número 5 en planta baja. El local carece de distribución interior y mide una superficie de 118 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con la calle Levies a la que presenta fachada y por la que tiene su acceso, escalera, hueco de ascensor y vestíbulo del bloque 3; por la derecha, entrando, con local comercial número 6; izquierda, con la calle Levies a la que también presenta fachada y tiene acceso, y por el fondo, con la casa número 6 de la calle Levies. Su cuota de participación es de 2,8 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al tomo 512, libro 446, folio 64, finca número 28.532, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.050.000 pesetas.

Finca 2.ª Número 20. Local comercial número 6 en planta baja del bloque número 3. Carece de distribución interior y mide una superficie de 95 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la plaza central y con pasadizo cubierto que comunica aquella con la calle Levies a la que presenta fachada con acceso; por la derecha, entrando, con vestíbulo de entrada del bloque número 3, patio y local número 5 de este mismo bloque, y por el fondo, con la casa número 6 de la calle Levies. Su cuota de participación en la comunidad es de 1,67 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al tomo 512, libro 446, folio 67, finca número 28.534, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 850.000 pesetas.

Finca 3.^a Número 27. Local número 7 en planta baja del bloque 4. El local carece de distribución interior, y linda: Por su frente, con la plaza central a la que ofrece fachada y por la que tiene acceso; derecha, entrando, con local comercial número 8, patio y local comercial número 9, todo ello de este mismo bloque, y con la casa número 6 de la calle Levies; por la izquierda, con el local comercial número 6 del bloque 3, y por el fondo, con casa número 14 de la calle Levies. Mide 125 metros cuadrados. Su cuota de participación en la comunidad es de 2,20 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla en el tomo 512, libro 466, folio 88, finca número 28.548, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—4.537-3 (49945).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.608/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo, contra don Manuel Fernández Barreira y doña Amparo Galán Caballo, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 2.189.240 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Finca

Local 7, vivienda en calle Cifuentes, 7, en Azuqueca de Henares, con acceso por el portal 1, en planta baja, con la letra B, tipo B. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 1.145, libro 41 de Azuqueca de Henares, folio 30, finca 4.305, inscripción primera.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.975-C (49333).

★

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 411/1983 se siguen autos del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Valrey, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 14 de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 2.523.000 pesetas para cada una de las fincas, 75 por 100 del precio fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

En Torrejón de Ardoz: Calle Solana, bloque 6, portal 1:

5. Departamento letra A en planta primera, destinado a vivienda, con acceso por el portal número 1 del edificio en Torrejón de Ardoz, calle Solana, sin número.

Tiene su acceso al frente izquierda de la meseta de distribución de la planta.

Consta de hall, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, pasillo-distribuidor, cocina, terraza y tendedero.

Linda: Por su frente, entrando, con hueco del ascensor, meseta de distribución y vivienda letra D de la misma planta; derecha, con vivienda letra B de la misma planta, hueco del ascensor y terrenos de la urbanización; izquierda y fondo, con terrenos de la urbanización a los que tiene huecos, luces y vistas.

Tiene una superficie aproximada de 119 metros 3 decímetros cuadrados y le corresponde una cuota de copropiedad en el solar y demás elementos comunes del inmueble del 1,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.950, libro 416, folio 175, finca número 20.864, inscripción segunda.

18. Departamento letra B en planta cuarta, destinado a vivienda, con acceso por el portal número 1 del edificio en Torrejón de Ardoz, calle Solana, sin número.

Tiene su acceso por el frente derecha de la meseta de distribución de la planta. Consta de hall, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, pasillo-distribuidor, cocina, terraza y tendedero.

Linda: Por su frente, entrando, con hueco de ascensor, meseta de distribución de la planta y vivienda letra C de la misma planta; derecha, con terrenos de la urbanización a los que tiene huecos, luces y vistas; por la izquierda, con hueco de ascensor y vivienda letra A de la misma planta y terrenos de la urbanización, y fondo, con terrenos de la urbanización a los que tiene huecos, luces y vistas.

Tiene una superficie aproximada de 119 metros 3 decímetros cuadrados y le corresponde una cuota de copropiedad en el solar y demás elementos comunes del inmueble de 1,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.950, libro 416, folio 314, finca 20.890, inscripción segunda.

25. Departamento letra A en planta sexta, destinado a vivienda, con acceso por el portal número 1 del edificio, en Torrejón de Ardoz, calle Solana, sin número.

Tiene su acceso al frente izquierda de la meseta de distribución de la planta.

Consta de hall, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, pasillo-distribuidor, cocina, terraza y tendedero.

Linda: Por su frente, entrando, con hueco del ascensor, meseta de distribución y vivienda letra D de la misma planta; derecha, con vivienda letra B de la misma planta, hueco del ascensor y terrenos de la urbanización, izquierda y fondo, con terrenos de la urbanización a los que tiene huecos, luces y vistas.

Tiene una superficie aproximada de 119 metros 3 decímetros cuadrados y le corresponde una cuota de copropiedad en el solar y demás elementos comunes del inmueble de 1,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.950, libro 418, folio 235, finca número 29.904, inscripción segunda.

29. Departamento letra A en planta séptima, destinado a vivienda, con acceso por el portal 1 del edificio en Torrejón de Ardoz, calle Solana, sin número.

Tiene su acceso al frente izquierda de la meseta de distribución de la planta.

Consta de hall, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, pasillo-distribuidor, cocina, terraza y tendedero.

Linda: Por su frente, entrando, con hueco del ascensor, meseta de distribución y vivienda letra D de la misma planta; derecha, con vivienda letra D de la misma planta, hueco del ascensor y terrenos de la urbanización; izquierda y fondo, con terrenos de la urbanización a los que tiene huecos, luces y vistas.

Tiene una superficie aproximada de 119 metros 3 decímetros cuadrados y le corresponde una cuota de copropiedad en el solar y demás elementos comunes del inmueble de 1,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.950, libro 416, folio 247, finca número 29.912, inscripción segunda.

34. Departamento letra D en planta octava, destinado a vivienda, con acceso por el portal número 1 del edificio en Torrejón de Ardoz, calle Solana, sin número.

Tiene su acceso por el frente derecha de la meseta de distribución de la planta. Consta de hall, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, pasillo-distribuidor, cocina, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, entrando, con hueco de ascensor, meseta de distribución de la planta y vivienda letra C de la misma planta; derecha, con terrenos de la urbanización a los que tiene huecos, luces y vistas; por la izquierda, con hueco de ascensor y vivienda letra A, de la misma planta y terrenos de la urbanización, y fondo, con terrenos de la urbanización a los que tiene huecos, luces y vistas.

Tiene una superficie aproximada de 119 metros 3 decímetros cuadrados y le corresponde una cuota de copropiedad en el solar y demás elementos comunes del inmueble de 1,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.953, libro 418, folio 13, finca número 29.922, inscripción segunda.

36. Departamento letra D en la planta octava, destinado a vivienda, con acceso por el portal número 1 del edificio en Torrejón de Ardoz, calle Solana, sin número.

Tiene su acceso por la izquierda de la meseta de distribución de la planta. Consta de hall, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, pasillo-distribuidor, cocina, terraza y tendedero.

Linda: Por su frente, entrando, con meseta de distribución de la planta, escalera y patio común al que tiene huecos, luces y vistas; derecha, con

vivienda letra A de la misma planta y terrenos de la urbanización; izquierda, con patio común al que tiene huecos, luces y vistas, vivienda letra D de la misma planta del portal 2 y terrenos de la urbanización a donde tiene huecos, luces y vistas; y por el fondo, con terrenos de la parcela, a donde tiene huecos, luces y vistas.

Tiene una superficie aproximada de 110 metros 81 decímetros cuadrados y le corresponde una cuota de copropiedad en el solar y demás elementos comunes del inmueble de 1,12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.958, libro 418, folio 19, finca número 29.926, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1986 para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—12.170-C (49873).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 555/1985, instado por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra Santiago Fernández López y Adriano Fernández López, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 9 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.877.500 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Rústica.—Herencia en municipio de Treviño, Ayuntamiento de Condado de Treviño, al sitio de Zumbera, de sesenta y tres áreas, y según reciente medición su superficie es de ochenta y un áreas setenta y seis centiáreas. Linda: Norte, Carlos Montoya; sur, carretera de Miranda; este, finca de Simón López, y oeste, camino a Cucho.

Sobre dicha finca se halla construida una nave industrial de 230,25 metros cuadrados, dedicada a la construcción y reparación de maquinaria agrícola, según resulta del acta levantada en Miranda de Ebro el 8 de septiembre de 1983 por el Notario don Luis Maiz Cal, encontrándose en dicha fecha emplazada en la fábrica la maquinaria e instalaciones que se relacionan en el acta, sin perjuicio de las modificaciones que hayan podido introducirse con posterioridad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al folio 187, tomo 1.173 del

archivo, libro 250 de Miranda de Ebro, finca número 32.934, inscripción segunda.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

La mencionada hipoteca se extiende en virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Valorada en la suma de 6.877.500 pesetas como precio de subasta.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.887-C (48811).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Francisco Anaya Monge, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Julio Tinoco Polanco y doña María del Pilar Camino Montaner, sobre reclamación de un crédito hipotecario (cuantía: 722.427 pesetas), se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Vivienda letra A, sita en la planta tercera, sin contar la baja y la entreplanta de la escalera I del bloque 3, hoy señalado con el número 120 de la calle Marqués de la Valdivia, en la urbanización «Las Brisas». Linda: Frente, pasillo y vivienda letra B de la misma escalera; derecha, entrando, con zona que, a su vez, da a la avenida Marqués de Valdivia; izquierda, con hueco de ascensor, vivienda letra D de la misma escalera y patinillo, y por el fondo, zona del conjunto. Inscrita al tomo 289, libro 250, folio 209, finca número 19.962, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta segunda, a las diez de la mañana del día 22 de julio próximo, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.800.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura que no cubra dicha cantidad.

Tercero.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuya condición no serán admitidos.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de mayo de 1986.—El Secretario.—4.454-3 (48925).

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en el mismo con el número 922/1985, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», como sucesor del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra «Navicar, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

El buque transportador de automóviles nombrado «Freire 214», cuya descripción y características

obran en los autos en la certificación expedida por el Registro Mercantil de Vigo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de septiembre próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de 910.000.000 de pesetas y no se admitirán posturas que no cubran el mencionado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El buque que se subasta se halla inscrito en el Registro Mercantil de Vigo en el tomo 80 de buques, folio 13, hoja 2.333, inscripción tercera.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 19 de mayo de 1986, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—11.992-C (49339).

★

En virtud de resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid en el día de hoy en los autos de procedimiento judicial sumario que sigue con el número 992-A/1985, y por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Granados Weil, en nombre y representación de don Ramón Soto Palacios y doña María Álvarez Margaridas, contra don Marcial Pereira Buenafe y doña María Angeles Suárez Antuña, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, en lotes separados, término de veinte días y precio fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Número 1. Local comercial I situado en la planta baja del edificio C-1 del núcleo residencial Eugenia de Montijo «Unidad Oeste», que es hoy la casa número 106 del parque Eugenia de Montijo, de Madrid—Carabanchel Alto—. Consta de local comercial en planta baja, una pequeña entreplanta construida dentro de la propia estancia y de un local en la planta de sótano, cuyas tres piezas son comunicables entre sí. Es la finca número 26.763 del Registro de la Propiedad número 15 de esta capital.

2.ª Número 2. Local comercial número 2 situado en la planta baja del edificio C-1, hoy casa número 106 del parque Eugenia de Montijo—Carabanchel Alto—. Consta de local comercial en planta baja y de un local en planta de sótano comunicables entre sí. Es la finca 26.765 del Registro de la Propiedad número 15 de esta capital.

3.ª Número 1. Local comercial número 1 situado en la planta baja del edificio R en Madrid—Carabanchel Alto—, en el núcleo residencial Eugenia de Montijo «Unidad Oeste», hoy portal número 107. Consta de local comercial en planta baja y de un local en sótano comunicados entre sí mediante escalera interior. Es la finca número 24.912 del Registro de la Propiedad número 15 de esta capital.

4.ª Número 2. Local comercial número 2 situado en la planta baja del edificio R en Madrid

-Carabanchel Alto-, en el núcleo residencial Eugenia de Montijo «Unidad Oeste», hoy portal número 107. Consta de local comercial en planta baja y de un local en sótano comunicados entre sí mediante escalera interior. Es la finca número 24.914 del Registro de la Propiedad número 15 de esta capital.

Para cuyo remate se ha señalado el día 21 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, bajo las siguientes condiciones:

Que dicha subasta se celebrará por lotes separados por el orden transcrito; que servirán de tipos para cada una de las fincas la suma de 3.900.000 pesetas para la finca número 1; 2.900.000 pesetas para la finca número 2; 3.200.000 pesetas para la finca número 3, y 3.450.000 pesetas para la finca número 4, fijados a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos. Que la postura podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta de la finca en que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de mayo de 1986.-El Juez.-El Secretario.-4.532-3 (49940).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 978 de 1985, a instancias de la Procuradora señora Bermejillo de Hevia, en nombre de la Caja Postal de Ahorros, contra don Santiago Cámara Flores y doña Epifanía Padilla Espadero, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y tercera subasta la finca que a continuación se relaciona, bajo las condiciones siguientes:

Para cuyo remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, se señala el día 22 de julio próximo y hora de las once de su mañana. Finca piso tercero, letra D, del edificio número 43 de la parcela 73 del polígono 13, en término municipal de Móstoles, calle Alberto Conti, 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 2.797, libro 397, folio 142, finca número 36.214, inscripción primera.

Condiciones

Primera.-La subasta será sin sujeción a tipo y para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 1.858.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Tercera.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-11.974-C (49332).

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que el día 17 de julio de 1986, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se sacará a pública subasta, por tercera vez, la finca que más abajo se describe, sin sujeción a tipo o precio alguno.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en los autos número 483/1983, así como la certificación del Registro de la Propiedad de Tordesillas.

Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Finca objeto de subasta

En el polígono industrial. Parcela número 5, denominada «La Vega», en Tordesillas, de 10.416 metros cuadrados. Construida con una nave industrial de 3.340 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas al tomo 1.287, libro 152, folio 68, finca 14.820.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1986.-El Secretario.-11.888-C (48812).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.182/1984 AM, a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Martín Cancho Arranz y doña Indalecia Montejo Martín, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca siguiente:

Urbana.-Solar sito en Riaza, en su calle de la Cava, antes Despoblado, número 17, de unos 180 metros cuadrados de extensión superficial, sobre el mismo se encuentra construida una cochera en estado ruinoso, que ocupa casi la totalidad del mismo, quedando a la entrada unos 60 metros cuadrados sin edificación alguna. Linda: Derecha, entrando, José Diego y Francisco Martín; izquierda, corral del conejo, y fondo, vía pública. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Riaza (Segovia) al folio 24, tomo 636, libro 25 del Ayuntamiento de Riaza, finca número 2.565, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 22 de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Tipo para esta subasta: Sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el

10 por 100 de 4.012.500 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la «Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia», así como en un periódico de mayor circulación de esta capital, a 29 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.973-C (49331).

★

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos señalados con el número 998-G de 1985, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pozas Granero, contra «Naviera Atria, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, lo siguiente:

Buque carguero polivalente de cargas secas, de casco de acero, con motor propulsor y con el número de construcción 216, denominado «Peñasagra», de las siguientes características: Eslora entre perpendiculares, 73 metros 70 centímetros; manga de trazado, 13 metros 50 centímetros; puntal a cubierta principal, 6 metros 20 centímetros. Motor principal marca «Aesa Sulzar», tipo BA S.L. 25/30 1.945 BHP a 1.000 rpm, siendo su TRB de 1.600 toneladas aproximadamente, y tonelaje total 3.100 toneladas D.W.

Tasado en la escritura de préstamo en la suma de 550.000.000 de pesetas.

Para dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, por primera vez, se ha señalado el día 3 de septiembre del corriente año, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Tercera.-Igualmente, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a dicho sobre el 20 por 100 del tipo de la subasta o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores para que puedan ser examinados, aceptando la titulación.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes.

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Séptima.—Que en el supuesto de que fuese declarada desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 29 de septiembre del corriente año, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la única variación de que el tipo de la subasta será el de tasación rebajado en un 25 por 100.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.995-C (49342).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.163/1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Samuel Martínez de Lecea Ruiz, contra don Javier Pérez Villalba y doña María Jesús Chico García, en reclamación de un préstamo con garantía, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles y con la rebaja del 25 por 100.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 30 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.250.000 pesetas, resultante de rebajar el 25 por 100 al tipo que sirvió para la primera que fue de 3.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca subastada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla cuarta y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de subasta

Número 10.—Piso segundo B del edificio, número 21, situado en el polígono «La Serna», calle La Gardenia, sin número, en Alcalá de Henares (Madrid). Está situado en la segunda planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximadamente de 89,58 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimientos y servicios. Linda por todos sus lados con resto de la finca de la que procede el solar y además al frente, meseta de planta, ascensor y vivienda letra C; izquierda, entrando, letra A. Cuota 3,35 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrita la hipoteca a favor de la Caja Postal de Ahorros en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, tomo 3.030, libro 60, folio 107, finca registral número 5.398, inscripción primera.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.872-C (48769).

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por la presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas, bajo el número 452/1986, a instancias del «Banco de los Pirineos, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Casino Costa Blanca, Sociedad Anónima», se ha acordado la convocatoria de Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la «Sociedad Casino Costa Blanca, Sociedad Anónima», sito en la calle General Martínez Campos, número 41, de Madrid, a las doce horas de su mañana del día 10 de julio de 1986, en primera convocatoria, y a las doce horas de su mañana del día 11 de julio de 1986, en segunda convocatoria, la que será presidida por el Letrado don Manuel Humanes Nielfa, con el siguiente orden del día:

Primero.—Cese de los Administradores por nulidad de los nombramientos.

Segundo.—Nombramiento de nuevos Administradores.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.—12.181-C (49951).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 878/1985 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria Naval, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Pozas Granero, contra «Arenas y Gravas de Ulla, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, lo siguiente:

Draga de succión, denominada «Valiña 11», de casco de acero y propulsión a motor, de las características siguientes: Esloro total, setenta y un metros; esloro de registro, sesenta y siete metros; esloro entre P/P, sesenta y cinco metros; puntal de trazado, cuatro con veinticinco metros; calado de trazado, tres metros; profundidad máxima de dragado, veintidós metros; registro bruto, noventa y tres toneladas; registro neto, trescientas toneladas; capacidad máxima de la cámara, ochocientos cincuenta metros cúbicos; capacidad de combustible, ciento cincuenta metros cúbicos; capacidad de agua dulce, cuarenta metros cúbicos; potencia propulsora, mil quinientos BHP.

La hipoteca naval por la que se procede figura inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña, al tomo 51, libro 13, de la Sección de Buques en Construcción, al folio 4, hoja 117.

La subasta tendrá lugar el próximo 24 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, piso 5.º derecha, despacho 20, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de cuatrocientos ochenta millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 23 de octubre, a las once horas, y si también esta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, a las once horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomaren parte en la tercera, el 20 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—11.994-C (49341).

★

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1, en el procedimiento hipotecario número 841/1985-R, seguido a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», sucesor del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra «Navicar, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente buque objeto de hipoteca:

Buque transporte de automóviles, con casco de acero y propulsión diesel, denominado «Imola»; potencia propulsiva, 3.300 CV; esloro entre perpendiculares, 77,50 metros; manga de trazado, 18 metros; puntal de construcción, 15,50 metros; arqueo bruto estimado, 995 TRB. Inscrita la hipoteca en el Registro Mercantil de Vigo, Sección de Buques, tomo 18 de buques en construcción, folio 93 vuelto, hoja 614, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, el día 19 de septiembre próximo, a las doce horas de la mañana, previéndose a los licitadores:

Que el expresado buque sale a subasta por primera vez y por el tipo de 760 millones de pesetas con venido al efecto, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; se enten-

derá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1986.-El Secretario.-11.993-C (49340).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.215/1985 a instancia del Procurador señor Martínez de Lecea, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra don José Gregorio Calderón Román y doña Juana Medina Amezcúa, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

En Móstoles (Madrid).-Piso cuarto, letra C, de la casa 6, de la plaza de Nicaragua, de 76,78 metros cuadrados. Coeficiente de participación en los elementos comunes de 2,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 805, libro 738, folio 25, finca 63.098.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 11 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 1.792.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.873-C (48770).

★

En virtud de resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley hipotecaria número 87/1986-V, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Sabater Gaspar, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Un trozo de tierra riego moreral, en término de Murcia, paraje de Cabezo de Torres, de superficie 9 áreas 84 centiáreas 5 decímetros cuadrados, que linda: Norte, camino de servidumbre y acequia del Caracol; levante y mediodía, Antonio Muñoz Sánchez, y poniente, las de don Jesús García Valvard. Dentro de su perímetro se comprende

una casita de labor de planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia al libro 66 de la sección séptima, folio 239, finca 5.556, inscripción primera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 24 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 4.949.995 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.-Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.456-3 (48927).

Cédula de segundo emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla de esta capital, con el número 1.062/1984, se siguen autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, promovidos por el señor Abogado del Estado, en nombre y representación del mismo (Servicio Nacional de Productos Agrarios, Ministerio de Agricultura), contra otras y la Entidad «Congeladores de Huelva, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 151.005.102 pesetas, importe del principal del préstamo recibido y no devuelto por la demandada, más intereses devengados y pago de costas, en cuyos autos, y en atención de haber transcurrido el emplazamiento practicado a la mencionada Entidad «Congeladores de Huelva, Sociedad Anónima», en el domicilio que la misma tenía en Huelva, sin haber comparecido en los autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en atención de que se desconoce el actual domicilio o paradero de la misma, se ha acordado hacerla un segundo emplazamiento por medio de edictos, concediéndole el plazo de siete días, mitad del concedido en el primer emplazamiento, para que comparezca en los autos, personándose en forma, con apercibimiento que de no verificarlo se la declarará en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a la Entidad «Congeladores de Huelva, Sociedad Anónima», a los fines, por el término y con el apercibimiento acordado, se expide la presente en Madrid a 10 de junio de 1986, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».-El Secretario.- Visto bueno: El Juez.-10.474-E (49373).

★

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 52/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña Blanca Ibáñez Velandia, representada por el Procurador don José Manuel de Dorremocha Aramburu, contra «Confecciones Chinchón

Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas siguientes, sitas en término municipal de Chinchón (Madrid):

Primera.-Era para trillar, al sitio del Rosario, de 755,73 metros cuadrados, que linda: Al saliente, herederos de Vicente Camacho; mediodía, tierra de Ignacio de la Peña; oeste, camino de Ocaña, y norte, José Pintado. Inscrita al tomo 140, libro 23 de Chinchón, folio 129, finca número 1.463, inscripción octava. Tasada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Segunda.-Era para trillar, al sitio del Rosario, de 838 metros cuadrados, que linda: Al norte, era de herederos de Eulogio Martín; saliente, la de Arturo González; mediodía, la de Isidoro de la Peña, y poniente, Telesforo Frutos. Inscrita al tomo 484, libro 67 de Chinchón, folio 174, finca 3.559, inscripción séptima. Tasada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Tercera.-Tierra y era para trillar, al sitio del camino de Valquejigoso, de 2.250 metros cuadrados, que linda: Al norte, Enrique Fernández; «Confecciones Chinchón, Sociedad Anónima»; sur, Manuel Santiago; este y norte, al camino. Inscrita al tomo 1.543, libro 230 de Chinchón, folio 166, finca número 15.433. Tasada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Cuarta.-Era para trillar, en su mayor empedrado, sitio encima del Rosario, de 1.164 metros cuadrados, que linda: Al norte, camino de la ronda; este, Arturo González; sur, Andrés y Juan González, y oeste, Eugenio Pintado. Inscrita al tomo 38, libro 6 de Chinchón, folio 145, finca 404, inscripción 11. Tasada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Quinta.-Era para trillar al sitio del Rosario, de 920 metros cuadrados, que linda: Al norte, la ronda del Pueblo; este, Severino Pintado; sur, Pedro Frutos, y oeste, al camino de Ocaña. Inscrita al tomo 190, libro 29 de Chinchón, folio 77, finca 1.931, inscripción séptima. Tasada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Sexta.-Tierra al sitio del Rosario, inmediata al punto donde llaman y estuvo la Ermita, de 8.255 metros cuadrados, que linda: Al norte, Arturo González y otros; este, herederos de Juan Sebas de la Peña; sur, Manuel Asensi, y oeste, camino de Ocaña. Inscrita al tomo 1.229, libro 182 de Chinchón, folio 128, finca 10.430, inscripción novena.

Sobre esta finca se han llevado a cabo las siguientes construcciones: A) Nova industrial de 88,45 metros de longitud, en dirección norte-sur, paralelo al lindero oeste, a una distancia de 8 metros de esta linde y una anchura de 14,90 metros. Consta de una planta de sótano de 1.480,92 metros cuadrados y una planta superior destinada a nave de fabricación de 1.450,62 metros cuadrados, con servicios de aseos y demás, oficinas y vestuarios; B) Cuarto de calderas, quemadores y otros, en una sola planta de 164,28 metros cuadrados; C) Transformador de 36,31 metros cuadrados; D) Depósito enterrado para agua de 58,08 metros cuadrados, que se suministra de un pozo situado entre este depósito y la nave industrial.

En esta última finca, destinada a fábrica, la Sociedad deudora tiene instalada la maquinaria que se relaciona en documento complementario de la escritura de constitución de hipoteca. Se tasa a efectos de subasta, comprendiendo construcciones, la maquinaria indicada adscrita a la misma y la maquinaria y objetos muebles a que se refiere el artículo 111 de la Ley Hipotecaria, en la cantidad de 25.600.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes: Primera subasta, el día 14 de julio de 1986, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación. En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta el día 8 de septiembre de 1986, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 en el tipo.

De quedar desierta se celebrará la tercera subasta el día 2 de octubre de 1986, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Las fincas indicadas se subastarán por lotes independientes, o sea, una a una.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores consignarán previamente en este Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta el lote o lotes en que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacer la postura en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y aceptando, por tanto, todas las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, y que asimismo estas posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de junio de 1986.—La Magistrado-Juez, María Begoña Guardo Laso.—El Secretario.—4.496-3 (49427).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de mayor cuantía número 494/1977-F, a instancia de don Enrique Monsalve Almodóvar contra don Angel Sousa de San Pablo y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, en sus dos terceras partes indivisas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 29 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

En segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de octubre, a las once de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 10 de noviembre, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, consignando el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los

depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que el resto del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días de aprobado aquél.

El bien embargado y que se subasta es el siguiente:

Tierra en el término de Fuenlabrada, al sitio que llaman Campohermoso, con la superficie de 34 áreas 24 centiáreas, que linda: Al norte, finca de Lucio Hernández; al este, con el camino que del de Móstoles conduce al de Fregacedos; al mediodía, con José Martín Herranz; al oeste, con finca de Vicente Ocaña Pérez, de cuya finca han sido segregados en virtud de procedimiento de tercera seguido en estos mismos autos, por compraventa hecha con anterioridad al embargo aquí practicado a favor de don Manuel Angel Sanz Collada, parcela con la superficie de 735 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Frente, camino de servidumbre; derecha, entrando, finca de «Indumóvil, Sociedad Anónima»; por la izquierda, finca resto matriz, y por el fondo, finca de don Juan Martín González, quedando, pues, como resto de finca matriz, que es la objeto de esta subasta, parcela de tierra en el mismo término y sitio expresados, con una superficie de 2.689 metros cuadrados, con los linderos expresados para la finca matriz, excepto por la derecha o sur, que linda con la parcela segregada, cuyo titular es don Manuel Angel Sanz Collado, en virtud de la segregación practicada.

Sale a subasta dicho resto de finca matriz por la cantidad de 2.330.466 pesetas.

Está inscrita al tomo 853 del libro 670 de Fuenlabrada, folio 22, inscripción primera, finca número 56.189 en el Catastro, polígono 24, parcela 126.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1986.—El Secretario judicial.—12.027-C (49381).

MÁLAGA

Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que se convoca a Junta general extraordinaria de la Sociedad mercantil «Andalauto, Sociedad Anónima», que se celebrará en su domicilio, sito en calle Bodegueros, número 19, polígono industrial «Ronda Exterior», de esta capital, el día 22 de julio próximo, a las diez treinta horas, en primera convocatoria y, de no haber mayoría suficiente, para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo la presidencia de don Ignacio Morales Martos, Profesor Mercantil y vecino de esta ciudad, con despacho en calle Barroso, 1, 1.º, llevándose a cabo la Junta con audiencia de los administradores y con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Aprobación del Balance social correspondiente al ejercicio económico de 1984.

Segundo.—Modificación de los Estatutos sociales. Nomenclatura de nuevos Consejeros.

Tercero.—Información sobre la situación actual de la Sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Así está acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos número 430 de 1986, promovidos por don Heriberto Molina Lozano.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Málaga a 22 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—11.989-C (49338).

★

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 513 de 1985, seguidos a instancia de don Francisco Ortega Ortigosa, representado por el Procurador señor Mesa Carpintero contra todos y cada uno de los componente de la denominada comunidad de propietarios «Las Nieves», compuesta por don Dionisio Pérez Quesada y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 16 de julio próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 9 de septiembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 6 de octubre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Granada siguientes:

Fincas correlativas números 7.344 al 7.400 inclusive, en el libro 94 de Maracena, folios correlativos números 50 al 106 inclusive.

Todas las fincas corresponden a viviendas en construcción, situadas en cuatro edificios números 5, 6, 7 y 8, de 12 viviendas cada uno, excepto el bloque número 5, con trece viviendas, totalizando 49 viviendas, locales comerciales y aparcamientos, emplazados en la parcela número IV, zona 8b del P.P.O. de Maracena, Granada.

Todas las viviendas son iguales con 90 metros cuadrados de superficie útil y constan de vestíbulo, pasillo, cocina, lavadero, estar-comedor, terraza, cuatro dormitorios, baño y aseo, teniendo cada vivienda vinculada una plaza de garaje con trastero. Disponen de una superficie total con p.p. de zonas comunes, aparcamiento y trastero de 165 metros cuadrados construidos cada una.

Dichos bienes han sido valorados pericialmente en la suma de 75.000.000 de pesetas y constituyendo una sola unidad.

Dado en Málaga a 7 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—4.711-3 (51555).

OVIEDO

Edicto

Don Manuel Avelló Casielles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 18/1984, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra José Fernández García Jové y Purificación Arrieta González, de Laviana, acordó sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes que se expresarán, embargados como de propiedad del demandado y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de julio de 1986, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes descritos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 12 de septiembre de 1986, a las diez horas, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 8 de octubre de 1986, a las diez horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes embargados que han de ser subastados

1. Octava parte de un solar sito en Laviana. Inscrito al folio 116, libro 189, finca 15.123. Valorado en 307.500 pesetas.

2. Octava parte indivisa de un solar sito en esta villa de Laviana, de 220 metros y 70 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 120 del libro 189 de Laviana, finca número 15.125. Valorada en 331.050 pesetas.

3. Octava parte indivisa de un solar, en esta villa de Laviana, de 52 metros y 24 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 118 del libro 189 de Laviana, finca 15.124. Valorada en 63.360 pesetas.

4. Octava parte indivisa de un solar de 62 metros y 83 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 122, libro 189 de Laviana, finca 13.126. Valorada en 62.830 pesetas.

5. Octava parte indivisa de un solar sito en esta villa, de 9 metros y 50 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 124 del libro 189 de Laviana, finca 15.127. Valorada en 14.250 pesetas.

6. Local comercial en esta villa, de 275 metros 20 decímetros cuadrados, sito en esta villa. Inscrito al folio 136, libro 203 de Laviana, finca 17.056. Valorado en 6.880.000 pesetas.

7. Vivienda tipo B, sita en esta villa, de 68 metros y 8 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 72, libro 191, finca 15.346. Valorada en 2.752.000 pesetas.

8. Vivienda sita en esta villa, de 101 metros y 54 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 65 del libro 191 de Laviana, finca 15.337. Valorada en 4.061.600 pesetas.

Dado en Oviedo a 3 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Avelló Casielles.—El Secretario.—12.015-C (49352).

PONTEVEDRA

Edictos

El ilustrísimo señor don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 451/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, que litiga en concepto de pobre, contra doña María del Carmen Rapariz Vázquez, mayor de edad, vecina de Villagarcía de Arosa, con domicilio en Carril, en la calle Valentín Viqueira, sin número, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, a instancia de la parte ejecutante se acordó sacar a subasta pública, por término de veinte días, el bien embargado que se dirá y por el orden que establece este edicto, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es la primera y se celebrará en este Juzgado el próximo día 3 de septiembre, a las doce horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor del bien del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto aquél, el importe de la consignación indicada antes, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y el remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 3 de octubre, a las doce horas.

Quinto.—Para el supuesto de que no existiera postor en la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre, a las doce horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y, si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que el bien se saca a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado de la propiedad de doña María del Carmen Rapariz Vázquez:

«Casa de reciente construcción, número 5, en la ciudad de Pontevedra; que consta de planta baja, tres pisos más y ático, con un frente de 14 metros y 15 metros con 20 centímetros de fondo, o sea, 212 metros cuadrados, que se describe así: Tiene 14 metros de frente a la calle de nueva construcción, denominada provisionalmente de «Blanco Porto», contados dichos metros a partir del punto que dista 31 metros 70 centímetros desde la calle Benito Corbal, a partir desde la esquina a la finca alquilada a Obras Públicas, su forma es rectangu-

lar, teniendo de fondo 36 metros 43 centímetros. Linda: Por la izquierda, entrando o norte, terreno de don José Vieitez Arca y en extensión de 8 metros con parcela de doña Peregrina Piñeiro; fondo o levante y sur o derecha, entrando, más de don José Vieitez Arca, y poniente o frente, la citada calle entre las de Benito Corbal y Joaquín Costa.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 447, libro 115 de Pontevedra, folio 114, finca número 11.041.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 33.000.000 de pesetas.

Dado en Pontevedra a 22 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.—El Secretario.—5.486-A (48866).

★

El ilustrísimo señor don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado se tramitan con el número 228/1985, autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, que litiga en concepto de pobre, contra los esposos don Anibal Arana Ledesma y doña Pilar Pérez Laya, mayores de edad, vecinos de Vigo, con domicilio en la calle Luis Taboada, número 16, 2.º, sobre la efectividad de un crédito hipotecario que afecta a las siguientes fincas:

«Tres. Piso 2.º, de la casa señalada con el número 17 de la calle Luis Taboada, de esta ciudad. Mide una superficie de unos 130 metros cuadrados. Linda: Al norte o frente, calle Luis Taboada; sur o espalda, en parte, vuelo del patio, en parte solares de los señores Callejón y en parte de los herederos de don Joaquín Pérez Boulosa; este o izquierda, casa de don Adolfo Blanco, y oeste o derecha, entrando, bienes de don Saturnino García y en parte rellano de la escalera. En relación al total valor del inmueble tiene fijado un módulo de participación del 19 por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 1.101 de Vigo, sección 1.ª, folio 221, finca número 55.704.»

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.750.000 pesetas.

«Siete. Vivienda en el piso 2.º, que es el de la derecha, vista desde la calle, de la casa número 70 de la calle Venezuela, de la ciudad de Vigo. Mide unos 62 metros cuadrados útiles. Linda: Izquierda, vista desde la calle, rellano de la escalera; derecha y espalda, Manuel Piñeiro Durán, y frente, calle Venezuela. Tiene asignado un módulo de participación en elementos comunes, en relación al total valor del inmueble, de un 7,40 por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 1.101, sección 1.ª, folio 176, finca número 55.695.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Las diligencias de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, la segunda se señala par el día 4 de septiembre a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para la tercera se señala, en su caso, el día 2 de octubre, también a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 22 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.—El Secretario judicial.—5.487-A (48867).

★

El ilustrísimo señor Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado se tramitan con el número 304/1985, autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, que litiga en concepto de pobre, contra los esposos don Manuel Maneiro Melón y su esposa doña Gertrud Ida Christel Schellenberg de Maneiro, vecinos de Villagarcía, con domicilio en Extramuros-Carril, sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a la siguiente finca:

Urbana.—Parcela de unos 420 metros cuadrados, donde se llaman Canelas de Abajo, Fervide y Cons de Debandoira, en la parroquia de San Vicente, municipio de El Grove, que linda: Sur, en línea de 40 metros, la carretera de San Vicente; este, la parcela B, finca registral número 3.165, y norte y oeste, el resto de la finca matriz que queda como camino o acceso para el servicio de las tres parcelas segregadas. Sobre dicha parcela se ha construido una casa-chalé de una planta, destinada a vivienda, que consta de vestíbulo, salón comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de baño, de superficie 70 metros cuadrados con una terraza por su parte sur o sea, con vista a la carretera de San Vicente, de 36 metros cuadrados, y con un sótano destinado a bodega (que se habilitó para vivienda), tiene su entrada por la parte norte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al tomo 523, libro 26 de El Grove, folio 155, finca número 3.166.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.350.000 pesetas.

Las diligencias de subasta tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, la primera el día 4 de septiembre, a las doce horas, por el tipo de tasación expresado; para la segunda se señala el día 30 de septiembre, a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y para la tercera se señala, en su caso, el día 24 de octubre, también a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación de cargas del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 30 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.—El Secretario.—5.488-A (48868).

REQUENA

Edicto

Doña Marta Isabel Serrano Nieto, Juez de Distrito de Requena en funciones de Juez de Primera Instancia de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 136/1983, a instancia de «Caja Rural de la Valencia Castellana, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada de Requena», representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Erans Albert, contra Felipe Lloret Roselló; en cuyos autos se ha acor-

dado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 29 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla séptima en adelante. Para el caso de no existir postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 17 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 15 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, haciéndose constar que, caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, y cuyas subastas se regirán, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primero.—Vivienda situada en la undécima planta alta del edificio «Bahía de los Naranjos I», construido en Cullera, partida de La Rápita. Su puerta de entrada queda señalada con el número 53. Ocupa una superficie total de 117 metros cuadrados. Se halla con su correspondiente distribución interior propia para habitar, además de terraza exterior. Goza su acceso por la escalera y ascensores que arrancan del zaguán del edificio abierto sobre la fachada sur del edificio. Linda, mirando al edificio desde la calle perpendicular al paseo Marítimo: Por su frente, el vuelo de esta calle, y en parte, fachada norte del edificio; por la derecha, vivienda tipo 2; por la izquierda, caja de escalera y rellano; por el fondo, rellano de escalera y vuelo del altillo.

Inscripción segunda, finca 35.538, folio 34, tomo 2.037, libro 559 de Cullera, Registro de Sueca, respecto a componentes de la vivienda descrita.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Segundo.—Una participación indivisa de una veinticincoava parte que da derecho a utilizar en exclusividad la plaza de aparcamiento número 6 (con su cuarto trastero anexo), respecto de la siguiente finca: Número 1. Local destinado a aparcamiento de vehículos, sito en la planta de semisótano, del edificio «Bahía de los Naranjos II», construido en Cullera, partida de La Rápita. Su extensión superficial es de 830 metros cuadrados. Tiene su acceso por medio de rampa que arranca del lindero oeste o fondo del edificio. Linda: Por su frente, rampa de acceso y subsuelo de viales; por la derecha, entrando, con subsuelo del semisótano del edificio «Bahía de los Naranjos I»; por la izquierda, con subsuelo de viales, y por el fondo, subsuelo de calle sin rotular. En dicha finca se halla situada la cisterna o aljibe del edificio «Bahía de los Naranjos II», y arranca la escalera que comunica la mencionada finca con el zaguán y portería del edificio «Bahía de los Naranjos II» y almacén. Se halla dividido igualmente en 25 plazas de aparcamiento, plazas que se enumeran con los números 0 al 9, ambos inclusive, y correlativamente representando cada

una de dichas plazas una veinticincoava parte de esta finca.

Inscripción tercera de la finca 35.193, folio 207 del tomo 2.022, libro 554 de Cullera, Registro de la Propiedad de Sueca, respecto de un título anterior al que se dirá, por lo que se cita por vía de referencia.

Valorada en 362.000 pesetas.

Tercero.—Un campo de tierra monte bajo, erial y algunos algarrobos, situado en término de Jeresa, partida del Carrascal o Raco de Puig; de cabida 33 hanegadas 3 cuarterones y 31 brazas, equivalentes a 2 hectáreas 81 áreas 77 centiáreas; que linda: Por norte, finca de Joaquín Pérez y Tomás Castelló; sur, fincas de Francisco Arlandis y Lorenzo y Juan Roselló; este, la de Amadeo Sanantonio, y oeste, herederos de Tomás Daviu.

Inscripción décima de la finca 695, al tomo 239 del libro 10 del Ayuntamiento de Jeresa, folio 157, Registro de la Propiedad de Gandía.

Valorada en 15.500.000 pesetas.

Dado en Requena a 4 de junio de 1986.—La Juez en funciones, María Isabel Serrano Nieto.—El Secretario.—12.014-C (49351).

REUS

Edicto

Don José García Bleda, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus (Tarragona) y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por don Pedro Rates Ferré, contra doña Isabel Boguera Folch, la venta en pública subasta de la finca hipotecada, siguiente:

La nuda propiedad de chalé o casita de planta baja, sita en Montbrío del Camp, avenida José Antonio, 29, antes carretera de Reus, partida Famada, hoy avenida San Jorge, con porción de terreno adjunto a su espalda, destinada a jardín o huerto; de superficie en junto 4 metros 50 centímetros de ancho o frente por 42 metros de fondo, o sea, 189 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, sur, con indicada calle; derecha, entrando, este, Remigio Folch y esposa; izquierda, oeste, resto de finca de la que se segregó, la que se describe, o sea, otro chalé con su terreno adjunto propiedad de Antonio Jardí, y detrás, camino que conduce a Riudoms. Inscrita al tomo 1.337, libro 44 de Montbrío, folio 74, finca 1.386, inscripción décima.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

Segunda subasta: Día 23 de julio, a las once horas.

Tercera subasta: Día 29 de septiembre, a las once horas.

Preveniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Dado en Reus (Tarragona) a 24 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José García Bleda.—El Secretario.—11.822-C (48732).

RONDA

Edictos

Don Manuel López Agulló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 310/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, números 18-20, con código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad contra don Baltasar Madrid Miguel, mayor de edad, casado, vecino de Casarabonela, con domicilio en calle Francisco Herrera, número 5, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se expresarán, en primera licitación para el día 25 de septiembre de 1986, en segunda para el 23 de octubre de 1986 y en tercera para el 20 de noviembre de 1986, todos ellos a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para las fincas en la escritura de constitución de hipoteca que después se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo; las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 10 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas objeto de la subasta

Finca número 1.—Casa situada en la villa de Casarabonela, calle de San Sebastián, demarcada con el número 5; está asentada sobre un plano inclinado de modo que los tres pisos de que se compone van avanzando y extendiéndose hacia atrás a medida que se eleva el edificio; la planta baja se compone de sólo escalera de subida a los pisos altos y de una habitación que en total tienen una superficie de 26 metros cuadrados, que es la única extensión de esta casa, que por estar a ras del suelo se tuvo en cuenta al medir la superficie de la finca matriz; el primer piso tiene 200 metros cuadrados y huecos tanto a calle San Sebastián como a la plazoleta del mismo nombre, situada a la izquierda entrando, y el segundo piso de cámaras tiene 40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, en el tomo 626, libro 70 de Casarabonela, folio 72, finca número 7.502, inscripción segunda.

Valor.—Se valoró a efectos de subastas en la suma de 1.185.000 pesetas.

Finca número 2.—Parcela de huerta situada en el término municipal de Alozaina, partido Huertas Lejos, tiene una superficie de una fanega, equivalente a 60 áreas 37 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora en el tomo 575, libro 79 de Alozaina, folio 116 vuelto, finca número 6.233, inscripción séptima.

Valor.—Se valoró a efectos de subasta en la suma de 158.000 pesetas.

Finca número 3.—Rústica, secano, suerte de tierra sita en término de Casarabonela, mínimo indivisible, denominada Huertas Larjas, en el partido Camino Llano, con olivos e higueras. Ocupa una superficie de 7 fanegas, equivalentes a 4 hectáreas 50 áreas y 80 centiáreas, con una casa rancho enclavada en la misma, con la que linda por sus cuatro puntos cardinales. La casa resulta tener, según el título, 80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora en el tomo 581, libro 64 de Casarabonela, folio 162 vuelto, finca número 1.251, inscripción undécima.

Valor.—Se valoró a efectos de subastas en la suma de 237.000 pesetas.

Dado en Ronda, a 22 de mayo de 1986.—El Juez, Manuel López Agulló.—La Secretaria.—11.811-C (48731).

★

Don Manuel López Agulló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 542/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, números 18-20, con código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra don Manuel Díaz Arias, mayor de edad, casado, vecino de Vélez-Málaga, con domicilio en calle Alcalde Juan Barranquero, edificio B, 2.º A, y don Salvador Heredia Bravo y doña María Luisa Fernández Guzmán, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Vélez-Málaga, con domicilio en plaza de los Reyes Católicos, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada que después se expresará, en primera licitación para el día 18 de septiembre de 1986, en segunda para el 16 de octubre de 1986 y en tercera para el 13 de noviembre de 1986, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 242.128 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dicha suma, y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 10 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de la subasta

13. Vivienda, tipo A, de la planta segunda del edificio B, sito en la calle Alcalde Juan Barranquero, de la ciudad de Vélez-Málaga, situada en el

centro, frente del edificio, entrando; con una superficie construida de 87,07 metros cuadrados y útil de 63,66 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño y dos terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga en el tomo 574, libro 374, folio 59, finca número 28.314, inscripción segunda.

Dado en Ronda a 22 de mayo de 1986.—El Juez, Manuel López Agulló.—La Secretaria.—11.810-C (48730).

★

Don Manuel López Agulló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 536/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, números 18-20, con código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra doña Isidora León Martínez, mayor de edad, viuda, vecina de Madrid, con domicilio en calle Burgo de Osma, 2; don Genaro Catena León y doña Gladys Teresita Carnevali Espinosa, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Madrid, con domicilio en calle Bolivia, 17; don Justo Catena León, mayor de edad, soltero, vecino de Madrid, con domicilio en calle Arturo Soria, 54, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días las fincas hipotecadas que después se expresarán, en primera licitación, para el día 25 de septiembre de 1986; en segunda, para el 23 de octubre del mismo año, y en tercera, para el 20 de noviembre del año en curso, todos ellos, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para las fincas en la escritura de constitución de hipoteca que después se expresarán; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dicha suma, y para la tercera, sin sujeción a tipo; las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 10 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas objeto de la subasta

A) De doña Isidora León Martínez.—Suerte de tierra calma en el sitio de Vega Bosteza y Pedro Marín, término de Bedmar, con superficie de 32 hectáreas 63 áreas o 70 fanegas o cuerdas.

Inscrición.—Consta en el Registro de la Propiedad de Mancha Real en el tomo 833, libro 133, folio 12, finca número 10.520, inscripción segunda.

Valor.—Se valoró a efectos de subastas en la suma de 6.483.750 pesetas.

B) De los esposos don Genaro Catena León y doña Gladys Teresita Carnevali Espinosa.—Suerte de tierra calma en el sitio de Vega Bosteza y Pedro Marín, término de Bedmar, con superficie de 32 hectáreas 63 áreas o 70 fanegas o cuerdas.

Inscripción.—Consta en el Registro de la Propiedad de Mancha Real en el tomo 810, libro 129, folio 4 vuelto, finca número 10.521, inscripción segunda.

Valor.—Se valoró a efectos de subastas en la suma de 6.483.750 pesetas.

C) De don Justo Catena León.—Suerte de tierra en el sitio Vega Bosteza y Pedro Marín, término de Bedmar, con superficie de 32 hectáreas 15 áreas y 84 centiáreas, 70 fanegas aproximadamente.

Inscripción.—Consta en el Registro de la Propiedad de Mancha Real en el tomo 810, libro 129, folio 7 vuelto, finca número 10.522, inscripción segunda.

Valor.—Se valoró a efectos de subastas en la suma de 6.532.500 pesetas.

Dado en Ronda a 24 de mayo de 1986.—El Juez, Manuel López Agulló.—La Secretaria.—11.806-C (48716).

★

Don Manuel López Agulló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 544/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, números 18-20, con código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra don Angel García Escobar y doña Catalina Hidalgo Almeida, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Isla Cristina, con domicilio en la calle Diego Pérez Milá, s/n., 2.º B, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, en primera licitación, para el día 23 de septiembre de 1986; en segunda, para el 23 de octubre de 1986, y en tercera, para el 20 de noviembre de 1986, todos ellos a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 2.833.773 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 10 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de la subasta

Cinco. Vivienda tipo B, de la segunda planta alta, de la casa en calle Diego Pérez Milá, de Isla

Cristina. Superficie construida: 94,29 metros cuadrados. Superficie útil: 72,15 metros cuadrados. Esta vivienda tiene como anejo un patio de 22 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, en el tomo 662, libro 114, folio 7 vuelto, finca número 6.216, inscripción tercera.

Dado en Ronda a 24 de mayo de 1986.—El Juez, Manuel López Agulló.—La Secretaria.—11.809-C (48729).

★

Don Manuel López Agulló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 341/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, números 18-20, con código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra don José Antonio García Cerro, mayor de edad, casado, vecino de La Línea de la Concepción, con domicilio en Alfonso el Sabio, número 1, 1.º D, y otra, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, en primera licitación, para el día 4 de septiembre de 1986; en segunda, para el 2 de octubre de 1986, y en tercera, para el 30 de octubre de 1986, todos ellos a las doce quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 875.420 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 10 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de la subasta

Finca número 10. Vivienda letra D, sita en la planta primera del edificio con fachada a calle Alfonso X el Sabio, y plaza de Fariñas, de La Línea de la Concepción. Está compuesta de «hall», comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, pasillo y dos cuartos de baño, terraza y tendedero. Tiene una superficie aproximada de 89 metros 60 decímetros cuadrados útiles. Esta vivienda tiene su entrada por el portal situado en la calle Alfonso X el Sabio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, en el tomo 543, libro 224, folio 110, finca número 16.557, inscripción tercera.

Dado en Ronda a 26 de mayo de 1986.—El Juez, Manuel López Agulló.—La Secretaria.—11.807-C (48717).

Don Manuel López Agulló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 316/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, números 18-20, con código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra don José Molina Ceballos, mayor de edad, casado, vecino de Córdoba, con domicilio en avenida de Cervantes, número 18, en cuyas actuaciones por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días la finca hipoteca que después se expresará, en primera licitación, para el día 10 de octubre de 1986; en segunda, para el 7 de noviembre de 1986, y en tercera, para el 4 de diciembre de 1986, todos ellos a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 2.350.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dicha suma, y para la tercera, sin sujeción a tipo: las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 10 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de la subasta

Piso séptimo, tipo K, de la casa con fachada a la avenida de Cervantes y Alhaken II, de Córdoba. Tiene su acceso por la puerta sin número, hoy 30, recayente en la avenida de Cervantes y ocupa una superficie útil de 120 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, despacho, estar-comedor, terraza exterior a la avenida, pasillo, cocina, terraza interior con pila lavadero, dormitorio y aseo de servicio, tres dormitorios y cuarto de baño.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba en el tomo 1.213, sección 2.ª, libro 1.213, folio 19, finca número 458, inscripción décima.

Dado en Ronda a 3 de junio de 1986.—El Juez, Manuel López Agulló.—La Secretaria.—11.808-C (48718).

SEVILLA

Edicto

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 637/1985-2.º sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Perera, contra la finca hipotecada por don

Mario Millán Alberto y doña Benita Romero Algeciras, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el bien que se dirá, señalándose para su remate, en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de julio de 1986 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación del registro.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y valor en licitación

Casa de una sola planta, con varias dependencias, marcada con el número 6 de la calle Dalí, en Lebrija. El solar ocupa una superficie de 156 metros. La superficie construida es de 115 metros, estando el resto del solar destinado a patio descubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.121, libro 330 de Lebrija, folio 20, finca 17.462, inscripción primera. Tasada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.171-C (49872).

TARRAGONA

Edicto

Don José María Contreras Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 435 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Angel L. Martínez Morales y doña María Socorro Paniagua Revilla, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de septiembre próximo, a las once cuarenta y cinco horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Número 22. Vivienda, cuarto, cuarta, de la casa número 230 de la avenida de los Pinos, en la Urbanización de San Salvador, término de Constantí, de superficie 78 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera; por la derecha, entrando, vivienda puerta primera de esta misma planta; por la izquierda, vivienda puerta segunda de la casa número 232 de la avenida de los Pinos, en la misma planta; por el fondo, proyección a zona jardín. Coeficientes: 3 por 100 en el particular de escalera y 1,90 por 100 en el global inmueble.

Inscrita al tomo 1.012, folio 150, finca número 4.707.

Tasada a efectos de esta subasta en 803.250 pesetas.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente una hora antes de la subasta.

Dado en Tarragona a 20 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, José María Contreras Aparicio.-El Secretario del Juzgado.-5.489-A (48869).

TERRASSA

Edicto

Don Joaquín José Ortiz Blasco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Hago saber: Que en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 124/1986, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Figueras Morera, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria, con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán, por primera vez el próximo día 23 de julio de 1986, a las once horas, con tipo inicial igual al valor peritado de los bienes, y para el caso de que resultare desierta se señala segunda subasta para el día 19 de septiembre de 1986, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultare igualmente desierta se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1986, a las once horas, celebrándose dicho acto en la Sala de la Audiencia de este Juzgado y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes objeto de subasta

Número 14. Situada en la tercera planta alta, puerta tercera subiendo de las de esta planta, destinada a vivienda, de la casa sita en Terrassa, avenida del Caudillo, señalada de número 372: tiene una superficie de 102 metros 46 decímetros cuadrados, compuesta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, vuelo avenida del Caudillo; derecha, finca 370 de la misma avenida; fondo, vuelo de los locales 5 y 6, e izquierda, cajas de escalera y ascensor y locales 13 y 15. La participación en cuanto al valor del inmueble y elementos comunes es de 2,90 por 100. Inscrita al tomo 1.912, libro 407 de la sección primera, folio 76, finca 15.917, tercera.

Valoración pactada: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 5 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Joaquín José Ortiz Blasco.-El Secretario.-4.502-6 (49433).

TUDELA

Edicto

Don Gonzalo Gutiérrez Celma, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tudela,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 43/1986, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria en negocios de comercio, en solicitud de convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad agropecuaria «La Cañada, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha se ha resuelto proceder a la celebración de la misma el día 30 de junio de 1986, a las cinco de la tarde, y, en su caso, el día 1 de julio, a la misma hora, en segunda convocatoria, en los locales de la citada Entidad, sita en la carretera de Villafranca, sin número, de Cadreita o en el Juzgado de Paz de Cadreita, y que

será presidida por delegación judicial por don Benito Sixto Cambra Preciado, y cuyo orden del día será el siguiente:

Primero.-Incumplimiento hasta ahora de formulación cada final de ejercicios de Balance, Cuenta de Resultados y distribución de los mismos, en su caso y Memoria explicativa.

Segundo.-Examen de situación económica financiera de la Sociedad al día 30 de noviembre de 1985 y a la fecha de esta convocatoria y designación de censores jurados de cuentas que emitan informe técnico en investigación extraordinaria, y términos que habrán de actuar, a la luz de los antecedentes del estado de situación y demás documentos y contabilidad material que habrán de analizar.

Tercero.-Examen del libro de socios y concordancia del mismo con la realidad a la luz de la documentación que exista sobre transmisión o propósitos de transmisión de acciones.

Cuarto.-Examen del libro de socios y, digo, examen y censura de gestión del Presidente, Secretario y responsable Contable en ejercicio, tanto como anteriormente.

Quinto.-Dimisión o cese de los cargos de Presidente, Secretario del Consejo y responsable Contable, don Jesús Cambra Preciado. En todo caso, renovación de cargos en la proporción señalada en los Estatutos para el Consejo de Administración y renovación de poderes.

Sexto.-Exigencia de responsabilidades en ejercicio de acciones frente al Presidente, Secretario del Consejo de Administración y responsable Contable, don Jesús Cambra Preciado, en su caso. Ejercicio de dichas acciones por accionistas que representen al menos la décima parte del capital social, si no se acordare el ejercicio por la Sociedad.

Séptimo.-Asuntos varios, ruegos y preguntas.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Dado en Tudela a 30 de mayo de 1986.-El Juez, Gonzalo Gutiérrez Celma.-El Secretario.-3.435-D (51565).

VALENCIA

Edictos

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 681 de 1985 se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Pastor Alberola, en nombre y representación de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don José Asensi Mestre y otra, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 29 de julio próximo, a las once treinta horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de septiembre próximo, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 17 de octubre próximo, a las once treinta horas.

Bienes objeto de esta subasta

1. Campo de tierra seco cereal, sito en término de Puebla de Vallbona, partida del Alguacil, superficie 831 metros cuadrados. Inscrita al tomo 475, libro 97, folio 202, finca 11.882, inscripción primera.

2. Nuda propiedad de solar sito en término de Puebla de Vallbona, partida de Archila, de 247,50 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 634, libro 125, finca 14.449, inscripción primera.

3. Casa sita en término de Puebla de Vallbona, calle Poeta Llorente, 154 (hoy 130), de 192 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 520, libro 104, finca 12.537, inscripción primera.

Dado en Valencia a 29 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—11.889-C (48813).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 947/1985, promovidos por Salvador Pardo Miquel, en nombre de Caja de Ahorros de Torrente, contra Dolores Molín Riquel y Victorino Garrido Peguero, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Apartamento número 27: Vivienda en la cuarta planta alta, puerta 24, tipo E, forma parte y se halla integrado en edificio en Masanasa, con fachada principal a la calle Rey Don Jaime, teniendo fachada a la calle Fabara, s/n. Finca registral 6.945 del Registro de Torrente II. Valorada en 2.630.000 pesetas.

Se han señalado los días 5 de septiembre, 10 de octubre y 12 de noviembre próximos, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 5 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—11.964-C (49324).

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 14, en el procedimiento especial de la Ley Orgánica número 10/1980, de 11 de noviembre, seguido en este Juzgado con el número 2/1986, por el presunto delito de robo con fuerza en las cosas en grado de tentativa imputado a Enrique Pérez Castillo, Carlos Estruch Gray y Juan Bautista Villanueva Payá, con fecha 24 de marzo de 1986, se ha dictado sentencia en el procedimiento antes expresado, cuya parte dispositiva copiada literalmente dice:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a cada uno de los acusados Enrique Pérez Castillo, Carlos Estruch Grau y Juan Bautista Villanueva Payá, como autores responsables de un delito de robo con fuerza en las cosas, en grado de tentativa y concurriendo con respecto a todos ellos el agravante de reincidencia, a la pena de multa de 150.000 pesetas, con arresto sustitutorio de ciento cincuenta días en caso de su impago y pago por partes iguales de las costas procesales causadas.—Asimismo, dichos acusados deberán indemnizar por vía de responsabilidad civil y de forma solidaria a Vicente Enguix Martínez, en la cantidad de 18.000 pesetas más los intereses legales procedentes. Firme que sea esta sentencia comuníquese al Registro Central de Penados y Rebelde.—Contra esta sentencia se podrá interponer en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital.—Así por este mi sentencia, de la que se unirá certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al acusado Juan Bautista Villanueva Payá, en ignorado paradero, extendiendo la presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Valencia a 6 de mayo de 1986.—El Secretario.—10.367-E (48745).

Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 335/1986, promovidos por Salvador Pardo Miquel, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra Juan Iniguez Delegido, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda en Alfafar, calle Reyes Católicos, sin número, puerta 14, finca 11.858, del Registro de Torrente. Valorada en 540.000 pesetas.

Se han señalado los días 5 de septiembre, 6 de octubre y 4 de noviembre próximos, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 23 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—11.967-C (49327).

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.131 de 1984, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Germán Caamaño Suevos, contra «Teodoro Dura, Sociedad Anónima», don Angel Llana Zapico y doña Elisa Dura Olmos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 31 de octubre de 1986, y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado del día 28 de noviembre de 1986, y hora de las once de la mañana, y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta se ha señalado el día 8 de enero de 1987, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días, si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

Lotes 1 al 39: Locales o plazas de aparcamiento números 1 al 39, ambos inclusive, ubicados en la planta de sótano diáfano, del edificio en construcción situado en Masamagrell (Valencia), con fachada principal a la calle en proyecto número 30 y otra fachada a la calle del General Moscardó, integrado por tres casas unidas físicamente. Dichos locales o plazas son las fincas registrales números 7.614 a 7.652, que se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo número 1.309, libro 78, de Masamagrell, habiendo originado la hipoteca que se ejecuta en este procedimiento la inscripción segunda de cada una de dichas fincas; tienen una extensión superficial aproximada cada uno de los locales o plazas de aparcamiento de 9 metros 90 decímetros cuadrados.

Cada una de las plazas o locales de aparcamiento sale a subasta como lote separado e independiente de los demás y por precio también cada una de ellas de 187.200 pesetas.

Lote número 40: Parcela de terreno destinada a solar situada en la partida del Tosal o de les Files, término de Masamagrell, con una superficie de 1.505 metros 54 decímetros cuadrados; lindante: Norte, calle en proyecto; sur, propiedad de los señores Carbonell Bermell y también Francisco Clemente Civera; al este, Camino Real de Barcelona, y al oeste, con finca de igual procedencia que ésta (edificio número 30 de calle en proyecto).

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.562, libro 69 de Masamagrell, folio 102, finca 5.843, inscripción segunda.

Valorada para subasta en 12.911.000 pesetas.

Lote 41: Una casa compuesta de planta baja destinada a vivienda y corral descubierta de un piso alto destinado a vivienda al que se da acceso por escalera situada a la parte izquierda de la casa situada en Masamagrell, avenida del Generalísimo, número 169 (carretera de Barcelona), mide una superficie total de 187,76 metros 53 decímetros cuadrados; lindante: Por derecha entrando, con tierras de Vicente Civera Noalles; izquierda (sur) y espaldas (oeste), con parte de finca de que ésta se segregó, y frente (este), con la carretera de Barcelona (avenida del Generalísimo).

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.562, libro 69, de Masamagrell, folio 104, finca 62, inscripción quinta.

Valorada para subasta en 1.872.000 pesetas.

Lote número 42: Una parcela solar, situada en término de Masamagrell, partida del Camino Real de les Files; ocupa una superficie de 100,38 metros cuadrados, y linda: Por frente (sur), calle en proyecto, número 30; por la derecha (este), carretera de Barcelona y la casa antes descrita; por la izquierda (oeste), avenida en proyecto, número 28, y por espaldas (norte), José María Garibo Oliver y Vicente Civera Noalles, hoy edificio de don Angel Llana.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.562 del archivo, libro 69, de Masamagrell, folio 106, finca 5.822, inscripciones cuarta y quinta.

Valorada a efectos de subasta en 3.744.000 pesetas.

Lote 43: Una franja de terreno edificable, situada en término de Masamagrell, partida del Camino Real o de les Files, ocupa una superficie de 38 metros 4 decímetros cuadrados, y linda: Norte, calle en proyecto número 30; por la derecha (oeste) y espaldas (sur), finca de Bautista Carbonell, y por la izquierda (este), carretera de Barcelona.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.562, libro 69 de Masamagrell, folio 108, finca 5.823, inscripción segunda.

Valorada para subasta en 187.200 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario.—4.463-5 (48938).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 520/1984, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Germán Caamaño Suevos, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra los esposos don José Parreño Antón y doña Rosa García García y los cónyuges don Carlos Parreño García y doña Francisca Sánchez Vara; por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 3 de noviembre de 1986, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y

para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 1 de diciembre de 1986 y 12 de enero de 1987, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Por 1.300.000 pesetas de principal, 819.000 pesetas para intereses y 195.000 pesetas para costas y gastos, o sea, en total por 2.314.000 pesetas.

«Cuarta.—Vivienda del oeste del piso primero del edificio sito en la villa de Santa Pola, paraje denominado Playa Lissa, del partido de Valverde Bajo, con fachada a la avenida de Playa Lissa, número 23 de policía, y otra fachada al sur que da a la zona marítimo-terrestre; dicha vivienda ocupa una superficie aproximada de 60 metros cuadrados y tiene además una terraza en la parte sur que mide unos 12 metros cuadrados. Linda: Norte, con avenida de Playa Lissa al sur, con zona marítimo-terrestre; al este, con la otra vivienda de esta planta, y al oeste, con parcela de Antonio Burruzo García.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elche número 2, al tomo 1.068, libro 200 de Santa Pola, folio 131, finca 9.139, inscripción cuarta.

2. Por 300.000 pesetas de principal, 189.000 pesetas para intereses y 45.000 pesetas para costas y gastos, o sea, en total por pesetas 534.000 pesetas.

«Una parcela de terreno sita en término de Torreveja, antes de Orihuela, partido de La Loma, lugar Los Casos, Torrejón y Ensanches, a la izquierda de la carretera de Torreveja a la Torre del Moro, en tercera línea o manzana; ocupa una superficie de 790 metros cuadrados, comprensiva de las parcelas números 10 y 15, que linda: Norte, con finca propiedad de don Luis García Martínez, en una línea de 40 metros; sur, en igual longitud, con calle particular; este, en línea de 20 metros 50 centímetros, con calle en formación, denominada de Jacinto Benavente, y al oeste, en la de diecinueve, con resto de finca propiedad de don José María Torregrosa Tovar y otros señores.»

«Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.071 del archivo, libro 829 de Orihuela, folio 105, finca 39.348-N, inscripción tercera.»

3. Por 1.100.000 pesetas de principal, 693.000 pesetas para intereses y 165.000 pesetas para costas y gastos, o sea, en total por 1.958.000 pesetas.

«Seis.—Piso cuarto, del edificio compuesto de planta baja, entresuelo y cuatro pisos, situado en esta ciudad, barrio de Carrús, con frente a calle Jaime Navarro Sabuco, número 15; que mide 69 metros 60 decímetros cuadrados. Dicho piso comprende una vivienda que ocupa una superficie de 61 metros cuadrados y tiene su acceso a la calle por medio de una escalera común para todas las viviendas de este edificio y las del colindante de don Casimiro Santos Fernández, así como igualmente la terraza superior. Linda: Por su frente, este, calle de Jaime Navarro Sabuco; por la derecha, entrando, norte, con José Maciá Cecilia; por la izquierda, sur, con Casimiro Santos Fernández, y por el fondo oeste, con Antonio Brotons Olivar y otros.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elche número 1, al tomo 999, libro 614 de Salvador, folio 59 vuelto, finca 25.699, inscripción tercera.

4. Por 1.000.000 de pesetas de principal, 630.000 pesetas para intereses y 150.000 pesetas para costas y gastos, o sea, en total por 1.780.000 pesetas.

«Mitad indivisa de parcela número 39, situada en la calle número 4, en el paraje Aguadulce, al poniente de Playa Lissa, del término municipal de Santa Pola; que mide 16 metros y medio de frente por 21 metros con 75 centímetros de fondo, o sea, 358 metros con 87 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, sur; por la izquierda, norte, y por el fondo este, con la finca de donde ésta se segregó, propiedad de don Antonio González Molina.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elche número 2, al tomo 914, libro 143, de Santa Pola, folio 67, finca 13.052, inscripción tercera.

5. Por 900.000 pesetas de principal, 567.000 pesetas para intereses y 135.000 pesetas para costas y gastos, o sea, en total por 1.602.000 pesetas.

«Ocho.—Vivienda de poniente del piso segundo, que ocupa una superficie de 118 metros 50 decímetros cuadrados de edificio que se expresará; dicha vivienda linda: Al norte, con Luis Fernández Cruz y otros; sur, con la avenida Catorce de Diciembre; este, con rellano y cuadro de escalera y la otra vivienda de este piso, y al oeste, con Juan Agulló Piñol.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elche número 1, al tomo 662, libro 344 de Salvador, folio 100 vuelto, finca 28.575, inscripción segunda.

6. Por 900.000 pesetas de principal, 567.000 pesetas para intereses y 135.000 pesetas para costas y gastos, o sea, en total por 1.602.000 pesetas.

«Doce.—Vivienda de poniente del piso cuarto, que ocupa una superficie de unos 118 metros 50 decímetros cuadrados, del edificio de esta ciudad, avenida de la Libertad, número 54. Linda: Por el Norte, con Luis Fernández Cruz y otros; por el sur, con avenida Catorce de Diciembre, hoy avenida de la Libertad; por el este, con rellano y cuadro de escalera y la otra vivienda de este piso, y al oeste, con Juan Agulló Piñol.»

Representa una cuota de participación de 8,333 por 100, en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elche número 1, al tomo 662, libro 344, del Salvador, folio 108 vuelto, finca 28.583, inscripción segunda.

7. Por 2.800.000 pesetas de principal, 1.764.000 pesetas para intereses y 420.000 pesetas para costas y gastos, o sea, en total por 4.984.000 pesetas.

«Tercera.-Vivienda del entresuelo, que ocupa una superficie aproximada de 185 metros cuadrados, teniendo además dos patios descubiertos que miden cada uno 6 metros cuadrados, del edificio que se expresará; dicha vivienda linda: Por su frente, norte, con avenida de su situación; derecha, entrando, con edificio de Joaquín Mira Amorós; izquierda, con casa de Antonio Andreu Rodríguez y José Pascual Torres, y espalda con edificio de don José Ruiz Alonso y otros señores.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elche número 1, al tomo 694, libro 374, del Salvador, folio 186, finca 33.324, inscripción tercera.

8. Por 1.200.000 pesetas de principal, 756.000 pesetas para intereses y 180.000 pesetas para costas y gastos, o sea, en total por 2.136.000 pesetas.

«Octava.-Vivienda derecha, este, del piso tercero del edificio que se expresará; dicha vivienda ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados y linda: Por su frente, norte, con avenida de su situación; derecha, entrando, con el otro piso y con rellano y cuadro de escalera; izquierda, con casa de Antonio Andreu Rodríguez y José Pascual Torres, y espaldas, con edificio de don José Ruiz Alonso y otros señores.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elche número 1, al tomo 694, libro 374 del Salvador, folio 195, finca 33.334, inscripción tercera.

Valencia a 3 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-4.464-5 (48939).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 44 de 1986, se siguen a instancias del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roca Ayora, autos por el procedimiento que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra don Miguel Martínez Cuellas y doña Inés Ruiz Camacho, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca especialmente hipotecada, por el precio de 5.082.000 pesetas, pactado en la escritura, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, y para la segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de la primera, se señala el próximo día 6 de noviembre a las once horas, y para la tercera caso de que no hubiere postor en la segunda, por el mismo término y sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 5 de diciembre a la misma hora. Haciéndose constar que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Vivienda en cuarta planta alta, tipo I, cuya puerta en la escalera del patio 25 de la calle Málaga está señalada con el número 15.

Tiene una distribución propia para habitar y superficie construida de 117 metros cuadrados.

Módulo o cuota de participación en los elementos comunes: 0,60 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, tomo 2.103, libro 143, sección quinta de Afueras, folio 219, finca 16.299, inscripción primera.

Dado en Valencia a 4 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.460-5 (48935).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital,

Hace saber: Que en dicho Juzgado con el número 242/1986, se siguen a instancias del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roca Ayora, autos por el procedimiento que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra doña Amparo Vicente Sanjosé, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por el precio de 2.332.200 pesetas, pactado en la escritura, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, y para la segunda caso de que no hubiere postor en la primera, por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de la primera se señala el próximo día 7 de noviembre a las once horas, y para la tercera, caso de que no hubiere postor en la segunda, por el mismo término y sin sujeción a tipo se señala el próximo día 9 de diciembre a la misma hora, haciendo constar que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Vivienda en séptima planta alta, tipo A2; puerta 13 de la escalera del patio zaguano número 3, hoy número 24 de policía. Con distribución propia para habitar, hoy, calle en proyecto. Y de conformidad con la cédula de calificación provisional se vincula como anejo en pleno dominio de un espacio de la planta baja, destinado a aparcamiento de vehículos identificado como plaza del aparcamiento número 65.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 4, tomo 1.261, libro 411 de la 3.ª sección de Ruzafa, al folio 121, finca número 42.241, inscripción primera.

Dado en Valencia a 4 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.461-5 (48936).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 741 de 1983, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, instados por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Germán Caamaño Suevos, contra don Enrique Tomás Rives, sobre reclamación de 21.500.000 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca base del presente procedimiento que se dirá, la siguiente:

Solar número 1, situado en la calle El Avellano, de Córdoba. Tiene una superficie de 1.442 metros 68 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con la mencionada calle de El Avellano; al este, con el solar número 2; al sur, con solares de la «Compañía Sevillana de Electricidad», y al oeste, con el solar 30-a) de la testamentaria de don José Gómez Salmoral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba al folio 130, libro 291, finca registral número 7.511.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 de julio próximo, a las once horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta antes expresado, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; los autos y certificado del Registro, a que se refiere la

regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, por el tipo del 75 por 100 de la primera, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de septiembre del presente, a la misma hora y, finalmente, de no existir tampoco postores, se señala el día 9 de octubre del presente, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, siendo el precio fijado en la escritura de hipoteca para la primera subasta el de 29.025.000 pesetas.

Valencia, 6 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.-El Secretario.-4.459-5 (48934).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 278 de 1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la mercantil «Caiba, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Balneario y Agua de Solares, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad; en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, lo siguiente:

1. Posesión conocida con el nombre de «Balneario de Solares», sita en el pueblo del mismo nombre, Ayuntamiento de Medio Cudeyo; tiene una superficie de 7 hectáreas 92 áreas 81 centiáreas. Dentro de esta finca, al noroeste de la cual, se encuentran los manantiales de agua caliente; existen varios edificios con diversos nombres, almacenes, galería de embotellado y hoteles. Inscrita en el tomo 570, libro 69 de Medio Cudeyo, al folio 242, finca 6.180 del registro de Santoña.

2. Casa-habitación y terreno destinado a jardín y parque, en el pueblo de Solares, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, al sitio de Los Pontones. Inscrita al tomo 639, libro 75 de Medio Cudeyo, folio 18, finca 6.349 del meritado Registro.

3. Finca en Solares, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, compuesta de prados Las Minas, El Estudio, Casar y Mayorazgo; de superficie 11.165,45 metros cuadrados. Inscrita al tomo 901, libro 97 de Medio Cudeyo, folio 112, finca 8.994 del expresado Registro.

4. Terreno radicante en el pueblo de Solares, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, barrio El Estudio y Calleja; mide 2 hectáreas 22 áreas 66 centiáreas. Inscrita al tomo 680, libro 79 de Medio Cudeyo, folio 45, finca 6.825 del ya referido Registro de la Propiedad.

5. Rústica en Solares, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, en el solar de la Calleja, de 1 área 60 centiáreas. Inscrita al tomo 644, libro 76, folio 45, finca 6.580 del citado Registro.

6. Rústica en Solares, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, en el solar de Cola Barrio de la Calleja, de 1 área 60 centiáreas. Inscrita al mismo tomo que la anterior, folio 49, finca 6.581 del Registro expresado.

7. Maquinaria y vehículos, consistentes en dos camiones y una furgoneta; tres posicionadoras de botellas; dos trenes de embotellado, con equipos de etiquetadoras y demás máquinas accesorias; un cromatógrafo de gases, 97.000 cajas de plástico; carretillas eléctricas y Diesel, cargadores de baterías, trenes de llenado y lavado, red de agua de llenadoras, de aire comprimido, de vapor, de fuel-oil, de alta y baja tensión, líneas de embotellado, dos lavadoras, seis llenadoras y tres etiquetadoras, con transportadora de cajas y accesorios y dos paletizadoras y cintas de alimentación.

Todos estos bienes forman un solo lote al integrar todos ellos una unidad de explotación industrial, y el precio de su tasación es el de 392.220.000 pesetas.

Para el remate de dichos bienes se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, los días 23 de julio, 23 de septiembre y 23 de octubre del corriente año de 1986, y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, y caso de no poderse llevar a efecto por fuerza mayor no imputable a la parte actora, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, o en días sucesivos si persistiere; la primera subasta, por el precio de su tasación; la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y la tercera, sin sujeción a tipo. Y conforme a las prescripciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo correspondiente para ser admitidos como tales.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad. La relación detallada de los bienes estará de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores.

Valencia, 6 de junio de 1986.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—11.962-C (49322).

★

Don José Baró Alexandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos 686/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Germán Caamaño Suevos, en nombre del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Textisel, Sociedad Anónima», don José García, doña Consuelo Morello, don Manuel Sanz, doña Isabel Morello, don José Antonio A. Morello, don José Morello, doña Isabel Llopis, don Vicente Morello y doña Rosano Calatayud, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 8 de octubre de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 7 de noviembre y 11 de diciembre de 1986, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del

Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima a decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. En término de Onteniente, partida de la Solana, 2 hanegadas y media, de tierra secoano en blanco, equivalentes a 20 áreas 77 centiáreas 74 decímetros cuadrados. En su interior, ocupando una superficie construida aproximada de unos 110 metros cuadrados existe una casa chالé, de sólo planta baja, con distribución propia para habitar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, tomo 340, libro 166, folio 36, finca 15.962, inscripción tercera.

Tasada a efectos de primera subasta en 10.620.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de una campo de tierra erial de 9 áreas 35 centiáreas, sito en término de Onteniente, partida segunda de la Solana, lindante: Norte, este y oeste, tierras de herederos de José Valls, y sur, tierras de los señores Morelló, camino propiedad de la heredad La Gloria en medio. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Onteniente al tomo 140, libro 49, folio 99, finca 5.607, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de primera subasta en 720.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de un lote de tierra secoano, en dos campos, con algunos olivos y el resto cereales, mide una superficie de 5 hanegadas, equivalentes a 41 áreas 55 centiáreas, o lo que haya dentro de sus linderos. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Onteniente al tomo 421, libro 220, folio 113, finca 3.085, inscripción séptima. Situado en Onteniente, partida de la Solana a San Onofre.

Tasada a efectos de primera subasta en 3.060.000 pesetas.

4. Tercero interior.—La vivienda interior de la tercera planta alta de la casa, con acceso por puerta, zaguán y escalera generales, a la que saca puerta señalada con el número 6, es una de las de tipo B, con superficie útil de 85,33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente la hipoteca, tomo 222, libro 89, folio 125, finca 9.091, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la primera subasta en 4.320.000 pesetas.

5. Vivienda en primera planta alta, puerta dos, recayente a la izquierda del inmueble tal como se mira éste desde la vía pública. Superficie 177 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva la hipoteca, al tomo 650, libro 31 de Alcudía de Crespins, folio 21 vuelto, finca 3.465, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la primera subasta en 3.240.000 pesetas.

6. Vivienda en primera planta elevada. Se halla situada a la izquierda del edificio mirando a la fachada. Superficie 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 425, libro 18 de Alcudía de Crespins, folio 79 vuelto, finca 2.018, inscripción cuarta de hipoteca.

Tasada a efectos de primera subasta en 4.500.000 pesetas.

7. Vivienda puerta tercera. Situada en la segunda planta alta de la escalera número 16,

parte derecha mirando a la fachada, tipo A. Superficie construida 123,57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente la hipoteca, al tomo 312, libro 148, folio 15, finca 14.459, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la primera subasta en 5.040.000 pesetas.

8. Rústica.—Trozo de tierra secoano, en el partido de La Solana, procedente de la finca Casa Moltó, del término de Onteniente, de cabida 23 áreas 8 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente la hipoteca, al tomo 349, libro 172, folio 174, finca 16.650, inscripción segunda.

Tasada a efectos de primera subasta en 4.140.000 pesetas.

9. Un tejat de alfarería con horno, tendadero, tres pozos, dos porchadas para guardar ladrillos en crudo, y casa de habitación unida al mismo, con varias dependencias, sin que conste la medida superficial de las edificaciones, aclarando que la casa mide aproximadamente 120 metros cuadrados, y a la parte este del mismo y formando una sola finca sobre 5 hanegadas 66 brazas, equivalentes a 44 áreas 29 centiáreas, situado todo en término de Onteniente, partida de La Solana al Barranco del Rey, denominado «Tejar de Morello», señalada con el número 80. Tiene derecho a utilizar los carriles que existen a los lindes norte y oeste, hasta enlazar con el camino de La Ponsa. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Onteniente al tomo 421, libro 220, folio 125, finca 2.902, inscripción quinta.

Tasada a efectos de primera subasta en 6.480.000 pesetas.

10. Vivienda en primera planta alta, puerta 1, recayente a la derecha del inmueble, con distribución propia de su uso. Superficie 188 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva la hipoteca, al tomo 650, libro 31 de Alcudía de Crespins, folio 19, finca número 3.464, inscripción segunda.

Tasada a efectos de primera subasta en 3.600.000 pesetas.

11. Vivienda en segunda planta alta, puerta 4, recayente a la izquierda del inmueble, tal como mira este desde la vía pública. Superficie 177 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 650, libro 31 de Alcudía de Crespins, folio 25, finca 3.467, inscripción segunda.

Tasada a efectos de primera subasta en 3.240.000 pesetas.

12. La planta baja destinada a usos comerciales, con acceso directo a la vía pública, mediante puertas abiertas a la misma. Ocupa una superficie cubierta o construida de 80 metros cuadrados y descubierta, que constituye ensanche y sirve de patio de luces, de 27 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva la hipoteca, al tomo 650, libro 31 de Alcudía de Crespins, folio 15, finca 3.462, inscripción segunda.

Tasada a efectos de primera subasta en 3.600.000 pesetas.

13. Vivienda en tercera planta alta, puerta 6, recayente a la izquierda del inmueble, tal como éste se mira desde la vía pública. Superficie 177 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 650, libro 31 de Alcudía de Crespins, folio 29, finca 3.469, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la primera subasta en 3.240.000 pesetas.

14. Vivienda en segunda planta alta, puerta 3, recayente a la derecha del inmueble, tal como éste se mira desde la vía pública. Superficie de 188 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 650, libro 31 de Alcudía de Crespins, folio 23, finca 3.466, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 9 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Baró Alexandre.—El Secretario.—4.462-5 (48937).

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 778/1984-B, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, para la efectividad de un préstamo constituido con garantía hipotecaria por doña María Dolores Mora Manrique, en el que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describe, para la que se ha señalado el día 24 de julio, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo la cantidad de 3.870.000 pesetas, ya rebajado el 25 por 100 de lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Planta de ático, vivienda correspondiente a la mano derecha, entrando por la escalera, del edificio sito en Valladolid, plaza del Poniente, 2. Ocupa una superficie de 136 metros y 70 decímetros cuadrados, más un cuarto trastero en el primer sótano. Consta de siete habitaciones, cuarto de baño, aseo, cocina, «office», «hall», armarios empotrados, pasillo y galería cubierta.

Inscrita al tomo 426, folio 37, finca número 8.540, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 5.160.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 4 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—11.793-C (48713).

VIGO

Edictos

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 520 de 1985, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, que goza de los beneficios de justicia gratuita, representada por la Procuradora señoría Barros Sieiro, contra doña María del Carmen Vázquez Rodríguez, mayor de edad, viuda, labores, domiciliada a efectos de notificación y requerimientos en Bayona, calle Carabela La Pinta, sin número, 1.º B, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 27 de septiembre de 1979, otorgada ante el Notario de La Ramallosa don Antonio F. Villamarín, número 2.468 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 2.000.000 de pesetas, cuya hipoteca se llevó a efecto sobre la finca que se dirá.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de

veinte días, la finca que se reseñará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de junio de 1986 y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo al que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como precio parcial del remate.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 3.450.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Bien hipotecado

3. Vivienda letra B, al fondo del vestíbulo, a la derecha, entrando, en el piso primero de casa hoy, sin número, que tendrá el 3, de la calle Carabela La Pinta, de la villa y municipio de Bayona; ocupa la superficie de 50 metros 89 decímetros cuadrados y confina: Norte, patio de luces y vivienda A, en la misma planta; sur, patinillo y pared propia que separa de don Arsenio Lavandeira y don Jaime Añel; este, vestíbulo y arranques de ascensor y caja de escaleras, patio de luces y vivienda letra C en la misma planta, y oeste, o frente, calle de su situación.

Dado en Vigo a 9 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—2.073-D (48891).

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vigo.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 22/1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora señoría Barros Sieiro, contra la Entidad mercantil «Electro Acería Fernández Colmeiro, Sociedad Anónima», con domicilio en Redondela, Cedeira, O' Sobreiro, sin número, sobre ejercicio de la acción real hipotecaria, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Terreno al nombramiento de O' Sobreiro, de la superficie de 28.132 metros cuadrados, dentro del cual se emplazan una nave industrial, destinada a taller, de la superficie de 6.750 metros cuadrados, y un edificio comercial, contiguo al anterior, pero formando cuerpo independiente, que se compone de cuatro plantas, de la superficie, las plantas baja y primera, cada una, de 615 metros, y la segunda y tercera, también cada una, de 675 metros. Constituye todo una sola finca cuyos linderos son: Norte, terrenos de la misma Entidad mercantil «Electro Acería Fernández Colmeiro, Sociedad Anónima», más de don José Ángel Fernández Colmeiro, y con terreno de la nueva estación de Renfe; este, los herederos de don Honorato Fernández Miguez y en parte con terrenos propiedad de la Renfe y de la misma Entidad mercantil «Electro Acería Fernández Colmeiro, Sociedad Anónima»; sur, los herederos de don Honorato

Fernández Miguez, con más de don Fernando de Haz y de la Gándara y en parte, con la carretera de Pontevedra a Vigo, y oeste, en parte, con camino, con terreno de Edelmiro Alonso Fernández, de don José Valladares y de don Fernando de la Haz y de la Gándara. Esta finca se comunica con la estación del ferrocarril a través de un servicio de acceso que la cruza por el extremo norte hasta alcanzar la citada estación férrea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, folio 227, libro 120, tomo 303, finca número 14.673, inscripción tercera.

Fecha y condiciones de subasta

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 29 de septiembre próximo, a las diez treinta horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 80.000.000 de pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta será preciso depositar por lo menos el 10 por 100 del tipo de tasación, en la Secretaría de este Juzgado, o establecimiento público destinado a este efecto.

Tercera.—Se podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 17 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—2.070-D (48890).

★

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo.

Hago público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 519/1985, promovidos por el «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», domiciliado en Vigo, calle Reconquista, número 9, representada por el Procurador señor Fandiño Carnero, contra don Marcelino Rodríguez Sequeiros y su esposa doña Teresa Silva Núñez, mayores de edad, domiciliados en Porriño-Tuy, calle Manuel Rodríguez, número 122 (Pontevedra), para efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 21 de enero de 1985, otorgada ante el Notario de Vigo don Alberto Casal Rivas, con el número 241 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 1.400.000 pesetas, cuya hipoteca se llevó a efecto sobre las fincas que se dirán.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que se reseñarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de julio de 1986 y hora de doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo al que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como precio parcial del remate.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 500.000 pesetas la primera y 1.400.000 pesetas la segunda finca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Bienes hipotecados

1. En pago o paraje Moíño do Prego, polígono 21, parcela 69, subparcelas a, b y c, a cereal, regadío, viña y ribera, en la parroquia de Porriño, en el término municipal de Porriño. Mide 11 áreas 25 centiáreas. Limita: Norte, de Angel Martínez Martínez; sur, monte Rodal; este, de Albino Núñez Fernández; oeste, de Dolores Cabe Leiro Núñez.

Inscrita al tomo 712, libro 131, folio 27, finca 18.957, inscripción primera.

2. Terreno a monte, nombrado Garrola, situado en la parroquia de San Salvador de Pudiño, municipio de Porriño, de 10 áreas 85 centiáreas, que linda: Norte, riego y carretera; sur, camino y terreno de Doninda Romero; este, de Carolina y Manuel Pérez Alonso, y oeste, de Peregrina Pérez. Inscrita al tomo 744 de Porriño, libro 138, folio 1, finca 20.001, inscripción primera.

Dado en Vigo a 25 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—2.542-D (48892).

XATIVA

Edicto

Don Lamberto J. Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Xátiva y su partido,

Por el presente hace saber: Que en autos civiles de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 27/1986, a instancia del Procurador don Juan Santamaría Bataller, en nombre y representación de don Rafael Martí Sanz, contra don José Vázquez Hidalgo y doña María Perelló Ferrer (cónyuges), se ha acordado en resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirán como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 4 de septiembre próximo, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que a continuación se indicará, y para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido. Tipo: Primer lote, 640.000 pesetas;

segundo lote, 1.280.000 pesetas; tercer lote, 960.000 pesetas, y cuarto lote, 1.120.000 pesetas.

Cuarta.—Y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 30 de septiembre, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma se señala el día 27 de octubre, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Bienes subastados por lotes, con indicación de su respectivo precio en cada uno de ellos:

1.º Local número 1, letra A, sito en planta baja, a la derecha del inmueble, con entrada independiente desde la calle Portal de Valencia, a través de una puerta, parte integrante del local en planta baja, a la derecha, finca registral 12:164, al folio 99, inscripción primera, del libro 10 de Xátiva, el cual a su vez es parte integrante del edificio, sito en dicha ciudad, Portal de Valencia, 2 y 4, cuyo local tiene una superficie de 45 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación, en relación al valor total del inmueble, de 6,25 por 100. Inscrita la hipoteca al tomo 663, libro 237, folio 67 vuelto, finca 21.362, inscripción segunda.

Valorado en 640.000 pesetas.

2.º Vivienda número 3, situada en primera planta alta, a la derecha del inmueble. Se compone de comedor, cuatro dormitorios, cocina y aseo, y tiene una superficie de 107 metros 18 decímetros cuadrados. Su porcentaje, el 12,5 por 100 en relación al valor total del inmueble. Inscrita la hipoteca al tomo 428, libro 140, folio 103 vuelto, finca 14.168, inscripción segunda.

Valorado en 1.280.000 pesetas.

3.º Pieza de tierra en término de Xátiva, partida del Pintor, de 5 hanegadas, igual a 41 áreas 55 centiáreas de extensión, arrozal, actualmente plantada de naranjos. Inscrita la hipoteca al tomo 433, libro 142, folio 160, finca 14.474, inscripción cuarta.

Valorado en 960.000 pesetas.

4.º Vivienda situada en tercera planta alta, a la derecha mirando a su fachada, puerta número 5 de la escalera. Es del tipo B) de la calificación y tiene una superficie construida, según la cédula, de 147,32 metros cuadrados y útil de 122,35 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón comedor, cocina con tendedero y despensa, cuatro dormitorios, baño, aseo y solana. Inscrita la hipoteca al tomo 643, libro 230, folio 156 vuelto, finca 18.372, inscripción quinta.

Valorada en 1.120.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Xátiva a 16 de abril de 1986.—El Juez, Lamberto J. Rodríguez Martínez.—El Secretario.—11.963-C (49323).

ZAMORA

Edictos

Don Pedro Jesús García Garzón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 561/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Zamora, contra don Tomás Santos Corchero y doña María Jesús Martín Saiz, vecinos de Zamora, he dictado providencia por la que se saca a la venta en pública y judicial subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada a los demandados, señalándose para la misma, el día 18 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de este Juzgado, sirviendo para la misma, las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de hipoteca, de 7.384.000

pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que los postores para intervenir en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual al 10 por 100 del tipo de tasación sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Que los licitadores aceptarán como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en las mismas, sin que para su extinción sea destinada cantidad alguna del remate.

Quinta.—Que serán de aplicación a la subasta, las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordante.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra B de la planta primera del portal del edificio a la calle de San Torcuato, que forma parte de la casa sita en esta ciudad de Zamora, y su calle de San Torcuato, número 19, que ostenta el número 10 del régimen de propiedad horizontal constituido sobre dicha casa, y es la que tiene su entrada por las dos puertas, una principal y otra de servicio, que se abren a la derecha, según se sube, del rellano en tal planta de la escalera que arranca del indicado portal. Mide una superficie útil aproximada de 157 metros con 67 decímetros cuadrados; y está compuesta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cinco dormitorios, cocina y dos cuartos de baño, uno para aseo, y terraza al patio anterior del inmueble. Linda, según se mira al edificio desde la calle de San Torcuato: Por la derecha, con la vivienda letra A del mismo portal y planta, rellano y hueco de la escalera de acceso con vuelo del indicado patio anterior sobre el que tienen derecho de luces, vistas y ventilación a través de dos ventanas y de referida terraza; fondo, con vuelo del patio posterior del inmueble, sobre el que tiene derecho de luces, vistas y ventilación a través de tres ventanas; por la izquierda, con edificio en régimen de propiedad horizontal de la calle de San Torcuato, y por el frente, con la propia calle de San Torcuato. Está dotada de instalaciones de agua, desagüe y electricidad, y participa de los servicios de calefacción central, de la antena colectiva de radio-televisión y del ascensor del portal del edificio a la calle de San Torcuato. Tiene asignada esta vivienda en el régimen de propiedad horizontal constituido, una cuota de participación equivalente a 3 centésimas con 35 diezmilésimas (3,35 por 100), del total valor del inmueble.

Citada escritura fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora, con fecha 16 de mayo de 1983, causando la inscripción tercera, al tomo 1.560, libro 298, folio 29, de la finca número 24.190, que subsiste sin cancelar.

Tasada a efectos de subasta en 7.384.000 pesetas.

Dado en Zamora a 2 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Jesús García Garzón.—El Secretario.—4.712-3 (51556).

★

Don José María Benavides Sánchez de Molina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 17/1986, se sigue proceso judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Zamora, contra don Anastasio López Vasallo y doña María Teresa Formariz Huertos, vecinos de Corese (Zamora), he dictado providencia, por la que se saca a la venta, en pública y judicial subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada a los demandados; señalán-

dose para la misma, el día 29 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, para que sirvan las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del que fue para la primera, o sea, la suma de 1.041.329 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que los postores para intervenir en dicha subasta consignarán en el Juzgado o establecimiento público autorizado al efecto una cantidad en metálico, igual al 10 por 100 del tipo de tasación, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131-8.ª de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los licitadores aceptarán como bastante la titulación, así como las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, caso de que existieran, las cuales quedarán subsistentes, sin que para su extinción sea destinada cantidad alguna del remate.

Quinta.—Que serán de aplicación para la subasta, las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes.

Bien que se subasta

Rústica.—Tierra excluida de concentración, hoy solar, en término de Coreses, distrito hipotecario de Zamora, al pago de El Barrero; de 17 área y 51 centiáreas; linda: Al este, Santiago Cid, antes Alberto Requejo; sur, Anastasio López Vasallo, antes Gabriel Campesino; oeste, Domingo Raigada, y norte, Angel Sánchez, antes Francisco Benavides. Inscrita al tomo 1.353, libro 68, folio 55, finca número 5.469.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.388.438 pesetas.

Dado en Zamora a 30 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Benavides Sánchez.—La Secretaria, María del Carmen Vicente.—4.536-3 (49944).

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, recaída en autos de juicio menor cuantía número 349/1985, promovidos por el Procurador don Miguel Jesús Vicente Martín, en nombre y representación de don Santiago Vázquez Martín, contra don Modesto Fernández Carbajo, don Amando Fernández Carbajo y dos más, se sacan a la venta en pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes al final relacionados, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 17 de julio próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación; no concurriendo postores, se señala para la segunda subasta el día 12 de septiembre próximo, sirviendo de tipo la tasación con la rebaja del 25 por 100, y no concurriendo postores, se señala para la tercera subasta el día 10 de octubre del corriente año, sin sujeción a tipo, celebrándose estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que correspondan en cada subasta.

Tercera.—La licitación podrá hacerse a condición de poder ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de consignación indicado, o

acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, abriéndose en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—No existen títulos de propiedad o al menos no han sido presentados en el Juzgado. La certificación de cargas se halla en este Juzgado, donde podrá ser examinada. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta las responsabilidades de las mismas, sin que para su extinción sea destinada cantidad alguna de dicho remate.

Sexta.—El vehículo objeto de subasta se halla depositado en poder del demandado don Amando Fernández Carbajo, vecino de Zamora, con domicilio en Alfonso de Castro, número 7.

Bienes que son objeto de subasta

1. Un vehículo marca «Renault», turismo, matrícula ZA-8326-B, tasado en 300.000 pesetas.

2. Dos terceras partes indivisas de una finca urbana, edificio en calle Alfonso de Castro, número 7, de esta ciudad de Zamora, de una superficie toda ella de 136 metros cuadrados, compuesta de sótano y seis plantas, tasadas las dos terceras partes en 12.000.000 de pesetas.

3. Dos terceras partes indivisas de una finca urbana en esta ciudad de Zamora, calle Alfonso de Castro, número 9, de una superficie de 196 metros cuadrados toda ella, tasadas las dos terceras partes en 4.000.000 de pesetas.

Total, 16.300.000 pesetas.

Dado en Zamora a 4 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.497-3 (49428).

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en auto número 329/1985-C, a instancia del actor José María Verdaguier Sors, representado por el Procurador señor Díez de Pinos y siendo demandado Manuel Abad León, con domicilio en Zaragoza, calle Eduardo Dato, número 14, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 2 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 30 de septiembre siguiente; En ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 27 de octubre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

Un puer de 75 CV marca «Gar», tipo referencia discontinuo 4 metros cúbicos, número 1.233.987. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Un molino de 30 CV marca «Prats», tipo referencia a visto 2 x 460 x 1.500, número 428.666. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Un molino de 30 CV marca «Alberch», abierto 2 x 460 x 1.400, número 1.219.215. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Un despastillador de 125 CV marca «Gar», disco 700-250, número 1.219.879. Valorado en 1.350.000 pesetas.

Un refino de 75 CV marca «Heboit Jones 3000», número 1.257.328. Valorado en 950.000 pesetas.

Cuatro tanques dilución de 10 CV marca «Gar», circular 2.900 x 3.000, número 1.217.875-84-85-89. Valorado en 1.600.000 pesetas.

Dos tinas de mezcla de 5,5 CV marca «Gar», holandesa 1.500 x 2.200 x 3.700, número 1.245.935-36. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Un depurador marca «Gar», centrifugo 50-70, número 315. Valorado en 80.000 pesetas.

Un depurador marca «Gar», suspensión 60-60, número 214. Valorado en 80.000 pesetas.

Dos depuradoras de 3 CV plano vibrante 1.800 x 500, número 32.487-8. Valorado en 600.000 pesetas.

Un depurador marca «Jhonson», plano vibrante 1.800 x 1.000, número 32.964. Valorado en 350.000 pesetas.

Dos depuradoras marca «Boltre», centrifugo 1.000 x 1.000, número 482-483. Valorado en 200.000 pesetas.

Una batería de diez depuradoras marca «Imex», centrifugo 40-30 número 124/10. Valorado en 500.000 pesetas.

Una batería de tres reguladores marca «Kalle», proporcional 215, 74.022-74.023-58.661. Valorado en 350.000 pesetas.

Una batería de tres reguladores marca «Kalle» diferencial NI42 x 25. Valorado en 350.000 pesetas.

Una caldera vapor marca «Sucecoral», tipo Sucecoral, tipo Fit, de 8 kilogramos, número 1.190, con un quemador marca «Generale de Fonderic», tipo 0163, número 280. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Agua: Una estación de bombeo compuesta de dos bombas horizontales sumergibles marca «Emica», tipo Monobloc, de 20 HP, número 43.285 y 43.286. Valorado en 250.000 pesetas.

Electricidad: Una estación de transformación completa con aparellaje y disyuntar de alta, siendo el transformador marca «AEG», tipo 630/36 BLb2, número 62.356. Valorado en 1.400.000 pesetas.

Aire: Un compresor marca «Bético», tipo ESY, de 20 HP, número 6.093-41. Valorado en 120.000 pesetas.

Cortador: Una cortadora marca «Talleres de Tolosa», tipo Ducex 2400 con número 21.149. Valorado en 4.250.000 pesetas.

Vehículos: Una carretilla marca «Hister», tipo Gas-oil, número 4.240-D. Valorado en 450.000 pesetas.

Una cocina completa de estuco marca «Cellier», tipo AMR, número 40.624. Valorado en 5.350.000 pesetas.

Una oficina completa con mesas, sillas, sillones, máquinas de escribir y calcular. Valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de mayo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—2.026-D (49979).

JUZGADOS DE DISTRITO

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de emplazamiento

En los autos de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 77/1984, por lesiones en accidente, en el que figuran como denunciados Juan Flores Chaves, Isidro Terrero Soto y Empresa «Flo Uri», que se encuentran en ignorado paradero y domicilio, he acordado emplazar a dichos denunciados, a fin de que en el término de cinco días, a contar del siguiente a la publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Alcobendas, sito en calle El Fuego,

número 30, con objeto de personarse en el correspondiente recurso de apelación, previniéndoles que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a los denunciados arriba indicados, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 27 de mayo de 1986.—El Secretario.—10.488-E (49378).

UTRERA

Edictos

Doña Inmaculada Jurado Hortelano, Juez titular del Juzgado de Distrito de Utrera (Sevilla),

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 491/1978, seguidos en este Juzgado de Distrito sobre daños en tráfico, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Utrera a 23 de enero de 1979. El señor don Manuel Gómez Burón, Juez de Distrito de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en virtud de remisión a este Juzgado de las diligencias previas 1.518/1978 del de Instrucción de este partido, sobre daños en tráfico, en el que son Conductores implicados Antonio Ortiz Tamayo y Ait M. Hand Abdenasser, y propietario del camión que conducía el primero, la Empresa «Cinsa, Sociedad Anónima», y en el que ha sido también parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Antonio Ortiz Tamayo y Mada Kalbir de los hechos que dieron origen al presente juicio, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Ait M. Hand Abdenasser, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado». En Utrera a 5 de mayo de 1986.—La Juez, Inmaculada Jurado Hortelano.—El Secretario (firma ilegible).—10.359-E (48725).

★

Doña Inmaculada Jurado Hortelano, Juez titular del Juzgado de Distrito de Utrera (Sevilla),

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 603/1979, seguidos en este Juzgado de Distrito sobre daños causados al coche M-9193-BH con el furgón M-947828, contra Esteban Oscar Goyeneche, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Utrera a 6 de abril de 1981, visto por el señor Juez de Instrucción de ésta y su partido, don Rafael Puya Jiménez la presente apelación, número 25/1981, derivada de juicio de faltas 603/1979, de este Juzgado de Distrito, por daños de tráfico, siendo apelante Manuel Galván Delgado, siendo también parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo revocar y revoco la sentencia dictada por el señor Juez de Distrito de Utrera con fecha 20 de septiembre de 1980, declarando la nulidad de las actuaciones con reposición de los autos al estado que se encontraban en fecha 26 de mayo de 1980, decretando el sobreseimiento provisional en tanto no sea habido el acusado, con reserva de las acciones civiles al perjudicado, declarando de oficio las costas de esta instancia. Para notificación, ejecución y cumplimiento, con testimonio de esta resolución, devuélvase los autos a su lugar de origen.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Puya Jiménez (rubricado).—El Secretario (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Miguel Angel Garzón Pareja y Esteban Oscar Goyeneche, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado». En Utrera a 5 de mayo de 1986.—La Juez, Inmaculada Jurado Hortelano.—La Secretaria (firma ilegible).—10.358-E (48724).

★

Doña Inmaculada Jurado Hortelano, Juez titular del Juzgado de Distrito de Utrera (Sevilla),

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 50/1979, seguidos en este Juzgado de Distrito sobre resistencia a Agentes de la autoridad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Utrera a 15 de mayo de 1979. El señor don Manuel Gómez Burón, Juez de Distrito de la misma, habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado a virtud de remisión al mismo de las diligencias previas 243/1977 del Juzgado de Instrucción, contra Joaquín García de la Puente, por resistencia a Agentes de la autoridad, y en cuyo juicio es también parte el señor Fiscal de Distrito en representación del Ministerio Público, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Joaquín García de la Puente como autor de la falta del artículo 570-5 del Código Penal a la pena de 2.000 pesetas de multa, represión privada y pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel G. (rubricado).—El Secretario (rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación a Joaquín García de la Puente, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado». En Utrera a 5 de mayo de 1986.—La Juez, Inmaculada Jurado Hortelano.—El Secretario (firma ilegible).—10.360-E (48726).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Gómez de Toca, Laura María; natural de Madrid, de estado soltera, de profesión estudios, de veintiocho años de edad, hija de Mariano y de Laura, domiciliada últimamente en Valencia y en la actualidad en ignorado paradero; procesada en causa número 39 de 1985 por el delito de robo y otro, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandía; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Gandía, 26 de abril de 1986.—El Juez.—El Secretario.—858 (36802).

★

Sánchez Moreno, Francisca; natural de Gandía, de estado soltera, de profesión labores, de veinte años de edad, hija de José y de Luisa, domiciliada

últimamente en Gandía, calle La Pasión, 20, y en la actualidad en ignorado paradero; procesada en causa número 47 de 1983 por el delito de robo y encubrimiento, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandía; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Gandía, 29 de abril de 1986.—El Juez.—El Secretario.—859 (36803).

★

General Bertin, Isabel; de estado soltera, de veintidós años de edad, hija de Miguel y de Isabel, domiciliada últimamente en Gandía y en la actualidad en ignorado paradero; procesada en causa número 47 de 1983 por el delito de robo y otro, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandía; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Gandía, 30 de abril de 1986.—El Juez.—El Secretario.—860 (36804).

★

General Bertin, Alicia; hija de Miguel y de Isabel, domiciliada últimamente en Gandía y en la actualidad en ignorado paradero; procesada en causa número 47 de 1983 por el delito de robo y otro, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandía; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Gandía, 30 de abril de 1986.—El Juez.—El Secretario.—861 (36805).

★

Estruch Julio, Juan José; natural de Gandía, de estado casado, de profesión hostelería, de treinta y ocho años de edad, hijo de Vicente y de Plácida, domiciliado últimamente en Gandía, calle Perú, número 16, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa número 92 de 1985 por el delito de robo y otros, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandía; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Gandía, 26 de abril de 1986.—El Juez.—El Secretario.—856 (36800).

★

Torres García, Santos; natural de Bayona (Francia), de estado soltero, de profesión chata-rrero, de treinta y tres años de edad, hijo de Antonio y de Aurora, domiciliado últimamente en Valencia, calle Martín Grajales, número 1, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa número 63 de 1985 por el delito de sustitución de placas de matrícula, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandía; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Gandía, 29 de abril de 1986.—El Juez.—El Secretario.—855 (36799).